

CAPÍTULO SEGUNDO LA CONVENCIÓN DE LONDRES

I. Preludio	79
II. Suspensión de pagos	85
III. El sueño imperial	90
IV. Convención de Londres	91
V. Los Preliminares de La Soledad	100
VI. Napoleón III y las primicias del Imperio mexicano	108
VII. La batalla del 5 de mayo	157
VIII. La Regencia	180
IX. Junta de Notables	203
X. La candidatura del archiduque austriaco	208
XI. Ceremonia de aceptación del trono mexicano	214
XII. Discurso de aceptación	216

CAPÍTULO SEGUNDO LA CONVENCIÓN DE LONDRES

México podrá ser conquistado, pero no sometido;
él no será conquistado sin haber dado pruebas de
valor y de las virtudes que se le han negado.⁸⁹

I. PRELUDIO

No obstante que la llamada Guerra de los Tres Años había concluido con la victoria de las armas republicanas en Calpulalpan, resultaba evidente que la fuerza política de las dos corrientes ideológicas fundamentales que se manifestaban en el país, se mantenían vivas; proclamando el permanente conflicto que latía entre las ideas progresistas y las contrarias, partidarias de la conservación.

Dentro de esa atmósfera debemos tener presente la conclusión a la que Justo Sierra llegaba, que le permitía explicar que la espantosa guerra fratricida de tres años, había producido en la República una notable transformación, ya que en todo su territorio se había escuchado la prédica reformista de Benito Juárez, propiciando nuevos ideales de *igualdad, libertad y solidaridad*. En consecuencia, lo que había sido una minoría al día siguiente de la invasión americana, se había convertido en la mayoría del país, a la vista de una intervención de las fuerzas armadas de Francia.⁹⁰

El panorama que presentaba el país era desastroso y Justo Sierra tenía también una visión desgarradora que presagiaba una catástrofe total. Los triunfos militares de Miramón habían sido admirables y constante en su campaña en el Bajío, ya que en la Estancia de las Vacas había aniquilado a las fuerzas de Degollado, imponiendo otra severa derrota a las fuerzas li-

⁸⁹ Comunicación del ministro plenipotenciario de México en París, Juan Antonio de la Fuente, al ministro francés de Asuntos Extranjeros, señor Thouvenel.

⁹⁰ Sierra, Justo, *op. cit.*, nota 51, p. 306.

berales en Colima y, con el poder que le otorgaban sus victorias, destituyó a Márquez para que respondiera de sus frecuentes desmanes, aun cuando obviamente dicha decisión resultó transitoria.

En esa situación, era evidente que el espectáculo que presentaba la República era desastroso, propiciando que entre los jefes de los grupos contendientes dominara una idea: apresurarlo todo, puesto que la lucha no podía continuar sin *provocar una intervención extranjera*; pero una transacción era imposible, particularmente impuesta por la ausencia de dinero que fortaleciera los ejércitos de ambos bandos. Ante esa urgencia, Miramón contrató con una casa de banca extranjera dirigida por el negociante suizo *Jecker*, un empréstito de quince millones de pesos. Al hacer la consideración del asunto señalado, Justo Sierra no deja de advertir que en su momento, el gobierno constitucional había convenido otro contrato terrible: el tratado McLane ya citado.⁹¹

Así, pues, era evidente que los apremios financieros que padecía el gobierno también se hacían sentir en las filas republicanas y los aconteci-

⁹¹ *Ibidem*, pp. 211 y 212. Véase Payno, Manuel, *México y sus cuestiones financieras con Inglaterra, España y Francia*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Miguel Ángel Porrúa, 1982, pp. 223 y 224, en las que se advierte que los señores Jecker, Torre y compañía, eran acreedores al erario nacional en cerca de cien mil pesos, y al no incluir su crédito en la consolidación —que por ley de 30 de noviembre de 1850 se hizo de la deuda pública— dichos acreedores ocurrieron a la Suprema Corte de Justicia a demandar al gobierno, en la que el 13 de febrero del mismo año habían obtenido sentencia favorable. En razón de que el gobierno había sido autorizado por decreto de 21 de octubre para liquidar los créditos que hubieran sido respaldados por sentencia del máximo tribunal, el ministro plenipotenciario de Francia celebró un convenio con el ministro de Hacienda de la República, en el que se reconoció a la acreedora la suma de 109,143 pesos, que deberían ser pagados con la parte libre que tuviese el gobierno, en los derechos de importación de las aduanas marítimas de San Blas, Mazatlán y Guaymas. Para compensar el pago, por su parte, los acreedores abandonaron toda ulterior reclamación por daños y perjuicios, al darse por satisfechos con tal acuerdo. El 13 de abril de 1852 el gobierno libró una sola orden por el importe del crédito, sobre las aduanas ya mencionadas; habiéndose despachado el 16 de octubre la orden por la Tesorería General. Después de ella —advierte el autor— ninguna otra solicitud ni pretensión aparece en el expediente, de manera que gradualmente fueron amortizándose esos créditos, hasta saldarse totalmente la cuenta. En la obra consultada se especifican las convenciones pactadas con los países europeos, así como las reclamaciones inglesas y las cuestiones vinculadas con España y Francia; incluyéndose la especificación de la deuda de Londres. Véase Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, nota 71, t. I, p. 411, en la que se advierte que Jecker era de nacionalidad suiza de origen y que, fue hasta marzo de 1862 cuando adquirió carta de nacionalización francesa, que luego invocaba retroactivamente.

mientos militares registraban que, después de la victoria en Silao, sus soldados se dirigieron hacia Guadalajara, pero al carecer de recursos para sus grandes movimientos, Doblado se apoderó entonces de una conducta de caudales y, el general en jefe que era Degollado, aceptó para sí la responsabilidad de ese hecho, pues el gobierno carecía de fondos para resarcir el importe de ese caudal, por lo que otorgó garantía suficiente sobre los bienes que había nacionalizado.

A continuación, sobrevino el asedio republicano contra Guadalajara, que durante varios días experimentó un infierno de exterminio y de valor. Así, el ejército reformista, en manos de Zaragoza y Leandro Valle, había llegado a ser un instrumento llevado al rojo blanco, que una vez que se rindió la plaza puso en fuga a Márquez.⁹² Por su parte, Miramón —igual que Doblado— se apoderó de los fondos destinados a tenedores de bonos de la deuda inglesa, que se encontraban depositados en la legación británica; cometiendo dicha acción con lujo de ultraje internacional, que notoriamente constituían señales de una incontenible desesperación, que se manifestaba con el clásico *sálvese quien pueda*, de una reacción que se encontraba en agonía.⁹³

Ignacio M. Altamirano agrega que el gobierno de Miramón había sido reconocido por el nuncio pontificio y por los ministros de España, Inglaterra y Guatemala. El de Juárez, por el de Estados Unidos. Sin embargo, Miramón disgustó a Inglaterra al haberse apoderado de fondos que pertenecían a su tesoro y, para reparar dicha acción, celebró el contrato ruinoso de los bonos de Jecker —banquero suizo— que en su momento, propiciaron reclamaciones sobrevenidas en el inicio del periodo histórico correspondiente a la intervención.

Era evidente que Inglaterra se mostraba notoriamente contrariada y, a la vez, España no ocultaba su disgusto por la expulsión de su ministro Pacheco —expulsado por Juárez por haber reconocido al gobierno espúreo de Miramón— incluyendo entre sus causas, la exigencia mexicana para revisar los títulos de sus considerables deudas, en las que se incluían operaciones que se calificaban como fraudulentas.

Como si ello hubiera sido poco, el gobierno francés también empezó a manifestar su hostilidad, al exigir el pago de una pequeña deuda concerta-

⁹² *Ibidem*, pp. 214 y 215.

⁹³ *Ibidem*, p. 215.

da con el almirante francés Penaud, la cual el gobierno mexicano se mostraba dispuesto a pagar y no así el crédito que Jecker había concertado con Miramón.⁹⁴

Al referirse a los créditos extranjeros, José María Vigil formuló un resumen de los que se reclamaban al país, cuyo monto alcanzaba a 82,316,290.86. La deuda francesa incluía el crédito de Jecker, a quien indebidamente patrocinaba Dubois de Saligny, que actuaba en México como el ministro del emperador francés, para favorecer el interés de la tercera parte del monto del crédito pactada con el duque de Morny, a quien le debía su empleo, ya que éste era hermanastro de Napoleón III, lo que le permitía patrocinar y negociar influencias y reclamaciones, dada su estrecha condición familiar. Esta deshonesta participación de Morny está confirmada por José María Vigil, quien con vista de una carta posterior que firma Jecker en París, fechada el 8 de diciembre de 1869 y dirigida a M. Conti, aprecia que el tiempo y la revolución habían puesto en claro esa deshonesta gestión. Veamos el texto:

Muy señor mío. No extrañe usted que con preferencia a otro me dirija a usted, teniendo que tratar de un asunto que concierne particularmente al emperador.

Bastante habrá usted oído hablar de mi negocio de los *Bonos* para tener algún conocimiento de él; pues bien, me parece que el gobierno lo mira con demasiada indiferencia, y que, si no le presta atención, podría traer consecuencias penosas para el emperador.

Ignora usted, sin duda, que yo tenía de socio en este negocio al señor duque de Morny, que se había comprometido, mediante el treinta por ciento de las utilidades, a hacer que lo respetara y pagara el gobierno mexicano, como lo habría sido desde el principio; sobre el particular hay una correspondencia voluminosa seguida con su agente M. Marpon.

...

No dudando de que en el interés de usted por el emperador, tenga la complacencia de comunicarle estas observaciones, suplico a usted que acepte las seguridades de mi distinguida consideración. J. B. Jecker.⁹⁵

En la tesis antijuarista que sostuvo el historiador Francisco Bulnes, planteaba la extravagante hipótesis, que parecía anticipar el fenómeno de la

⁹⁴ Altamirano, Ignacio M., *op. cit.*, nota 17, pp. 103 y 104.

⁹⁵ Vigil, José María, *op. cit.*, nota 48, pp. 235 y 236.

corrupción de funcionarios públicos que ha seguido latente en nuestro país en los últimos tiempos. Así consideraba que en lugar de hundirse en los graves problemas que acarrearía la suspensión de pagos frente a las reclamaciones e intervención de las potencias extranjeras, planteaba una distinta y truculenta solución, en la que Juárez podría haber comprado la voluntad de Morny y hasta la de Saligny, de manera que al sobornarlos, habría dejado con un palmo de narices a su cliente el señor Jecker.

En efecto, con singular humor de comediógrafo, Bulnes aprecia que “lo indicado era que Juárez —por medio de un agente hábil— se hubiera entendido con Saligny, para concluir el negocio Jecker; comprando a Saligny o a su superior”, y que en esa hipótesis fangosa, se hubiera concluido el asunto Jecker, después de que Morny hubiera actuado secretamente como agente de Juárez.

Al abundar sobre la anterior hipótesis, el mismo Bulnes consideraba que ejecutar dicha gestión hubiera sido muy sencillo. Sin embargo, anticipaba la siguiente interrogante: “¿Cómo había Jecker comprado al corrupto Morny? Su respuesta indica que al crédito, en razón de que se encontraba en quiebra, a la vez que acusado por multitud de acreedores y notoriamente desprestigiado”. De esa posibilidad razonaba que, por mal que estuviese el gobierno mexicano para comprar favoritos imperiales crapulosos, siempre se hallaba en situación muy superior a la de Jecker como comprador.

Su segunda interrogante se orientaba hacia motivaciones: “¿Por qué no compró Juárez a Morny?” Al reflexionar sobre la posible respuesta, ampliaba la pregunta: “¿Por dignidad?” Para responderla, el autor entraba a un juego comparativo, en el que estimaba que no era indigno comprar a un duque corrupto y que era legítimo en el terreno diplomático que un gobierno comprara a un duque, como en el terreno militar comprar al jefe enemigo, o a todas o parte de sus tropas.

La tercera interrogante, de corte negativo, planteaba: “¿No se decidió a comprarlo para no cargar el costo a la nación?” Al rechazar tal versión, reflexionaba sobre el motivo que había llevado a Juárez a ofrecerle a Saligny pagar a Jecker dos millones de pesos por un crédito ilegal, inmoral y a todas luces inconveniente.

La cuarta pregunta, también negativa, discurría: “¿No lo compró por patriotismo?” Y su respuesta le llevó a afirmar que hay más patriotismo en la compra de un bribón que en permitir que éste insulte y humille —como lo hacía Saligny— cuando le hablaba al gobierno mexicano. A mayor abundamiento, Bulnes agregaba otra perspectiva, que consistía en recono-

cer que el negocio Jecker pendía de un cabello sobre un abismo, lo que obviamente era del conocimiento del mismo Morny y que, si Napoleón se enteraba de su realidad, Jecker podía considerarse perdido, ya que el emperador de los franceses ni protegió ni fue cómplice de ese sucio negocio. Para éste no se trataba de una reclamación francesa, sino de un negocio mexicano. De todo ello, Bulnes llega a una conclusión:

Una vez que de Morny se hubiera convertido en agente secreto de Juárez, nuestro excelente ministro en París, don Juan Antonio de la Fuente, en menos de una semana habría deshecho los embustes y las intrigas de los intervencionistas mexicanos residentes en París y la verdad habría quedado para siempre en su lugar. Juárez pudo, pues, con facilidad, evitar la intervención de Francia, o por lo menos desnaturalizarla completamente, hasta hacerla inofensiva.

El análisis ponderado de la lamentable perspectiva tomada por Bulnes pudiera encontrar una aparente justificación dentro de los refranes populares que son frecuentes en el lenguaje del pueblo mexicano, al aseverar que “ladrón que roba a ladrón tiene mil años de perdón”; sin embargo, la memoria de aforismos latinos válidos, nos permite recordar un principio —que hemos invocado en alguna otra parte— que afirma *nemo admittitur aut auditur propriam turpitudinem allegans*.

No obstante, correspondió —en su momento— a Manuel Payno el encargo que le confió el presidente Juárez de escribir y publicar el resumen de las cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos que se manifestaron en el periodo 1861-1867, en los que se desarrollaron la intervención francesa y el imperio, elaborando el cálculo de lo que esos dos capítulos de nuestra historia costaron al país. Su publicación entrañó la batalla que a México le faltaba ganar en aquella desigual e injusta guerra: el despilfarro del enemigo de las pobrezas, que no de las riquezas nacionales, que la obra exhibe.⁹⁶

⁹⁶ Bulnes, *op. cit.*, nota 44, pp. 85-87, y Cabanellas, Guillermo, *Repertorio jurídico de locuciones, máximas y aforismos latinos y castellanos*, Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina, 1959, p. 92. Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Instituciones de derecho civil*, vol. VI, *El sistema de las obligaciones*, Porrúa, México, 1997, pp. 84 y 85, así como Aubry y Rau, *Droit civil français*, 6a. ed., París, Librairies Techniques, t. VI, 1951, pp. 359-360. Véase Pereyra, Carlos, *Juárez discutido como dictador y estadista, a propósito de los errores, paradojas y fantasías del señor don Francisco Bulnes*, México, Cámara de Diputados, 1972, p. 26, en la que enuncia el mismo tema de la compra a Morny con la

II. SUSPENSIÓN DE PAGOS

Debemos observar que el préstamo que Jecker había concedido a Miramón, había sido solamente de \$1,600,000.00, más \$384,000.00 por intereses calculados al 1 por ciento mensual durante dos años: \$2,860,762.03. Sin embargo, el acreedor exigía el pago de \$15,000,000.00 y había prometido a sus agentes, el treinta por ciento del monto de su recuperación.

Por otra parte, la deuda española era por \$9,460,986.29, debiendo agregarse que quien proporcionaba estos datos advertía que el gobierno mexicano jamás negó el reconocimiento de lo que legítimamente correspondía a los acreedores, limitándose a solicitarles un plazo de espera —a lo que le obligaba la guerra que había venido enfrentando— de manera que le permitiera recuperarse para poner al corriente sus pagos. Quien había quedado encargado de dicha gestión fue don Juan Antonio de la Fuente —que había desempeñado el ministerio de Relaciones y el de Hacienda— y que oportunamente había sido destacado en Europa en representación del gobierno mexicano, con la misión de patentizar:

Mientras las reclamaciones se aglomeren y mientras las exigencias por indemnizaciones de cantidades exorbitantes sean mayores, tanto menor es la probabilidad del pago, sino es eternizando las deudas y exponiéndolas a todas las eventualidades de la hacienda pública.

Puesto que se había llegado al grado de colocar a la nación en la imposibilidad de satisfacer plenamente sus compromisos. No obstante el esfuerzo que llevó adelante De la Fuente, el rechazo tajante de los acreedores y sus perentorias exigencias, no le dieron otra alternativa al gobierno de Juárez, por lo que se vio obligado a decretar la suspensión de pagos, en los términos del decreto expedido el 17 de julio de 1861, que lo colocaba en una situación jurídica que le permitía mantener en espera a los acreedores.⁹⁷ El texto del decreto correspondiente, es del siguiente tenor:

afirmación de que “una historia no debe empezar por lo que debía de haber sucedido”. Y véase Payno, Manuel, *Cuentas, gastos, acreedores, y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio de 1861 á 1867*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1981, con el facsímil de lo que se editó en México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1868. Véase pp. XIII-LXII del prólogo, así como la nota preliminar escrita por el autor, pp. 3-7.

⁹⁷ Vigil, José María. *op. cit.*, nota 48, pp. 6-9.

Número 5398. Julio 17 de 1861. Ley del Congreso. Arreglo de la hacienda pública.

El señor presidente constitucional, con fecha de hoy, dice a esta secretaría lo que sigue:

El C. Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el soberano Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirme el decreto que sigue:

Artículo 1. Desde la fecha de esta ley, el gobierno de la Unión percibirá todo el producto líquido de las rentas federales, deduciéndose tan sólo los gastos de administración de las oficinas recaudadoras, y quedando suspensos por el término de dos años todos los pagos, incluso el de las asignaciones destinadas para la deuda contraída en Londres, y para las convenciones extranjeras.

Artículo 2. Las aduanas marítimas y demás oficinas recaudadoras de las rentas federales, enterarán todos sus productos líquidos en la Tesorería general, sujetándose exclusivamente a las órdenes del ministerio de Hacienda. En los días quince y último de cada mes, remitirán al mismo el estado de sus ingresos y egresos.

Artículo 3. Dentro del término de un mes, el gobierno formará y publicará un presupuesto económico de todos los gastos públicos sobre la base de hacer el de 31 de diciembre de 1855 las reducciones que sean convenientes. El gobierno se sujetará a ese presupuesto económico desde su publicación, y sólo el Congreso podrá variarlo después.

Artículo 4. Los pagos del presupuesto se harán en el orden siguiente:

I. Los de la fuerza armada en campaña y en guarnición. Los del material de guerra. Los de inválidos y mutilados en campaña. Estos pagos se harán íntegros, sin permitirse agregados.

II. Los de las clases activas de la lista civil, y los de los militares que no estén en servicio. En estos pagos, excepto los que se satisfarán íntegros, se harán los demás con estricta igualdad proporcional.

III. Los de las clases pasivas y pensionistas del erario. Mientras no se les pueda hacer el pago íntegro, se les aplicará con estricta igualdad proporcional el sobrante que hubiese cada mes después de pagadas las dos clases anteriores, o al menos la cantidad mensual que, para el caso de no haber ese sobrante, deberá el gobierno señalar con tal objeto en el presupuesto.

Artículo 5. El tesorero general deberá hacer observaciones por escrito, a las órdenes que le comunique el gobierno, para que haga por sí o abone a otras oficinas cualquiera pago que no esté comprendido en el presupuesto económico, o que de algún modo contravenga a las reglas del artículo anterior. Si hechas las observaciones por escrito, se repitiere la orden, deberá

cumplirla, dando inmediatamente cuenta al Congreso, o en su receso, a la diputación permanente. Si no hubiere las observaciones por escrito, o no diere cuenta inmediatamente después de que se le repita la orden, incurrirá en la pena de destitución del empleo, y se le sujetará a juicio para las otras penas que merezca por su falta.

Artículo 6. Se establece una junta superior de hacienda compuesta de un presidente y cuatro vocales, nombrados todos por el gobierno, con aprobación del Congreso, debiéndose elegir dos al menos de entre los diversos acreedores del erario. Con la misma aprobación nombrará el gobierno cinco suplentes. La junta tendrá y organizará con aprobación del gobierno una oficina con las secciones necesarias para su despacho y una sección liquidatoria de la deuda pública.

Artículo 7. Serán atribuciones de la junta:

I. Liquidar lo que se adeude por la deuda contraída en Londres y por las convenciones extranjeras.

II. Liquidar los créditos que aún estén comprendidos en la ley de 30 de noviembre de 1850.

III. Liquidar los créditos posteriores legítimos contra el erario hasta el 30 de junio del presente año, incluso los comprendidos en la ley de 17 de diciembre de 1860, para hacer la conversión conforme a las bases que se darán en una ley especial.

IV. Cobrar todos los créditos a favor del erario de los que no tengan conocimiento las oficinas, pudiendo con aprobación del gobierno celebrar arreglo con los deudores.

V. Ejercer por sí en el Distrito y por medio de los jefes superiores de hacienda de los estados y territorios, todas las atribuciones relativas a la desamortización de bienes de corporaciones y a la nacionalización de los eclesiásticos, administrando y realizando lo que queda de éstos, incluso los edificios de los conventos suprimidos.

VI. Terminar en la vía administrativa, con aprobación del gobierno, todas las cuestiones pendientes con motivo de las leyes de desamortización y nacionalización, siempre y cuando los interesados se sometan previamente a su resolución, en cuyo caso no les quedará ningún recurso judicial ulterior.

VII. Distribuir todos los fondos que recaude entre los acreedores del erario, aplicando a los de la conducta tomada en Laguna Seca, el producto de los edificios de los conventos de religiosos suprimidos, cuidando de completar la dotación de las religiosas y dando preferencia en los demás a los créditos de convenciones extranjeras, ya en virtud de los arreglos que se celebren al efecto, o ya en remates que se hagan periódicamente en almoneda pública.

Artículo 8. Para que la junta desempeñe estas atribuciones, y las demás económicas que le encargue el gobierno, se le consigna lo siguiente:

En el Distrito, todos los pagarés existentes en la oficina especial de desamortización: el producto de todas las redenciones pendientes: los capitales que por no haber sido redimidos, o por cualquiera otro motivo pertenezcan al erario, y los edificios de las corporaciones suprimidas o refundidas, con los lotes, terrenos y materiales existentes. En los estados y territorios todo el producto, ya sea en especie, ya en pagarés, que falte que recaudar de los bienes eclesiásticos, así como los edificios de los conventos y cualesquiera corporaciones suprimidas; sin más deducción que la del veinte por ciento consignado a los mismos estados. Se exceptúan en éstos y en el Distrito los edificios y capitales de que se haya hecho consignación especial, en virtud de alguna ley o disposición del gobierno de la Unión.

Artículo 9. Todos estos bienes formarán por ahora el fondo destinado para el crédito público; y los empleados respectivos en el Distrito, así como los jefes superiores de Hacienda en los estados y territorios, pondrán inmediatamente a disposición de la junta, todas las escrituras, títulos, noticias, inventarios y demás documentos correspondientes.

Artículo 10. En la ley especial que se dictará para la conversión de la deuda pública, se fijará la parte con que los estados deben contribuir para su pago.

Artículo 11. Se autoriza al gobierno para que dentro del término de un mes pueda decretar un impuesto sobre el tabaco, que se cobre para el erario federal en toda la República.

Artículo 12. Se autoriza al gobierno para que durante los meses que faltan de este año, pueda aumentar en el Distrito el derecho de alcabala a los efectos nacionales hasta una mitad más, en los artículos que a su juicio lo permitan, exceptuándose de todo aumento los artículos de industria agrícola y fabril especificados en el decreto de 24 de septiembre de 1855. Tanto el erario federal como las municipalidades del Distrito, percibirán el aumento que se hiciere en la parte correspondiente.

Artículo 13. Se duplica en el Distrito el derecho de contrarregistro que se cobra a los efectos extranjeros, debiendo subsistir la duplicación sólo por el tiempo que sea absolutamente preciso, a juicio del gobierno, para el objeto del artículo siguiente.

Artículo 14. Con el nuevo producto del derecho de alcabala y contrarregistro, y con la contribución que se imponga contra el tabaco, el gobierno pagará de toda preferencia las deudas que haya contraído desde 29 de mayo último y las que contrajere para los gastos del establecimiento de la paz pública, subsistiendo las órdenes que en virtud de refacciones se hayan expedido para el pago de los caudales tomados en Laguna Seca.

Artículo 15. Cesan todas las facultades y toda intervención de los gobernadores y cualesquiera otros funcionarios de los estados en las aduanas marítimas y demás rentas federales. Cualquiera invasión en las atribuciones que la Constitución y las leyes cometen al gobierno de la Unión, en la administración y distribución de sus rentas, será considerada como causa grave de responsabilidad. Los empleados federales que consintieren en que se distraigan las rentas para otras atenciones; que autoricen o permitan algún pago contra lo que dispone esta ley que enerven de cualquiera modo el cumplimiento de las órdenes del Ministerio de Hacienda, quedarán por el mismo hecho destituidos de su empleo, e inhabilitados para ejercer ningún cargo o comisión del gobierno, y se sujetarán a juicio para las otras penas que merezcan por su falta.

Artículo 16. Queda facultado el gobierno para reformar y organizar dentro de un mes, todas las oficinas, sobre la base de reducir el importe de la planta de cada una de ellas, pudiendo aumentar el sueldo de algunos empleados, disminuyendo su número.

Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, en México, a diez y siete de julio de mil ochocientos setenta y uno. Gabino F. Bustamante, diputado presidente. Francisco P. Cendejas, diputado secretario. E. Robles Gil, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en Palacio Nacional de México, a diez y siete de julio de mil ochocientos setenta y uno. Benito Juárez. Al C. José Higinio Núñez, secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.

Y lo traslado a V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Libertad y Reforma. México. Núñez.

Número 5399. Julio 17 de 1861. Circular de la Secretaría de Hacienda. Acompaña la ley anterior.

Acompaño a usted ejemplares del decreto que con esta fecha se ha servido expedir el soberano Congreso.

El referido decreto es en concepto del gobierno el principio del orden administrativo, y en consecuencia está decidido a emplear toda su energía para que tenga el más cabal cumplimiento.

El mismo gobierno espera del celo y patriotismo de usted preste al efecto de una cooperación eficaz, y por lo mismo el excelentísimo señor presidente espera que, a la mayor brevedad, proceda usted a remitir a la tesorería federal de la nación, una noticia de los ingresos que tenga esa oficina en el presente mes, remitiéndola después cada quince días, según lo dispuesto en el decreto citado, por todas las rentas que pertenecen al gobierno federal, y otra noticia de los ingresos, según el presupuesto que debe usted formar y remitir a la misma tesorería, en unión de ambas noticias.

Desde luego procederá esa oficina a liquidar a todos los acreedores del erario que por cualquier título o motivo hayan tenido alguna cuenta en ella hasta 30 de julio anterior, y todas esas liquidaciones las remitirá usted sin demora a la junta superior de hacienda, creada por el repetido decreto para los efectos que en él se expresan.

Todo lo que digo a usted para su más puntual y exacto cumplimiento. Libertad y Reforma. México. Núñez.⁹⁸

III. EL SUEÑO IMPERIAL

En cercana conexión con estos acontecimientos, tiene relieve el mensaje epistolar enviado el 30 de octubre de 1861 desde París, al príncipe Maximiliano de Austria por José María Gutiérrez de Estrada, en el que le comunicaba:

Señor: No sin profundo respeto los infrascritos tienen la honra de dirigirse a V. A. I. y R., en testimonio de los sentimientos de viva y sincera gratitud que han experimentado, al saber que V. A. I. y R., se halla animado de las más generosas disposiciones hacia nuestra desgraciada patria.

Presa de convulsiones intestinas renovadas sin tregua, y de guerras civiles desastrosas, a consecuencia de la irreflexiva adopción de un sistema político diametralmente opuesto a las costumbres, las tradiciones y la índole de sus poblaciones, México no ha gozado jamás, por decirlo así, de un solo momento de reposo desde el día en que, hace cuarenta años, ocupó un lugar entre las naciones independientes. Así pues, sus poblaciones bendecirán del fondo de su corazón a quienes hayan contribuido a sacar al país del horrible estado de anarquía en el que ha caído hace muchos años, y a volverlo a la vida y a la felicidad. ¿Cuál no sería, pues, su júbilo cuando en tan gloriosa empresa vieran aparecer la cooperación de un príncipe, descendiente de una de las más nobles, ilustres y antiguas dinastías de Europa, y quien con el prestigio de su elevada cuna, de su posición tan eminente y de sus cualidades personales universalmente reconocidas, ayudaría tan poderosamente a la grande obra de la regeneración de México?

Los infrascritos hacen votos porque esa obra se realice próximamente bajo los auspicios de V. A. I. y R., y porque tal sea la voluntad del Todopoderoso.

Los infrascritos tienen la honra de suscribirse de V. A. I. y R., con el más profundo respeto, obedientes servidores.

⁹⁸ Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, nota 67, pp. 243-246.

La respuesta dada por Maximiliano decía lo siguiente:

Señor. He recibido la carta firmada por vos y por varios de vuestros compatriotas, y que me habéis dirigido con fecha 30 de octubre último. Me apresuro a expresaros y os suplico trasmitáis a dichos señores mi gratitud por los sentimientos que la carta atestigua a mi respecto.

La suerte de vuestro hermoso país siempre me ha interesado vivamente sin duda, y si en efecto, como parecéis suponerlo, sus poblaciones, aspirando a ver fundar entre ellas un orden de cosas que por su carácter estable, pudiese devolverles la paz interior y garantizar su independencia política, me creyeran en aptitud de contribuir a asegurarles estas ventajas, estaría yo dispuesto a tomar en consideración los votos que me dirigiesen en tal sentido. Mas para que yo pudiese pensar en asumir una empresa rodeada de tantas dificultades, sería preciso ante todo, que estuviese muy cierto de la voluntad y de la cooperación del país. La mía a favor de la obra de transformación gubernamental de que depende, según vuestras convicciones, la salvación de México, no podría determinarse, a menos que una manifestación nacional viniera a atestiguar me de un modo indudable, el deseo de la nación de verme ocupar el trono. Sólo entonces me permitiría mi conciencia unir mis destinos a los de vuestra patria, porque solamente entonces se establecería desde su origen mi poder en esa confianza mutua entre el gobierno y los gobernados, que es, a mis ojos, la base más sólida de los imperios, después de la bendición del cielo.

Por lo demás, esté o no llamado a ejercer la autoridad suprema en vuestra noble patria, no cesaré de guardar un muy agradable recuerdo del paso que cerca de mí habéis dado vos y los demás signatarios de la carta a que me refiero.

Recibid, señor, la seguridad de los sentimientos de estimación.
Castillo de Miramar, diciembre 8 de 1861.⁹⁹

IV. CONVENCION DE LONDRES

Al abundar sobre ese tema, José María Vigil relata que el 31 de octubre de 1861, Inglaterra, España y Francia —como potencias coaligadas— firmaron en Londres una Convención, para enviar una expedición a México. Ignacio M. Altamirano agrega que quienes negociaron principalmente en

⁹⁹ Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, nota 71, pp. 477 y 478.

su condición de instigadores fueron Juan N. Almonte y José María Gutiérrez Estrada.¹⁰⁰ Los términos de dicho acuerdo fueron los siguientes:

S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, S. M. la Reina de España y S. M. el emperador de los franceses, considerándose obligados, por la conducta arbitraria y vejatoria de las autoridades de la República de México, a exigir de esas autoridades una protección más eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la misma República tiene contraídas para con ellas, han convenido en concluir entre sí una convención, con el fin de combinar su acción común, y con este objeto han nombrado sus plenipotenciarios, a saber: S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, al muy honorable Juan, Conde Russell, Vizconde Amberley de Amberley y Ardsalla, par del Reino Unido, miembro del Consejo privado de S. M. Británica, y primer Secretario de Estado de S. M. encargado del despacho de Relaciones Extranjeras; S. M. la Reina de España a D. Xavier de Istúriz y Montero, caballero de la orden insigne del Toisón de Oro, Gran Cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de la orden imperial de la Legión de Honor de Francia, de las órdenes de la Concepción de Villaviciosa y del Cristo de Portugal, Senador del Reino, ex presidente del Consejo de ministros y primer Secretario de S. M. Católica, y su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Británica; y S. M. el emperador de los franceses, a S. E. el Conde de Flahaut de la Billarderie, Senador, General de división, Gran Cruz de la Legión de Honor y Embajador Extraordinario de S. M. Imperial cerca de S. M. Británica; Quienes, después de haberse comunicado recíprocamente sus plenos poderes respectivos, los cuales encontraron en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1o. S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, S. M. la Reina de España y S. M. el emperador de los franceses, se comprometen a adoptar inmediatamente después de que sea firmada la presente convención, las medidas necesarias para enviar a las costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra, cuyo efectivo se determinará en las comunicaciones que se cambien en lo sucesivo entre sus gobiernos, pero cuyo conjunto deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diversas fortalezas y posiciones militares del litoral mexicano. Además, se autorizará a los comandantes de las fuerzas aliadas para practicar las demás operaciones que se juzguen más a propósito, en el lugar de los sucesos,

¹⁰⁰ Altamirano, Ignacio M., *op. cit.*, nota 17, pp. 110 y 111.

para realizar el objeto indicado en la presente convención, y especialmente para garantizar la seguridad de los residentes extranjeros. Todas las medidas de que se trata en este artículo se dictarán en nombre de las altas partes contratantes, y por cuenta de ellas, sin excepción de la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en su ejecución.

Artículo 2o. Las altas partes contratantes se comprometen a no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas previstas por la presente convención, ninguna adquisición de territorio ni ventaja alguna particular, y a no ejercer en los asuntos interiores de México ninguna influencia que pueda afectar el derecho de la nación mexicana, de elegir y constituir libremente la forma de su gobierno.

Artículo 3o. Se establecerá una comisión compuesta de tres comisionados, cada uno de los cuales será nombrado por cada una de las potencias contratantes, y quienes serán plenamente facultados para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse, con motivo del empleo o de la distribución de las sumas de dinero que se recobren de México, teniendo en consideración los derechos respectivos de las tres potencias contratantes.

Artículo 4o. Deseando, además, las altas partes contratantes, que las medidas que se proponen adoptar no tengan un carácter exclusivo, y sabiendo que Estados Unidos tienen como ellas reclamaciones que hacer por su parte contra la República Mexicana, convienen en que inmediatamente después de que sea firmada la presente convención, se remita copia de ella al gobierno de Estados Unidos, y que se invite a dicho gobierno a adherirse a ella; y que previniendo esa adhesión, se faculte desde luego ampliamente a sus respectivos ministros en Washington, para que celebren y firmen colectivamente o por separado, con el Plenipotenciario que designe el presidente de Estados Unidos, una convención idéntica a la que ellas firman en esta fecha, a excepción del presente artículo. Pero como las altas partes contratantes se expondrían a no conseguir el objeto que se proponen, si retardasen en poner en ejecución los artículos 1o. y 2o. de la presente convención, en espera de la adhesión de Estados Unidos, han convenido en no diferir el principio de las operaciones arriba mencionadas, más allá de la época en que pueden estar reunidas sus fuerzas combinadas en las cercanías de Veracruz.

Artículo 5o. La presente convención será ratificada y el canje de las ratificaciones deberá hacerse en Londres dentro de quince días. En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos la han firmado y sellado con sus armas. Hecho en Londres por triplicado a los treinta y un días del mes de octubre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y uno. (Lugar

del sello). Russell. (Lugar del sello). Xavier de Istúriz. (Lugar del sello). Flahaut.¹⁰¹

Desde luego que en México al conocerse el resultado de la Convención de Londres, se produjo una tempestad política, en medio de la cual, el gobierno buscó la posibilidad de debilitar el golpe que le lesionaba, al intentar negociar separadamente con Inglaterra, para debilitar la amenazante coalición. De ahí sobrevinieron las negociaciones de la llamada Convención Wyke-Zamacona, que en varias entrevistas sostuvo el ministro mexicano Manuel María de Zamacona con el representante inglés Wyke, las que concluyeron el 21 de noviembre de 1861. La propuesta de este último, precisaba las siguientes reclamaciones:

1a. Entrega del dinero robado en la legación inglesa en el mes de noviembre último, que ascendía a seiscientos sesenta mil pesos, así como de la que se tomó de la conducta de Laguna Seca, que originalmente montaba a cuatrocientos mil pesos, y una parte de lo cual se ha devuelto después a sus legítimos dueños.

2a. Que todos los atrasos que se deben a los tenedores de bonos por la suspensión de pagos de los derechos aduanales, que les están consignados por los convenios Dunlop y Aldham, así como a la convención inglesa, se les pagarán, incluyendo, por supuesto, el pago de las cantidades depositadas en las aduanas al tiempo de esa suspensión de pagos, y que todavía no se habían entregado a los agentes de dichos tenedores de bonos.

3a. El pago de interés de las sumas especificadas arriba, desde la fecha en que fueron tomadas o retenidas, como compensación a los dueños de las pérdidas e inconvenientes que han sufrido por esos arbitrarios procedimientos.

4a. Que se autorice por el gobierno a los agentes consulares ingleses en los puertos, para examinar los libros y dar noticia de las entradas de las diferentes aduanas marítimas, recibiendo directamente estos agentes de los importadores, las asignaciones para los tenedores de bonos, de la manera que después convendremos.¹⁰²

¹⁰¹ Vigil, José María, *op. cit.*, nota 48, pp. 10 y 11.

¹⁰² *Ibidem*, p. 11. Véase Bulnes, Francisco, *op. cit.*, nota 44, p. 47, en la que observa que las exigencias de Inglaterra eran contrarias al derecho de gentes pero se encontraban apoyadas por la fuerza del acreedor, que llegó al grado de obligar a Juárez a que aceptara —sin vacilar— pagar el robo que había cometido Miramón, que ascendía a la suma de \$660,000.00. Por su parte, Carlos Pereyra reconoce que la causa ocasional de la interven-

Como lo señala Vigil, el acuerdo propuesto por Inglaterra pasó para su discusión al Congreso, al día siguiente, o sea el 22 de noviembre de 1861, con el resultado de que después de un acalorado debate, acabó por desecharlo, ya que el dictamen reprobatorio propuesto por Lerdo de Tejada, Aldaiturriaga y Manuel G. Lama, examinaba todos y cada uno de los artículos del proyecto de convención; destacando que el “5° concedía a los acreedores británicos un 41 por 100 permanente, y un 18 por 100 temporal”. En el artículo “6o. se facultaba a los agentes consulares británicos y a los agentes de los acreedores, la facultad de intervenir en todas las operaciones de las aduanas marítimas, relativamente al pago de las asignaciones”. Ante esas pretensiones, la comisión expresaba “la convicción profunda de que tales estipulaciones eran absolutamente incompatibles con el honor e independencia de la República”.¹⁰³

Al acusar recibo de la anterior decisión, el ministro Zamacona dirigió una nota al Congreso, en la que manifestaba su creencia de que no todas las naciones extranjeras, como Estados Unidos e Inglaterra, pretendían amenazar nuestra nacionalidad ni a su revolución progresista, por lo que sugería que se estrecharan los lazos con dichas naciones, a fin de lograr intereses comunes, ya que desconsoladamente advertía que el gobierno de Estados Unidos les había notificado que ya no debían esperar el auxilio a que ponían por condición la cordura por parte de México, anticipando que la intervención extranjera vendría sobre el país, con un carácter no sólo financiero, sino político al grado de disolver y avasallar a la República.

El comentario que Vigil formula sobre esas apreciaciones señala que Inglaterra sólo pretendía la seguridad de su crédito y los problemas internos que padecía Estados Unidos, no le permitían ejercer una influencia eficaz, por lo que concluía que aun cuando se hubiese aprobado por el Congreso la convención Wyke-Zamacona, de todas maneras el país no se hubiese librado de la intervención.

No es difícil agregar que el fracaso de esa negociación obligó a renunciar al señor Zamacona y, coincidiendo con tales acontecimientos, en París se daba el admirable discurso pronunciado por Jules Favre en abril de 1861 ante el cuerpo legislativo francés, en el que expresaba: “Yo admito

ción fue la mencionada ley que suspendía por dos años el pago de las deudas extranjeras, comunes y convencionales, *op. cit.*, nota 97, p. 73.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 12.

que el nuevo gobierno de México es responsable frente a nosotros de algunos agravios cuya mayor parte son ya viejos. Concibo todavía que por el número de esos agravios, se haya promulgado el decreto del Congreso de suspensión de pagos de la deuda extranjera; pero esos motivos, ¿nos conceden el derecho de declarar la guerra a ese país? Ello sería una doctrina bárbara que tendría por objeto el obligar a una nación a honrar sus compromisos. ¿El acreedor tendría por tanto el derecho de matar a su deudor insolvente para obtener su pago?” Posteriormente —en cesión del cuerpo legislativo de 1o. de abril de 1865— el mismo Jules Favre rebatía que el imperio fundado por Maximiliano fuere oficial, dedicándose a probar la falsedad de que se le hubiera recibido con entusiasmo universal, ni que se le hubiera aclamado por los pueblos como salvador, ni que entre los disidentes hubiere otra cosa que bandoleros y anarquistas, pues el testimonio que leyó proporcionaba como datos que en 1864 habían quedado fuera de combate ocho mil setenta hombres, entre ellos mil seiscientos un muertos y que habían caído en poder de los franceses ciento setenta y nueve cañones, dos mil seiscientos treinta fusiles y mil cuatrocientos caballos, cifras que eran indicativas del estado en el que se encontraba un país que se suponía pacificado.¹⁰⁴

Dos días después de la anterior decisión, el ministro inglés presentó su ultimátum, con la especificación de las siguientes condiciones:

1a. La inmediata derogación de la ley de 17 de julio (sobre la suspensión de pagos).

2a. Que en los puertos de la República se establecerán comisionados por el gobierno de S. M., con el objeto de aplicar a las potencias que tienen convenciones con México, las asignaciones que conforme a aquellas deben serles pagadas con los ingresos de la aduana marítima, incluyendo en las sumas que se paguen al gobierno británico el monto de la conducta robada y el dinero extraído de la legación en el mes de noviembre último.

3a. Que los comisionados tendrán la facultad de reducir a una mitad o en proporción menor, según lo crean conveniente, los derechos que ahora se cobran conforme al arancel que rige. Si estas condiciones no se obsequian, me veré en la necesidad de dejar la República con todos los miembros de

¹⁰⁴ *Ibidem*, pp. 12 y 13. Véase Lefèvre, Eugène, *op. cit.*, nota 48, p. 277 y Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, nota 71, t. II, p. 703.

mi misión, quedando el gabinete de México responsable de las consecuencias que sobrevengan.¹⁰⁵

Resultaba fácil para José María Vigil advertir, que las exigencias del ministro británico eran crecientes en proporción a la resistencia que el gobierno de la República oponía a sus pretensiones

Como consecuencia del acuerdo concertado en Londres, a las órdenes del general Gasset —a quien reemplazó posteriormente el general Prim, conde de Reus y marqués de los Castillejos, grande de España de primera clase— las tropas que envió España llegaron a las aguas de Veracruz. Según lo expresa Rivera Cambas, ello ocurrió el 8 de diciembre de 1861 y, se encontraban compuestas por cinco fragatas de guerra, a las que se denominaban: *Berenguela*, *Blanca*, *Princesa*, *Concepción* y *Lealtad*; así como por seis vapores de guerra: *Isabel la Católica*, *Francisco de Asís*, *Pizarro*, *Blasco de Garay*, *Velasco* y *Polonia*; tres transportes de guerra, *El Ferrol*, *Alba* y el *Número 3*; cinco transportes mercantes de vapor: *Pájaro del Océano*, *Cárdenas*, *Caba*, *Cubana* y *Maisé*; ocho transportes de vela: *Santa María*, *Marigalante*, *Sunrise* y los números 2, 4, 6, 8 y 10, y por fin el aviso *Guadalquivir*. A bordo de esas naves se encontraban cinco mil seiscientos hombres. Su almirante encontró abandonada y desmantelada la fortaleza de Ulúa, así como la ciudad; notándose que días después continuaron llegando buques españoles.¹⁰⁶ Para señalar la fecha del desembarco, Vigil afirma que ello ocurrió el 17 de diciembre y Altamirano señala que fue el 22 de dicho mes y año; aun cuando seguidas después por la escuadra inglesa que comandaba el comodoro Dunlop. Finalmente, las naves francesas y sus fuerzas militares —comandadas por el general Lorencez— se formaban por catorce buques de vapor: *Massena*, *L'Ardent*, *La Guerrière*, *La foudre*, *L'Astrée*, *Moctezuma*, *Bertholet*, *Lavoisier*, *Chaptal*, *Marceau*, *Grevadi*, *Aube*, *Meruse* y *Sevre*, armados con trescientos treinta cañones y cinco mil marineros que agregados a los dos mil seiscientos que habían desembarcado, elevaban el contingente a cerca de nueve mil hombres.¹⁰⁷ A Inglaterra la representaba sir Lenox Wyke y a Francia el conde Dubois de Saligny. Conjuntamente, los representantes de dichas potencias europeas, apoyadas formidablemente por sus aparatos bélicos, formulaban sus recla-

¹⁰⁵ *Idem*.

¹⁰⁶ Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, nota 71, pp. 504 y 505.

¹⁰⁷ Vigil, *op. cit.*, nota 48, p. 542.

maciones, intimando al gobierno de Juárez para doblegarse ante sus pretensiones. Al advertir el gobierno mexicano el poderío bélico que lo amenazaba, decidió abandonar el puerto, retirándose para resistir en el interior de la República.¹⁰⁸

El escritor Mariano Cuevas —sacerdote católico y obviamente voz escrita de las fuerzas conservadoras— afirma que el 18 de enero de 1862 los invasores aliados enviaron una nota a Juárez, en la que decían:

Tres grandes naciones no forman una alianza sólo para reclamar a un pueblo, a quien afligen terribles males, la satisfacción de los agravios que se les han inferido; tres grandes naciones que se unen estrechan y obran en completo acuerdo para tender a ese pueblo una mano amiga y generosa que lo levante, sin humillarle, de la lamentable postración en que se encuentra... Venimos a ser testigos, y si necesario fuese, protectores de la regeneración de México. Queremos asistir a su regeneración definitiva, sin la intervención alguna de la forma de su gobierno ni en su administración interior... al pueblo mexicano por sí solo con toda libertad, con la más absoluta independencia y sin intervención extraña toca el seguir el camino que mejor le parezca.

La respuesta al mensaje anterior, vertida el 23 del mismo enero por Juárez, manifestaba:

Es muy satisfactorio para el gobierno ver que las intenciones de los aliados son tan favorables como lo parecen. El gobierno no cree que se hayan aliado tres grandes potencias para venir a hacer estériles en un día los heroicos esfuerzos hechos durante tres años por un pueblo amigo. El gobierno confía en que los representantes de las tres potencias, en vista del movimiento y de la gran vida que el gobierno de la Reforma le ha procurado a la nación que antes estaba encadenada por las preocupaciones, se volverán a sus países con el testimonio de la realización de la grande obra de la pacificación de México, llevada a cabo en virtud de los principios de libertad y progreso.¹⁰⁹

Desde luego que las afirmaciones antes transcritas, provocan el apasionado interesado y sectario comentario de quien en lo profundo de su alma

¹⁰⁸ Altamirano, Ignacio M., *op. cit.*, nota 17, p. 111.

¹⁰⁹ Cuevas, Mariano, *Historia de la nación mexicana*, Parte primera, Épocas prehistóricas, Parte segunda, Descubrimiento y dominación española en México, Parte Tercera, México independiente, México, Talleres Tipográficos Modelo, pp. 816 y 817.

veía lo que dicho mensaje entrañaba: vaguedad en las frases para disfrazar el retiro de sus intenciones políticas, aun cuando consideraba que en el ánimo avieso de Prim, las palabras enviadas, posiblemente habían sido inspiradas por los masones mexicanos y españoles que le rodeaban desde el mismo día en que llegó a La Habana, así como el haberse conocido la noticia del arreglo que Francia había concertado con Maximiliano, con la consecuente decepción que tal elevación del príncipe austriaco habría causado en el gabinete de Madrid, que anhelaban que la corona de México fuera ofrecida a algún Borbón español, agregando que como resultado de todo ello, también era evidente que Inglaterra hubiera perdido interés en el negocio, por negarse a trabajar para favorecer los intereses que favorecerían a su rival francés Napoleón III, mediante sus designios de llevar adelante la intervención política, tanto tiempo anhelada.

Los intervencionistas enviaron una nota a Manuel Doblado —que entonces era ya el secretario de Relaciones— en la que le hacían saber la creencia que tenían las fuerzas aliadas extranjeras de poder cumplir sus objetivos, sin necesidad de derramamientos de sangre, por lo que hacían presente su urgente necesidad de encontrar un campamento sano para sus tropas, para lo cual se disponían —a mediados de febrero— marchar hacia Orizaba y Jalapa. La hábil respuesta que dio Doblado el 6 de febrero de 1862, aseveraba que el gobierno *ignoraba* cuál sería la misión que justificaba su presencia en territorio nacional, tanto más cuanto que sólo hablaban de seguridades amistosas, aun cuando vagas y, que esas circunstancias le impedían permitir el avance de las fuerzas invasoras, a menos que se establecieran de manera clara y precisa las bases generales que permitieran identificar las intenciones de dichos aliados, a fin de que ello permitiera dar lugar a negociaciones posteriores. En la misma respuesta, el ministro advertía que el presidente le había pedido que propusiera que si enviaban pronto a Córdoba un comisionado —antes de mediados de dicho mes— para discutir las bases de un acuerdo, entonces se daría la orden que permitiera el paso de esas fuerzas hasta el punto que se convenga y que, una vez establecidos dichos *Preliminares*, entonces el gobierno podría —sin comprometer la independencia nacional— conceder el permiso que en ese momento se miraría como una traición.¹¹⁰

¹¹⁰ *Ibidem*, pp. 36 y 37. Véase Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, nota 71, p. 587, en la que aparece la siguiente conversación: “—¿Qué viene usted a hacer aquí, general?, le dijo

Una vez que los plenipotenciarios extranjeros accedieron a las exigencias expuestas por Doblado, insistieron en sus deseos de hacer un último esfuerzo para evitar el conflicto invitando al propio ministro de Relaciones para entrevistarse con el conde de Reus —el general Prim— a quien podría encontrar el día 18 del mismo febrero a las once de la mañana en un punto que se escogiera a igual distancia de la Tejería y de La Soledad, al rancho de la Purga, para hacer frente a los conflictos que les asediaban y negociar.

El resultado de la acertada propuesta del ministro mexicano, que dio a conocer a su interlocutor el lamentable estado en el que se encontraba el país, así como la viva afirmación de la inmediata disposición del gobierno republicano, para llegar a un arreglo razonable. Tal actitud propició que los representantes de España e Inglaterra aceptaran negociar sus acuerdos en el pueblecillo que se conoce con el nombre de *La Soledad*, en el que se reunieron y pactaron las bases *preliminares* para la concertación de un tratado, al que denominaron *Preliminares de La Soledad*, que determinó que Inglaterra y España se separaran de *la alianza*, y que, consecuentemente, varios meses después se retiraran del territorio nacional.

No sucedió lo mismo con los ímpetus que revelaba Dubois de Saligny, el inquisidor representante de Francia y agente de Jecker —que aunque había quedado solo— no ocultaba sus ingentes deseos para que, de cualquier manera, estuviera en condiciones de iniciar las acciones bélicas.¹¹¹

V. LOS PRELIMINARES DE LA SOLEDAD

Los acuerdos *Preliminares* que entonces se pactaron, convenían:

Primero. Supuesto que el gobierno constitucional que actualmente rige en la República Mexicana ha manifestado a los comisarios de las potencias aliadas que no necesita del auxilio que tan benévolamente han ofrecido al pueblo mexicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza y de

Doblado. ¡Ah! Si venís a imponernos un gobierno, contad con la más tenaz resistencia. Si venís a reclamar justicia para vuestros nacionales, se os dará porque hemos comprendido la falta cometida al suspender el pago de las deudas extranjeras. Queremos tratar si vuestra misión es negociar las indemnizaciones para vuestros conciudadanos, en este caso no habrá dificultad en entendernos, y estad seguro de una pronta satisfacción”.

¹¹¹ Altamirano, Ignacio M., *op. cit.*, nota 17, pp. 111 y 112.

opinión para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, los aliados entran desde luego en el terreno de los tratados para formalizar todas las reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respectivas naciones.

Segundo. Al efecto, y protestando como protestan los Representantes de las potencias aliadas, que nada intentan contra la independencia, soberanía e integridad del territorio de la República, se abrirán las negociaciones en Orizaba, a cuya ciudad concurrirán los tres comisarios y dos de los señores ministros del gobierno de la República, salvo el caso en que, de común acuerdo, se convenga en nombrar representantes delegados por ambas partes.

Tercero. Durante las negociaciones, las fuerzas de las potencias aliadas ocuparán las tres poblaciones de Córdoba, Orizaba y Tehuacán, con sus radios naturales.

Cuarto. Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han firmado estos *Preliminares* para procurarse el pago de las posiciones fortificadas que guarnece el ejército mexicano, se estipula que, en el evento desgraciado de que se rompiesen las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparán las poblaciones antedichas, y volverán a colocarse en la línea que está delante de dichas fortificaciones en rumbo a Veracruz, designándose como puntos extremos principales el de Paso Ancho, en el camino de Córdoba, y Paso de ovejas, en el de Jalapa.

Quinto. Si llegase el caso desgraciado de romperse las negociaciones y retirarse las tropas aliadas de la línea indicada en el artículo precedente, los hospitales que tuvieren los aliados, quedarán bajo la salvaguardia de la nación mexicana.

Sexto. El día en que las tropas aliadas emprendan su marcha para ocupar los puntos señalados en el artículo 3o., se enarbolará el pabellón mexicano en la ciudad de Veracruz y en el castillo de San Juan de Ulúa.¹¹²

Resulta por demás interesante verificar el comentario vertido por José María Vigil sobre el pacto antes transcrito, que una vez que fue ratificado por el presidente y representantes ingleses y franceses, quedó elevado al rango de convención solemne entre el gobierno mexicano y los plenipotenciarios extranjeros; destacando que las razones que pudo haber tenido el conde de Reus para pactar dichos *Preliminares*, pueden constatarse en el mensaje que envió al día siguiente a su gobierno:

Como el verdadero objeto de las tres naciones aliadas, aparte del desagravio debido por las ofensas recibidas y la indemnización de los daños causa-

¹¹² Vigil, José María, *op. cit.*, nota 48, p. 37.

dos, era contribuir a la organización de este país bajo un pie estable y duradero, toda vez que el gobierno existente se cree con los elementos suficientes para pacificar el país y consolidar la administración, y que se declara animado de los más vivos deseos de satisfacer las reclamaciones extranjeras, he creído, y como yo han creído también mis colegas, que no había derecho para rechazar este gobierno, prestando auxilio moral o material al partido que le es contrario. Tal conducta sería, además de injusta, impolítica, porque *es evidente*, para los que vemos las cosas de cerca, que el partido reaccionario está casi aniquilado, hasta el punto de que, en cerca de dos meses que hace que estamos en este país, no hemos observado muestra alguna de la existencia de semejante partido. Es cierto que Márquez, a la cabeza de algunos centenares de hombres, sigue desconociendo la autoridad del presidente Juárez, pero su actitud no es la de un enemigo que ataca, sino la de un proscrito que se oculta en los montes, y es probable que muy pronto tendrá que someterse o abandonar el país. Además, y si bien los comisarios franceses traían grandes esperanzas de que sería fácil establecer aquí una monarquía, por creer que era fuerte el elemento monárquico en México, se van desengañando y reconociendo su error; ni puede ser de otro modo, pues por nuestras propias observaciones, y por las noticias que nos suministran personas muy conocedoras de esta tierra, no podemos dudar que el número de los partidarios del sistema monárquico es insignificante, y que no son hombres dotados de la energía y decisión que a veces dan el triunfo a las minorías. Por esto no hemos debido negarnos a declarar que no es el ánimo de nuestros gobiernos favorecer a determinada persona, ni a un partido, con exclusión de los demás; ni mucho menos atentar contra la independencia, soberanía e integridad del territorio mexicano. Por esto tratamos con el gobierno que hemos hallado establecido en la capital, a pesar de los motivos de queja que ha dado a nuestros gobiernos.¹¹³

Al comentar los razonamientos transcritos del generoso militar español —cuya memoria se honra en nuestra capital con el nombre de una céntrica calle— José María Vigil reconoce la nobleza del alma de quien expresaba tales conceptos, así como la acertada y precisa perspectiva del político que comprendía la situación que tenía ante sus ojos, con la que adquiriría conciencia que al atacar a la nación, se cometería un incalificable abuso, que constituiría el símbolo de una humillante intervención contra la soberanía e independencia del pueblo mexicano. Ello evidenciaba que el corazón hon-

¹¹³ *Ibidem*, pp. 38 y 39.

rado de un hombre como el general Prim, no podía ser solidario de la abominable intriga que se intentaba contra México. Es manifiesto que tal personaje prefirió el camino de la verdad y de la justicia, de manera que favoreció tanto a su patria como a la nuestra, cuando los odios dividían a dos pueblos hermanos, para unificar los lazos naturales de simpatía, fundados en la misma naturaleza.¹¹⁴

Con vista de los *Preliminares de La Soledad*, Vigil advertía que la República estimaba que se había conjurado el peligro que se cernía sobre su independencia. En ese momento, el mismo Juárez manifestaba su aliento por la labor diplomática que había llevado adelante su ministro, el general Doblado. Prueba de ello era la siguiente comunicación:

México, febrero 23 de 1862. Señor Francisco de P. Rodríguez. Guanajuato. Mi querido amigo: Oficialmente remito a usted los *Preliminares* que se han celebrado entre el señor ministro de Relaciones y los señores comisarios de las potencias aliadas. Como verá usted *se salvan la independencia y soberanía de la nación*, así como nuestras actuales instituciones, y por eso no he vacilado en aprobarlos. Creo que es lo mejor que podríamos conseguir, atendidas nuestras actuales circunstancias.

La reacción queda definitivamente desahuciada, pues ya no habrá intervención en nuestra política, que era su esperanza de vida.

Me apresuro a comunicar a usted por extraordinario este suceso, pues deseo que esté al tanto de lo que ocurre en este negocio.

Soy de usted amigo y afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M. Benito Juárez.¹¹⁵

¹¹⁴ *Ibidem*, pp. 37 y 38. Véase Bulnes, *op. cit.*, nota 44, pp. 23-25. En la que se hace constar el despacho que el general Prim dirigía a su gobierno, en el que censuraba la conducta de los jefes franceses que, “dejando a un lado toda reserva han desplegado ya su bandera; las tropas que llegaron últimamente a Veracruz han tomado bajo su amparo a los emigrados que vienen a conspirar contra el gobierno constituido, custodiados por las bayonetas francesas, sin consultar a los plenipotenciarios de España e Inglaterra... Tal acto intenta organizar una conspiración que destruya un día el gobierno existente y sistema político actual, mientras avanzáis como amigo y esperáis el día fijado para las conferencias”. El mismo historiador aprecia dicha conducta como equivalente a la de un individuo, a quien otro permite pasar la noche en su hogar para librarlo de la intemperie, que introduce en él ladrones y asesinos; calificando que de semejante felonía son incapaces hasta los pieles rojas, puesto que el salvaje tiene su honor que procura mantener ileso, ya que sólo en los profundamente corrompidos cortesanos de un César se ve ese desprendimiento perfecto de la moral y de toda noción de decencia, orgullo y dignidad.

¹¹⁵ *Idem*.

Sin embargo, Justo Sierra tenía presente que mientras se llevaban las negociaciones, Saligny tenía la convicción de que el ejército francés estaba en condiciones de poder avanzar con sus siete mil soldados, bien entrenados y considerados como los mejores del mundo, hasta llegar a la capital del país y derrocar al gobierno de Benito Juárez. Para ello, dicho ministro apreciaba necesario quitarse la máscara, pues si su gobierno se decidía llevar adelante sus verdaderos planes en la intervención, sus fuerzas militares eran la clave. Para ello se encontraba ya en camino un nuevo jefe militar, el general Lorencez. Con esas medidas se ponía fin a la alianza de los tres países. En todo ello, Napoleón III cometió una felonía: enviar a Almonte como agente francés, para disolver la situación política del país. Almonte había sido previamente quien actuara como mensajero del emperador francés para entrevistarse con Maximiliano —como lo habían cumplido Gutiérrez de Estrada, Labastida y Miranda— con el propósito de recibir las instrucciones iniciales que serían el punto de partida de la instauración de su imperio.

Llegado Almonte a Veracruz en febrero —calculando que el ejército francés ya estaría acuartelado en la capital— había recibido instrucciones expresas y con ellas se presentó ante los comisarios de Inglaterra y España para hacerles saber que contaba con el apoyo de las tres potencias para derrocar a Juárez y poner en el trono a Maximiliano.¹¹⁶ Ante ello, Justo Sierra advierte que los representantes de dichas potencias de la alianza evidenciaron sus lamentos ante la actitud de Almonte, que parecía comprometer a Francia en una contrastante política de aquella que había profesado abiertamente su emperador.

Además, resultaba curioso que un extranjero —como lo era Almonte— les informase de lo que sus gobiernos estaban dispuestos a hacer o a tolerar. Sin embargo, Wyke y Prim salieron de Veracruz y Almonte salió también del puerto; pero escoltado con su *estado mayor de conspiradores* y con un batallón francés, sin que Dunlop fuere notificado por Saligny de dicho grave movimiento. Ante esas circunstancias, Sierra agrega que Wyke

¹¹⁶ Sierra, Justo, *Juárez: su obra y su tiempo*, 6a. ed., México, Porrúa, 1998, pp. 304-307. Agustín Rivera menciona que en 1865 el general Bazaine había establecido una policía secreta para vigilar a cuatro personajes, que eran el nuncio apostólico, el señor Labastida, el señor Murguía y don Teodocio Lares, a quienes los franceses, Maximiliano y demás miembros de su gabinete, llamaban los *Jefes del partido clerical*, a quienes temían vivamente, *op. cit.*, nota 23, p. 203.

y Prim solicitaban autorización de sus colegas, para contestar y solidarizarse con una nota, con la que el gobierno mexicano les informaba de su propósito de implementar la ley de 25 de enero de ese año para perseguir, condenar y castigar a los conspiradores que avanzaban protegidos por las armas francesas. Creían dichos ministros que las tres potencias debían reconocer que dicha decisión nacional se fundaba en la razón y en la justicia.¹¹⁷ Resulta notable observar que el historiador de la nación mexicana que fue Mariano Cuevas, aseveraba que con Almonte estaban en tratos los conservadores, en pie de guerra, que se conducían con una actitud noble y patriótica.¹¹⁸

Con objeto de llegar a una conclusión, se había concertado el 9 de abril de 1862, para que los comisarios de las tres potencias aliadas discutieran la respuesta que hubiera de producirse de parte de ellos para el gobierno mexicano. Sin embargo, como el mismo Justo Sierra lo observa, antes de esa fecha, el conservador general Robles Pezuela —a quien el gobierno tenía confinado en Real del Monte— escapó de dicho lugar para ampararse bajo la protección de los franceses, provocando gran indignación en los medios republicanos, dado que su intervención no se limitaba a mantener fuerzas militares en nuestro país, sino que se atrevían a alentar a los conspiradores para organizar la rebelión contra el gobierno nacional.

El conflicto subía de tono y por desgracia para Robles Pezuela, se habían seguido minuciosamente sus pasos y se conocían sus cartas a Saligny, por lo que el gobierno nacional se encontraba ante la alternativa: sucumbir y desaparecer ante la reacción o ser inflexible en la aplicación de la ley del 25 de enero de ese año. Así se procedió a la ejecución del proscrito, quien murió sin actitudes teatrales; pero para los franceses, dichos actos podían ser aprovechados tanto como pretexto y como justificación, pues si el gobierno tenía vida propia y respeto a la cultura de su siglo, no era aceptable que para vivir impusiera el terror y, que ejemplo de éste, lo era el caso del infeliz perseguido, que para librarse de la opresión en la que vivía, “había buscado el amparo de la bandera que no retira su sombra bendita a los oprimidos que a ella se acogen”. Al ocurrir la ejecución, era indispensable apreciar que había llegado ya el momento de avanzar para destruir aquel gobierno que ahogaba a la parte sana del país y, tal asesinato intolerable,

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 307.

¹¹⁸ Cuevas, Mariano, *op. cit.*, nota 110, p. 819.

constituía una abierta provocación, apoyada en la creencia de los merecimiento de quienes buscaban la protección de su bandera.

No obstante lo anterior, el punto de vista intervencionista se apoyaba en la advertencia de Niox, al destacar que el 16 de abril del mismo 1862, los representantes de Francia dirigieron al pueblo mexicano la proclama de que no habían venido para tomar partido en sus divisiones, sino para que ellas cesaran y que la bandera de su país había sido plantada en el suelo mexicano y que no retrocedería, la cual sería acogida por los hombres sabios como una bandera amiga y que los insensatos osarían combatirla.

Ello era la declaración de guerra. No obstante lo anterior, Juárez no perdía confianza. La inmensidad territorial de México, su devoción, la energía, el patriotismo del Partido Liberal podían permitirle prolongar la lucha largamente. Él no ignoraba que las simpatías republicanas de todos los países apoyaban a su causa. A la vez sabía que en Francia casi la unanimidad de la nación desaprobaba la guerra y que voces elocuentes se manifestarían en su favor en el seno mismo del cuerpo legislativo; contando con que —a pesar de sus discordias intestinas— Estados Unidos continuaría siendo fuerte para contrabalancear la influencia europea y, consecuentemente Juárez se disponía a esperar con paciencia el momento en el que el gobierno francés se vería obligado a poner término a los inmensos sacrificios que le imponía una expedición tan lejana.

El autor promete que podrá verse que, en efecto, Juárez encontrándose abandonado y la mayor parte de sus partidarios, sin soldados, sin dinero, perseguido por los franceses hasta los límites extremos del país, se refugiaría en la frontera, aun cuando sin salir del territorio nacional y que jamás desesperaría del triunfo de su causa. Después de haber hecho conocer la declaración de guerra por un manifiesto a la nación, Juárez hizo publicar el siguiente decreto:

Artículo 1o. A partir del día en el que las tropas francesas iniciaron las hostilidades, todas las localidades que ocupen esas tropas son declaradas en Estado de Sitio y los mexicanos que en ellas permanezcan durante la ocupación, serán sancionados como traidores, sus bienes serán confiscados en beneficio del tesoro público, a menos que no tengan un motivo legalmente reconocido.

Artículo 2o. Ningún mexicano de 21 a 60 años podrá excusarse de tomar las armas, cualesquiera que sean su clase, su estado y condición, bajo pena de ser tratado como traidor.

Artículo 3o. Los gobernadores de los estados son autorizados para expedir patentes para la leva de guerrillas, a su discreción y según las circunstancias; pero las guerrillas que no sean encontradas a una distancia mayor de diez leguas del enemigo serán consideradas y castigadas como bandas de ladrones.

Artículo 4o. Los gobernadores de los estados quedan igualmente autorizados para disponer, según las necesidades, de todos los ingresos públicos y a procurarse los recursos de los que tengan necesidad de la manera menos onerosa posible.

Artículo 5o. Los franceses pacíficos que residen en el país, permanecerán bajo la salvaguarda de las leyes y autoridades mexicanas.

Artículo 6o. Todos aquellos que provean de víveres, de noticias, de armas al enemigo o de cualquier otra manera le presten su ayuda, serán declarados traidores y condenados a muerte.¹¹⁹

Finalmente, en la Junta convocada para el 9 de abril, los comisarios de las tres potencias se reunieron para producir la respuesta que estaba pendiente de darse al gobierno mexicano. En dicha reunión, el punto de vista francés sostenía que no podía apreciarse se encontrara obligado por los *Preliminares de La Soledad*, en razón de la ejecución de Robles Pezuela y de la protección que impetraba Almonte. De ahí que tenían el camino de volver al quinto de Paso Ancho para recuperar su posibilidad de movimientos y avanzar hacia la capital, con el propósito de “librar a los pueblos de un sistema de terror sin ejemplo y a sus compatriotas de la ruina con que les amenazaba el gobierno mexicano”.¹²⁰

La respuesta vertida por el comisario inglés Wyke, advertía que en su concepto, en México no había la tiranía de la que hablaban sus colegas franceses, estimando que la mayoría de la población era republicana. Por su parte, Dunlop apreciaba que los extranjeros no se encontraban sujetos a vejaciones y que los nacionales franceses que habitaban en el país verían con disgusto el avance de las tropas imperiales. En su momento, Prim advertía con acierto que era necesario tratar con Juárez, pues —mientras no hubiese otro gobierno— era obligado tratar con él. En ese momento, el vicealmirante francés desvió el argumento, pues en su criterio, debía de

¹¹⁹ Sierra, Justo, *op. cit.*, nota 117, pp. 307 y 308; y Niox, Gustave, *Expédition du Mexique, 1861-1867*, París, Librairie Militaire de J. Dumaine, 1874, pp. 129-132.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 308.

tratarse con los oprimidos que no perteneciesen a facción. Agotada la paciencia del general Prim, advertía:

Si no se retira la protección a Almonte y, por el contrario, los franceses se obstinan en no aceptar las conferencias que deben abrirse el quince de abril, las tropas de España y las fuerzas navales inglesas se retirarán, considerando la conducta de Francia como una violación del tratado de Londres y de los convenios de La Soledad.¹²¹

Ante dicha situación, los franceses se ajustaron a la observancia de las instrucciones de las que había sido portador Almonte, que con Lorencez y Saligny habían constituido un directorio que ordenaría los siguientes pasos. A esas alturas el general Ignacio Zaragoza informaba por carta a Lorencez, que a pesar de haberse roto los convenios, el gobierno nacional se consideraba obligado a encargarse de la salud y seguridad de los soldados franceses que se encontraban enfermos. A ello Lorencez le replicó la sutil explicación de que sus soldados enfermos se encontraban en grave peligro y —por tanto— no debía abandonarlos. Ante tal expectativa, cualquier pretexto era razonable. En esas condiciones, era evidente que para los franceses era lo mismo cumplir el pacto que no cumplirlo. De ahí que optaron por lo segundo y forzar la cordillera para subir a Puebla e, instalarse en dicha ciudad, para esperar que la cuestión de la legitimidad se resolviera entre Juárez y Almonte. Para poner en práctica dicha acción, el 19 de abril salía Lorencez de Córdoba, iniciando la primera escaramuza contra el pequeño destacamento mexicano que se encontraba en Fortín, que eran los primeros disparos, con la primera sangre que constituía el prolegómeno irreparable de la invasión.¹²²

VI. NAPOLEÓN III Y LAS PRIMICIAS DEL IMPERIO MEXICANO

En el examen que realiza el historiador francés Paul Gaulot relata que en una reunión íntima que tuvo lugar en las Tullerías —en 1868 o 1869— el emperador de los franceses, su esposa y algunas personas muy cercanas a ellos, jugaban a los “pequeños papeles”, en dicho pasatiempo la suerte había colocado en las manos de Napoleón III la siguiente pregunta: “¿Cuál

¹²¹ *Ibidem*, p. 309.

¹²² *Idem*.

es su ocupación favorita?” Se dice que él escribió: “Buscar la solución de problemas insolubles”. Verdadera o falsa, dicha anécdota es posiblemente cierta, ya que la vida entera de dicho gobernante podía casi resumirse en esas palabras. ¿Sería ello porque en su juventud se afilió a las sociedades secretas de Italia? ¿No era él, el representante de la idea napoleónica del principio de la autoridad, que en dos ocasiones intentó revertir el régimen establecido mediante tentativas que posteriormente condenó, de las que no había querido acordarse más que para ofrecer —en 1850— un puesto elevado a un funcionario del gobierno de entonces que lo había detenido en Bolonia? ¿No era él, el que veremos en México emprender una expedición destinada a bloquear la ruta a Estados Unidos, sin que por ella haya querido entrar en guerra con ese temible poderío? ¿No es él, quien al final, en los últimos años de su reinado ensayará unir al régimen imperial el sistema parlamentario, abriendo él mismo una brecha en la ciudadela que él había levantado y en la cual —en el momento de la crisis de 1848— había defendido a la sociedad contra sus peores enemigos?¹²³

Las respuestas que Gaulot propone a las anteriores interrogantes afirman que los fracasos en los cuales terminaron la mayor parte de sus empresas y los dolorosos acontecimientos en medio de los cuales se hundió su trono, han dado una atractiva oportunidad a sus adversarios para atacarlo y la necesidad de calumniarlo. Así es la suerte común reservada a aquellos que no tienen éxito; pero la historia no se permite tomar esas exclamaciones parciales y apasionadas y los tiempos han llegado a hablar *sin odio* y *sin miedo*, en cuanto a que ahora es conocido el carácter del emperador y se le puede juzgar al hombre todo entero y no en cuanto algunos de sus actos; reconociendo que fuera de su gran inteligencia y posible bondad, le dominaban unos modales de frialdad —a la vez serena y grave— que se mezclaban con una obstinación vecina del empecinamiento.

Sus contemporáneos no han querido ver en su temperamento más que una clase de fatalismo, aun cuando —dice Gaulot— ese criterio no le parece exacto, puesto que un fatalista no pasa su tiempo buscando la solución de problemas insolubles; y él le ha prestado atención con una quietud oriental, en tanto que estar colocado en un trono —como el de Francia— cons-

¹²³ Gaulot, Paul, *Rêve d'empire*, La vérité sur l'expédition du Mexique d'après les documents inédits de Ernest Louet, Payer en chef du corps expéditionnaire, París, Paul Ollendorf, 1889, pp. 16 y 17.

tituye una situación cómoda para atenderla sin mucho disgusto. De ahí que en lugar de esa indiferencia, Napoleón III pensaba y actuaba.

Ahora bien, ¿es ese el papel de un fatalista? ¿No sería más justo el verlo como un optimista, es decir como un hombre que concebía altos y generosos pensamientos y que tenía mucha fe en los destinos de la humanidad para jamás dudar del éxito final? En respuesta a dichas inquietudes, Gaulot se inclina vivamente a creerlo; manifestándose convencido de que el propio gobernante francés no había olvidado la frase escrita en su juventud: “Seguid las ideas de vuestro tiempo, ellas os animarán; combatidlas, ellas os derribarán; precededlas, ellas apoyarán”. Su preocupación constante fue preceder las ideas de su siglo. ¿Por qué si su siglo ha tenido males, lo culpan a él de ellos? Aparte de algunos hombres raros de genio superior, es más verdadero decir que el siglo influye sobre el hombre y no el hombre sobre el siglo.¹²⁴

En conclusión, el historiador Gaulot aprecia que la verdadera causa de los fracasos es otra cosa. Que los grandes y vastos designios son accesibles solamente a un número de espíritus muy restringido y como es imposible obtener la confianza de toda una nación, es necesario para la ejecución y el éxito de esos designios, el poseer un poder absoluto o inspirar una confianza absoluta.

Así, el comité francés de salud pública —por sus medidas implacables— ha obtenido de uno: Napoleón I, por su mano de hierro y el ascendiente de su genio, la conquista de lo uno y lo otro, ya que cuando los soldados de Francia entraban en Magenta, Milán, Berlín o en Viena, ellos no encontraban fijados sobre los muros de las poblaciones que tomaban, las protestas de sus compatriotas. Nuestros enemigos de fuera no tenían lugar entre los amigos de nuestra casa.

Por su parte, el analista creía que el pensamiento que guiaba a Napoleón III en el asunto de México era pensamiento grande, generoso y político y, los documentos inéditos que publica Paul Gaulot se orientan a permitir al lector lograr tal claridad, que uno no podría desconocer más que en la condición de cerrar los ojos. De ahí que impactado por los inmensos desarrollos que se daban en Estados Unidos, el emperador de los franceses anticipaba que, en el futuro destino de una nación americana, se vislumbraba la supremacía de su continente, que al mismo tiempo se cernía como

¹²⁴ *Ibidem*, pp. 17-19.

una probable amenaza y un peligro para el antiguo mundo. Ello preocupaba vivamente al emperador. Observaba con vivo interés en el hemisferio americano, la lucha fratricida en la que se encontraba empeñado el sur en contra del norte. De ahí calculaba que ese instante era bien escogido, contando con que la situación geográfica de México serviría de pretexto para ejecutar la intervención de Francia, con el supuesto e inmediato propósito de formar en esa antigua colonia española, un gran imperio latino, que permitiera detener la marcha ascendente de Estados Unidos.¹²⁵

Después de estudiar las aportaciones que realiza el mismo Paul Gaultot —reseñadas en el libro que en su traducción al castellano se llama *Sueño de Imperio*— podemos darnos cuenta que en tal fantasía se hallaban colocados, tanto el emperador de los franceses, como el archiduque austriaco que encontró su trágico fin en el epílogo del cerro de las Campanas.

Al considerarse las posibilidades que se señalan en las palabras precedentes, Manuel Rivera Cambas se pregunta: “¿Qué significado tenía la expedición francesa en México? ¿Qué quería y qué ocultaba?” En su respuesta, dicho autor observaba que Francia no podría estar en condiciones de producir una respuesta y que sus decisiones producirían el derramamiento de su propia sangre y de la ajena, sin tener una idea clara de la motivación que le inducía.

En ese terreno, no podían conocerse los proyectos y decisiones del emperador francés, que resultaban indescifrables a la multitud; propiciando en ello una variedad de especulaciones, pues se hacía referencia a la pretensión de imponer en México el dominio que ejercía en su país, que existía un empréstito fraudulento, que de tres millones se había elevado a setenta y cinco, y que los soldados de Francia venían a instalar una monarquía austriaca.

Sin embargo, contrariando las diversas expectativas que se ponderaban, el mismo autor asienta que los motivos reales se proponían convertir al país, en el primer escalón que después les permitiría someter al continente americano, dentro de las perspectivas de llegar a ampliar el gran imperio napoleónico —no factible en Europa— pero muy posible en América, ya que la guerra fratricida que se sostenía entre el norte y el sur de Estados Unidos, constituía una magnífica oportunidad. De ahí que para esa empresa extraordinaria dirigida hacia el inicio de una hegemonía sobre el nuevo

¹²⁵ *Ibidem*, pp. 19-21.

hemisferio, se apreciaba que México era el punto de partida ideal, calculando que no requeriría una prolongada acción bélica, al concebir que la llave para el éxito de tal pretensión consistía en vencer al gobierno nacional en el puerto de Veracruz.¹²⁶

Era incontestable que las especulaciones que se originaban en la mentalidad del gobierno francés anticipaban que la guerra civil de secesión que se libraba en el territorio de la Unión Americana terminaría con el hundimiento de dicha nación, lo que propiciaría la oportunidad de apoderarse de México, con el objeto de imponer en él —así como en el resto de las repúblicas hispano-americanas— gobiernos peleles, “con el pretexto de proteger a la raza latina”.

No resulta extraño que Rivera Cambas verificara la notoria contradicción que estaba latente en los propósitos franceses, ya que paradójicamente intentaban hacer independiente al país, sometiéndolo a la hegemonía de un poder extranjero. Las ideas que anteceden se robustecían al constatar lo contradictorio que resultaba el propiciar la libertad, sometiéndola al yugo de bayonetas extranjeras, teñidas con la sangre de quienes no apreciaban el sentido de tal libertad, considerando que todo ello tenía congruencia con la voluntad de Napoleón III, para que mediante la sujeción de las Américas, China y Japón, pudiera alcanzarse *el sueño* bonapartista de dominio universal.

La convicción del origen racial y familiar se orientaba a la destrucción de Estados Unidos, para que con ello se lograra “encadenar a los parientes porque lo eran, y a los extraños porque carecían de los vínculos de solidaridad que otorga la familia”. De ahí que, para evitar que nuestro país quedara abortado por Estados Unidos, le resultaba más conveniente que otra nación pudiera lograrlo.

Sobre el mismo asunto, resulta sugestivo constatar el criterio que el coronel Blanchot exponía en sus *Memorias*, que proporcionan una idea de la disciplina a la que se encontraban sometidos los miembros de la milicia francesa, puesto que en la perspectiva de dicho autor, la independencia de México sólo había sido una decadencia activada por la guerra civil, que le permitía meditar sobre las consecuencias efectivas, materiales y morales de tal condición nefasta, para un pueblo con valores internos y externos, que en alguna de sus convulsiones interiores había presenciado que en

¹²⁶ Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, nota 71, t. II, p. 3.

1838 se bombardeara y ocupara el fuerte de San Juan de Ulúa en Veracruz, así como que las tropas norteamericanas invadieran a México.

Ante tales circunstancias, como soldado francés, entendía que su patria le confiaba sus intereses, su defensa y honor, al grado de que no pudiera cuestionar la razón por la que se le ordenaba partir hacia los confines del mundo. Tal orden no estaba determinada por ser un negocio estrictamente francés, sino que le enseñaba a marchar siempre adelante, como respuesta a la confianza que su patria le depositaba. De ahí que si el emperador había hecho llevar la bandera francesa más allá de los mares, ello entrañaba que se trataba de apoyar justas reivindicaciones, o de una gran causa que defender, o de un gran interés nacional que salvaguardar. Para confirmar tales razonamientos, el cronista se concretaba a aceptar lo que uno de sus grandes hombres de Estado de aquella época, como lo fue Guizot, afirmaba: “Esta expedición de México es la obra más grande del siglo”, y tal apreciación resultaba suficiente para el autor, que no se preocupaba por desentrañar los propósitos que secretamente conservaba el espíritu prudente del emperador.

Sin embargo, acogiendo lo que aseveraba el señor Barreyrie —en su obra *Révélations sur l'intervention française au Mexique 1866 à 1867*— al referirse al fin de la expedición que sólo reportaba resultados lamentables, el empeño había fracasado, por no haber podido “reconstituir en América la compañía de las Indias, dejando a México su autonomía consagrada y fortificada por un protectorado francés”.

De ahí que tal historiador concibiera que la decisión de la intervención francesa carecía de conexidad con la llamada del archiduque austriaco, puesto que tal decisión no se ajustaba a los proyectos secretos del emperador Napoleón III, pues la expedición no pretendía apoyar los negocios del archiduque, ni los del clero, sino los franceses, que se precisaban en tres puntos: 1. Salvaguardar los intereses de sus naturales, comprometidos por la versatilidad y falta de honestidad e impotencia de los gobiernos efímeros de tan desgraciado país. 2. Asegurar su vida política interior y exterior por el establecimiento y consolidación de un gobierno regular y permanente. 3. Consolidar la fuerza y el prestigio de la raza latina al establecer sobre base inquebrantable, de la influencia de Francia en América, a fin de detener la penetración anglosajona resultante de los contrapuntos de la diferencia racial y de la oposición de intereses.

Dentro de ese amplio esquema, resultaba evidente que Francia reconocía al gobierno de Juárez para reclamarle violentamente las deudas del

país, no obstante que no lo reconocía cuando éste le proponía negociaciones. Se le reconocería para pedirle permiso para el avance de sus tropas, pero tampoco lo reconocía cuando protestaba contra la violación del tratado de La Soledad. Por tanto, resulta sugestivo el párrafo siguiente que Rivera Cambas atribuye a Julio Favre, aunque sin apoyo bibliográfico:

Yo digo que es preciso negociar en México; ¿Y por qué? Porque en la situación en que nos hallamos, no se puede hacer la guerra, si no cuando se tienen enemigos. Si no somos partidarios del general Almonte, no tenemos tales enemigos. Sólo tenemos deudores, y éstos quieren pagar. ¿No es evidente que el gobierno ha sido engañado por informes inexactos? Lo que pasa, demuestra que el gobierno que se creía impopular, y al cual sólo bastaría tocarlo para que cayera, tiene sin embargo vitalidad suficiente para haber reunido en torno suyo las poblaciones y habernos resistido.¹²⁷

Como temporalidad concurrente, no podemos soslayar que al desatarse en el primer semestre de ese año la guerra civil en Estados Unidos, se había generado el consecuente debilitamiento del principal apoyo internacional que tenía el gobierno de Juárez.

Fuentes Mares advierte que, concurrentemente, la derrota que sufrió cuatro días después el ejército de Lincoln, que había tenido como resultado la destrucción de su ejército en Bull Run, fue notoriamente aprovechada por los acreedores europeos, Inglaterra, España y Francia, para intentar hacer algo más que sólo plantear reclamaciones a nuestro país.

De ese hecho, el mismo historiador deduce que al desaparecer el fantasma protector de Juárez, facilitó las intenciones de tales cuentahabientes,

¹²⁷ *Ibidem*, p. 4. Véase Blanchot, Ch., *L'intervention française au Mexique: Memoires*, París, Librairie Émil Nourry, t. I, 1911, pp. 10-12. Véase también Chevalier, Michel, *México antiguo y moderno*, México, SEP, 1983, pp. 386-393, en la que expresa que la expedición dirigida a México por las tres potencias europeas no resultó popular, ni podía serlo, para los franceses. Se inició con reveses militares, ocasionó dispendios imprevistos y murieron muchos soldados y marinos que no tuvieron el consuelo de que ello ocurriera en el campo de batalla frente a un enemigo contra el que combatieran gloriosamente, dado que habían sido víctimas de epidemias o emboscadas, pretendiendo justificarla con un régimen político estable y en armonía con las ideas de la civilización moderna, que le permitiera fundar un Estado floreciente que se gobernara por sí mismo con plena independencia. Sin embargo, también estaba latente el interés europeo contra la inminente invasión de Estados Unidos al resto del continente americano, lo que obligaba a Francia a esforzarse para salvar la *civilización latina* en el nuevo mundo.

que calcularon podrían intervenir sin que les frenara el riesgo protector norteamericano. Así, Inglaterra encontraba la puerta abierta y España podía seguirla, independientemente de que Francia —jugando su propio juego— participaba en dicha pretensión, debiendo hacerse notar que el gobierno francés había notificado al norteamericano que no pensaba ocupar de manera permanente al país, ya que se retiraría de él una vez que se restableciera la paz y quedara fijado el sistema de gobierno por el sufragio universal.

La respuesta del gobierno del presidente Lincoln manifestaba no haber querido tomar participación alguna en las cuestiones pendientes entre Francia y México, pero que creía difícil que se estableciera una monarquía en América y menos si estuviera a cargo de un príncipe extranjero. A la vez, agregaba que Estados Unidos veía en México y Francia a dos beligerantes entre los cuales mantenía absoluta neutralidad, reconociendo lo que el pueblo mexicano quisiera hacer en razón de su soberanía nacional.

De esa comunicación se remitió copia al gobierno austriaco, con lo que de hecho negaba el reconocimiento del gobierno que pretendía fundarse a cargo de Maximiliano. A la vez, las demostraciones en Estados Unidos en contra de la intervención crecían diariamente, indicando así la actitud imponente y resuelta de aquel pueblo, destacando que en los momentos en los que Maximiliano aceptaba la corona, la Cámara de representantes de dicho país adoptaba el 4 de abril de 1864 —por unanimidad— una resolución contra el reconocimiento de una monarquía en México.

De ahí que cuando el archiduque austriaco llegó a México, no fue reconocido por el gobierno de Washington, que continuaba recibiendo al representante del gobierno de Juárez. Las relaciones se agravaron el 14 de abril al ocurrir el asesinato del presidente Lincoln, no debiendo pasar desapercibido que al concluir la guerra de secesión norteamericana, Maximiliano quiso ofrecer a los vencidos sureños alicientes que fomentaran su inmigración —con propósitos de colonización— a México, lo que lo llevó cínicamente a publicar un decreto el 5 de septiembre de 1865 en el que sin disfraz planteaba el establecimiento de la esclavitud, sometiendo a los peones que sirvieran en las nuevas colonias a quedar sujetos a sus amos en innegable servidumbre, haciendo extensiva dicha sumisión a los hijos de los llamados peones.

Iglesias agrega que al tener noticias el gobierno de Washington de tales propósitos, consultó el asunto con su procurador general que, en su respuesta admitió que tal decreto importaba el restablecimiento de la es-

clavitud en México, negando que Maximiliano tuviera facultades para hacerlo.¹²⁸

El historiador José C. Valadés apreciaba que el gobierno republicano había cometido un grave error al no examinar las condiciones y exigencias económicas que pretendían obtener del país los Estados europeos, como los conceptos equivocados de éstos, al calificar tanto la composición de la estructura humana del país, como de su propia riqueza, pues si México era rico por los productos mineros que poseía —en los que abundaba el oro y la plata— no podían encontrar respuesta a la precaria condición económica en la que vivían la mayor parte de los mexicanos; desdeñando las ausencias del hierro y el carbón.

Por otra parte, el mismo historiador advertía que en Francia —gobernada por el emperador Napoleón III— se pretendía que sus empresas financieras obtuvieran prosperidad, sobre todo en los mercados a los que ya había llevado sus soldados, como había ocurrido en los continentes asiático y africano, al grado de que la extensión del poderío financiero constituía otra expresión del imperialismo que profesaba su monarca. Simultáneamente en México, el presidente Benito Juárez estaba sometido a la atención de los problemas internos que padecía el país, no obstante que había salido victorioso de la lucha fratricida en la que había estado empeñado el suelo nacional con la guerra de tres años, de manera que, confiado en su empeño, se encontraba fuera de la atención de los designios europeos, no obstante que estaba al tanto de las preocupaciones de un grupo de mexicanos que profesaba ideas monárquicas, con la tendencia de convencer a un príncipe europeo, para que aceptara ceñirse en México una corona imperial.

Sin embargo, Juárez se encontraba confiado y Valadés advierte que tales cálculos estaban equivocados, en razón de que la confianza nunca debe ser compañera de la política. Así pues, encontrando exhausta la tesorería nacional y el gobierno urgido de fondos, consideró que la victoria liberal había resonado de manera inoportuna en Europa y, hasta con un cierto tacto infantil —por encontrarse agotado por las luchas internas— y sin tener en cuenta que su gobierno republicano apenas tenía siete meses de

¹²⁸ Fuentes Mares, José, *op. cit.*, nota 88, pp. 20-30. Rivera Cambas, *op. cit.*, nota 71, t. II, pp. 248 y 249, 440 y 710. Iglesias, José María, *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, 2a. ed., México, Porrúa, 1972, pp. 696-697 y 735.

haberse reinstalado en la capital del país, había resuelto suspender los pagos de la deuda exterior; al considerar que podían gozar de los resultados de la nacionalización de los bienes eclesiásticos y el pleno usufructo de los ingresos que recaudaban sus aduanas, había sido oportuno que se hubiera desentendido del momento en el que se desarrollaba la más alta temporada del imperialismo financiero, al grado de que en Europa se ponderó como un grave desafío a las potencias que eran sus acreedoras, al calcular que las deudas alcanzaban un monto mayor de los ochenta millones de pesos, por los cuales los ingleses resultaban los acreedores más perjudicados.

El desconsolador balance financiero se orientaba por el presupuesto nacional de egresos que había sido aprobado por el Congreso nacional, con un monto de once y medio millones de pesos, que enfrentaba unas recaudaciones de apenas siete y medio millones de pesos. Al no encontrar el Estado otra manera de cubrir su déficit, se vio obligado a suspender durante dos años los pagos de los intereses de la deuda, lo que fue considerado por las naciones europeas como un fraude que destruía la confianza que se había depositado en la nación y constituyó una medida extrema que infería un agravio a los Estados acreedores.

Acercándose a la búsqueda de un paliativo, Valadés consideraba que no todos los créditos se encontraban justificados. Como prueba de ello se refería al crédito que reclamaba Juan Bautista Jecker —de quien ya hemos considerado que representaba el Estado francés— que se hacía ascender a la suma de un millón novecientos ochenta y cuatro mil pesos, como resultante de un préstamo concedido al general Miguel Miramón, quien no obstante que la legitimidad se encontraba al lado del presidente Benito Juárez, había aceptado fungir como presidente de los partidarios del Plan de Tacubaya. Sin embargo, dicho crédito le era reclamado al gobierno republicano de Juárez.¹²⁹

En su momento, ya aliados los representantes diplomáticos de Francia e Inglaterra, dieron un plazo perentorio al gobierno mexicano, para que retirara el decreto de suspensión de pagos y como no accedió a tales pretensiones, dichos ministros rompieron las relaciones diplomáticas con México —sin consultar con sus respectivos gobiernos— logrando que vencido por numerosas y fuertes presiones, se revocara el decreto suspensorio.¹³⁰

¹²⁹ Valadés, José C., *Maximiliano y Carlota en México. Historia del Segundo Imperio*, México, Diana, 1976, pp. 18-23.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 26.

Por su parte, el gobierno español se mostraba preocupado por lo que sucedía en su antigua colonia, creyendo que con el apoyo de Francia e Inglaterra podría consolidar al país sacándolo de la situación caótica que lo envolvía, y poder proceder a reinstalar el indispensable orden público. Para ello envió al país, como embajador español, a don Francisco Pacheco, quien tuvo el infortunio de presentar sus credenciales al general Miguel Miramón, quien en esos días tenía el título de presidente de la República, que le había sido conferido por el general Félix Zuloaga, a quien los partidarios del Plan de Tacubaya habían conferido el mismo carácter. De ahí la expresión que el historiador Valadés recoge, al afirmar que “un presidente es para presidir y no para nombrar presidentes”. Dicho embajador se entregó en brazos de los conservadores, protegiendo a los partidarios de Miramón y hostilizando a los que apoyaban a Juárez, quien al triunfar en la Guerra de Reforma —en diciembre de 1860— entregó sus pasaportes al embajador de España y lo hizo salir del país junto con un grupo de obispos. Esta salida fue considerada como un atroz agravio, que fue reservado por el gobierno español, para reclamarlo más tarde, con el apoyo de Francia e Inglaterra.

De una manera similar, el ministro francés Thouvenel le demandaba al representante mexicano la carta de retiro del general Juan N. Almonte, quien era el representante en París del general Miguel Miramón, que evidentemente no había sido resultado del sufragio de un Congreso, sino de la decisión de quien se había proclamado como presidente —el general Félix Zuloaga— lo que era bien conocido, porque era notoriamente ilegal. Sin embargo, se negó a continuar escuchándolo, lo que determinó al gobierno de Juárez a romper relaciones con Francia.

Así, José C. Valadés da cuenta de que el general Juan Prim —representante de la corona española— exigía satisfacciones por el agravio que se había inflingido a la reina gobernadora, con motivo de la expulsión de su embajador Pacheco, robusteciéndolo con la reparación de los daños que se decían causados a súbditos españoles, amén del incumplimiento del tratado Mont-Almonte, en el que éste se había comprometido con España a satisfacer lo que su corona exigiera, incluyendo el pago en metálico de diversas reclamaciones.

Por su parte, el representante inglés Dunlop exigía el cumplimiento de los créditos que había reconocido el gobierno, con la participación de interventores que se harían cargo de la recaudación de las aduanas nacionales.

En ese aspecto Francia no se quedaba atrás, pues reclamaba el pago de los millones de pesos que representaba; incluyendo el castigo a los responsables del supuesto atentado que Dubois de Saligny reclamaba se le había hecho víctima, pretendiendo la intervención de las aduanas de Veracruz y Tampico, con la facultad de aumentar o disminuir los derechos de importación de las mercancías que a ellas llegaran, incluyendo la participación en el proceso que se debía incoar en contra de los facinerosos que habían pretendido privarle de la vida.

Las demandas de los países europeos —presentadas en Veracruz— fueron fechadas conjuntamente el 12 de enero de 1862, con el apercibimiento —en vía de ultimátum— de que fueran contestadas en el perentorio término de cuatro días. A mayor abundamiento, los reclamantes extranjeros lanzaron un manifiesto, en el que aseveraban que la falta de seguridad de sus connacionales en el país era lo que motivaba su presencia, rechazando que la misma encubriera oscuros planes de conquista, de restauración o de intervención en la política nacional.¹³¹

En respuesta, el presidente Juárez no prestó atención al ultimátum y dispuso que el ministro Zamacona —acompañado por dos diputados— se trasladase a Veracruz para dialogar con los plenipotenciarios, que a la vez aceptaron concurrir a una entrevista que se efectuaría en el poblado de La Soledad, en donde conferenciarían con el ministro de relaciones, Manuel Doblado.

De ello resultó que el general Prim —como representante de sus colegas reclamantes— se hizo presente en las cercanías de la población señalada con gran acompañamiento de fuerzas militares. Le aguardaban el mencionado Doblado, así como el general Ignacio Zaragoza, que era el jefe del Ejército de Oriente. Juntos se dirigieron al lugar de la reunión, en el que aceptaron pactar los *Preliminares* de las conferencias que debían celebrarse en Orizaba.

También se pactó que para salvaguardar la salud de los contingentes militares extranjeros a los que asediaba el clima veracruzano, se les permitiera colocarse en Córdoba, Orizaba y Tehuacán, con la advertencia de que si los interesados no llegaban a un acuerdo, dichas fuerzas castrenses retrocederían a la línea en la que estaban colocados cerca del puerto.

¹³¹ *Ibidem*, pp. 42-43.

De igual manera se acordó que la bandera mexicana volviera a ser izada en el castillo de San Juan de Ulúa y en el puerto de Veracruz, al lado de los pabellones de las fuerzas intervencionistas.

Con ello, Valadés advierte que ninguna de las concertantes obtuvo ganancias; sin embargo, resultaba obvio que al aceptar la concertación preliminar de La Soledad, los gobiernos europeos firmantes, tácitamente reconocían la existencia del poder público mexicano; destacando que “el desconocimiento de esta verdad incontestable fue la base para la intervención o guerra de Francia”.¹³²

No obstante los buenos augurios que se habían manifestado con los *Preliminares de La Soledad*, el pacifismo redentorista del gobierno mexicano —observado por Valadés— se derrumbaba el 5 de marzo, al llegar el general D’Lorenz y desembarcar en Veracruz, asistido de un gran estado mayor, al que ocho días después le siguieron cuatro mil soldados franceses más, que sumados a los tres mil que ya se encontraban en tierras nacionales, aumentaron a siete mil hombres el cuerpo expedicionario, con la notoria preocupación que experimentaban Prim y Dunlop, que habían sido enterados sobre las verdaderas intenciones militares de Napoleón III y que la prevención que ya se había generado se robusteció con la llegada del general Miguel Miramón —ocurrida el 25 de enero del mismo 1862— disfrazado de marinero inglés, a quien el comodoro Dunlop impidió que descendiera del vapor en el que viajaba, remitiéndolo preso a una fragata inglesa, puesto que era notorio que los ingleses experimentaban odio, por la conducta que éste había ejecutado, al apoderarse de los caudales de los súbditos de la reina de Inglaterra.

No obstante esos acontecimientos, el historiador señala que nunca fueron conocidos los verdaderos propósitos de Miramón, aun cuando la ocasión resultó propicia para Almonte, a quien el mencionado Miramón —como supuesto presidente de la República— había acreditado como plenipotenciario en Francia, lo que le permitió la oportunidad de estar en contacto directo con Napoleón III, en quien infundió la idea de ser el único hombre capaz de civilizar y ordenar a México.

Al desembarcar Almonte en Veracruz, se pudieron conocer abiertamente los verdaderos planes de la expedición francesa. Sus palabras fueron:

¹³² *Ibidem*, pp. 43 y 44.

Compatriotas: al volver al seno de la patria, os diré que no vengo animado de otro sentimiento, que el de contribuir a la pacificación de la república y el de cooperar al establecimiento de un gobierno nacional... (y) como conozco los deseos... especialmente los de Su Majestad, el emperador de los franceses, que no son otros que los de ver establecido, en nuestro desgraciado país, un gobierno firme, de orden y moralidad, para que desaparezcan el pillaje y vandalismo que hoy rigen en todos los ángulos de la república.

Después de dichas palabras, el mismo historiador aprecia que con la participación de Lorencez y Almonte, el gobernante francés establecía las bases de una alianza francomexicana en la que el primero significaba el poder de las armas francesas, y el segundo la caracterización de una falsedad de mexicanismo; ya que no obstante manifestarse como hijo de José María Morelos, Almonte se había ausentado del país desde hacía más de veinte años y su mentalidad era europea.

La presencia de dicho individuo repugnó al gobierno republicano, así como a los representantes de Inglaterra y España, quienes al entrevistarse con el ministro Doblado anticiparon una sesión de cambio de impresiones que se celebraba el 9 de abril de 1862, en la que tanto el inglés como el español protestaron por la presencia de Almonte en Córdoba. En dicha ocasión el francés favoreció el choque entre los tres representantes extranjeros, al dar su apoyo al mencionado Almonte. En el altercado que generó la discusión es muy conocido que Prim informó que Almonte le había advertido confidencialmente que el verdadero objetivo de la expedición francesa no era otro que la de llevar al trono de México al príncipe Maximiliano de Hapsburgo. Tal advertencia provocó que en esa misma fecha Prim regresara a Veracruz sin despedirse de los franceses; ordenando de inmediato el reembarque de los soldados españoles.

En observación complementaria, Valadés advierte que Prim se había retirado del escenario nacional, no precisamente por amor a México, sino por carecer de la certeza de que su país estuviera capacitado para una guerra con los mexicanos, y como una manifestación de un orgullo lastimado ante la presencia de una notoria superioridad guerrera y financiera de los soldados de Francia.

Días después, siguiendo la conducta adoptada por España, el gobierno británico ordenó el reembarque de sus tropas y confirmó el acuerdo concertado en los *Preliminares de La Soledad*, que significaba el entendi-

miento pacífico con México respecto a las deudas. En su momento, España siguió el mismo ejemplo.¹³³

El 19 de abril de 1862, en la ciudad de Córdoba, el general Antonio Taboada, asistido por un grupo de oficiales y dos sacerdotes redactó un acta, en la que desconocía la “autoridad del titulado presidente de la República, don Benito Juárez y reconociendo al general Juan N. Almonte como jefe supremo de la nación”, a quien le otorgaban facultades para entrar “en un avenimiento con los jefes de las fuerzas aliadas... y para convocar a una asamblea nacional que... declare la forma de gobierno que sea más conveniente para cortar de raíz la anarquía y proporcionar... la paz y el orden”.¹³⁴

No resultaba inesperado que Almonte se apresurara a aceptar la suprema jefatura de la nación con la eficaz colaboración de las fuerzas francesas, ya que hacía mucho tiempo que ambicionaba el primer lugar de Méxicco, aprovechando la ocasión para calificar de *bárbaro* al gobierno presidido por Juárez, vaticinando que muy pronto desaparecería.

Valadés agrega que además del desconocimiento del país y de su gente por la larga ausencia de México, Almonte resultaba más repugnante por sus características personales, ya que nada tenía de atrayente, pues aun cuando era efusivo, las maneras despectivas que empleaba, hacían que los líderes conservadores se apartasen de su lado. A la vez, se le acusó de engañar a los extranjeros, llevado por su apetito por el poder.¹³⁵

A lo anterior resulta oportuno agregar que, de acuerdo con la versión proporcionada por Ignacio M. Altamirano, Juárez rechazaba desde un principio la reclamación del banquero Juan B. Jecker, que había desatado la hostilidad del gobierno francés en contra del mexicano, habiendo iniciado sus gestiones de agio, al reclamar el pago de una deuda diversa y pequeña, que había sido pactada con el almirante francés Penaud, la cual el gobierno mexicano había informado que estaba dispuesto a pagar.

El mismo autor señala que el gobierno británico se sentía ofendido por la ocupación de sus fondos ejecutada por Miramón, y España, por su cuenta, se dolía de la expulsión de su ministro Pacheco a quien se declaró *non grato* por haber presentado a Miguel Miramón sus credenciales —en señal de su reconocimiento como Presidente de la República— amén de que

¹³³ *Ibidem*, pp. 47-49.

¹³⁴ *Ibidem*, pp. 49 y 50.

¹³⁵ *Ibidem*, pp. 50 y 51.

México reclamaba la verificación de los títulos de su deuda, por estimar que había habido operaciones fraudulentas. Todo esto se combinó con el decreto mexicano realizado por el Congreso, a petición del gabinete, para colocarse en suspensión de pagos de dividendos de la deuda extranjera.

En esas condiciones, las tres potencias europeas habían firmado en Londres el pacto de alianza, para intervenir en los negocios del país deudor, a fin de obligarle a pagar sus deudas, para lo cual estaban dispuestas a derribar a su gobierno y establecer otro que quedara sujeto a su influencia. Reiteramos que los principales negociadores de dicho tratado —concertado en Londres— fueron Juan N. Almonte y José María Gutiérrez Estrada.¹³⁶

Resulta oportuno tener presente que este último personaje —al decir de José C. Valadés— a los veintisiete años ocupaba el discreto empleo de oficial quinto en el Departamento del Exterior de la Primera Secretaría de Estado, hasta el día en que siendo presidente de la República don Guadalupe Victoria, a propuesta del encargado del despacho de los Negocios Extranjeros, se le envió en misión a Europa.

Una vez que regresó al país, estableció en él su residencia. Sin embargo, en 1831 el hasta entonces comisionado diplomático —a pesar de las objeciones que contra él plantearon los partidarios del federalismo— como miembro del partido centralista yucateco fue nombrado senador por Yucatán.

Posteriormente, en 1835 fue designado por el entonces presidente de la República Antonio López de Santa Anna, como ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, debiendo señalarse que estas últimas se encontraban limitadas, pues en Europa sólo se mantenían con Inglaterra, Francia, Prusia y el Vaticano. En el hemisferio americano, apenas existían relaciones diplomáticas con Estados Unidos y con Perú.

Entre sus pretensiones —además de lograr ensanchar las vinculaciones con otros países— le preocupaba negociar con España, para lograr el reconocimiento de la independencia de nuestra nación y particularmente con las naciones centroamericanas, dado que las relaciones se habían interrumpido en razón del envío de fuerzas militares nacionales a Chiapas.

Dentro de sus preocupaciones, se encontraban muy a la vista los problemas que se manifestaban en las tierras de las provincias de Texas, pero pronto presentó su renuncia, pretextando motivos de salud y el imperativo de

¹³⁶ Altamirano, Ignacio M., *op. cit.*, nota 17, pp. 110 y 111.

atender asuntos personales. Así, el historiador lo ubica emprendiendo un nuevo viaje a Europa a fines del mismo 1835, con destino a España.¹³⁷

Una vez que se encontraba en Madrid, se le designó jefe de la misión diplomática mexicana ante su majestad británica, coincidiendo con que poco antes de su encargo se habían discutido acaloradamente en la Cámara de los Comunes inglesa, los movimientos que se hacían para la independencia de la provincia de Texas, estimando que ello podría provocar un movimiento territorial expansivo de Estados Unidos hacia el sur del hemisferio americano, que entrañaba un amenazante riesgo para la Gran Bretaña. Ante dichas circunstancias, se instruyó a Gutiérrez de Estrada la conveniencia de lograr que el gabinete inglés hiciera una declaración que contrariara las intenciones del gobierno norteamericano. Sin embargo, el funcionario designado no llegó a desempeñar el cargo. Así, cuando regresó a México —a principios de 1840— sólo había cambiado la extensión de su territorio, pues le había sido amputada una parte considerable de él.¹³⁸

Poco tiempo después surgió una sublevación que fue dominada en doce días —el 27 de julio del mismo 1840— por el presidente Anastasio Bustamante y, convencido Gutiérrez Estrada que ante la presencia de tantos males, ya no creía en la significación jurídica y política de la República, puesto que las desgracias se atribuían a la Constitución, se creía erróneamente que el remedio se encontraría en su reemplazo por otra, que tampoco podría proveer a los mexicanos con felicidad. Con esas reflexiones, dirigió una carta al presidente, en la que atribuía el origen de tantas limitaciones a la falta de hombres, significando que la solución de todos los problemas que padecía el país dependía del tipo de autoridad que se ejerciera en él. Confiando en esa razón advertía:

Disértese cuanto se quiera sobre las ventajas de la república donde pueda establecerse, y nadie las proclamará más cordialmente que yo, ni tampoco lamentará con más sinceridad que México no pueda ser por ahora, ese país privilegiado; pero la triste experiencia de lo que ese sistema ha sido para

¹³⁷ Valadés, José C., *José María Gutiérrez de Estrada. Diplomático y escritor político, 1800-1867*. Esta biografía fue publicada por su autor en un semanario de la Ciudad de México. Siendo de tipo *viviente* y deseándose que todos los trabajos biográficos de ese volumen fuesen lo más documentados posible, su autor accedió a que en forma de notas del director se mencionasen datos y se transcribiesen documentos juzgados de interés, pp. 141-153.

¹³⁸ *Ibidem*, pp. 155-160.

nosotros, parece que nos autoriza ya a hacer en nuestra patria un ensayo de verdadera monarquía en la persona de un príncipe extranjero...

Si no variamos de conducta, quizá no pasarán veinte años sin que veamos tremolar la bandera de las estrellas norteamericanas en nuestro Palacio Nacional...

Si México no tuviera que temer agresiones extranjeras, como la que ya le ha arrebatado una parte de su territorio, menos riesgo habría en dejar al tiempo la misión de señalar el remedio de nuestros males. Pero no es esa por desgracia la situación de nuestro país, cuya independencia veo inminentemente amenazada por nuestros codiciosos vecinos, que se complacen a las claras en nuestras desgracias, y se aparejan indudablemente a negociar con ellas a costa nuestra.¹³⁹

Los alborotos que se produjeron con motivo de esta carta hicieron que su autor se escondiera y finalmente abandonara subrepticamente el país, reapareciendo en París en marzo de 1841, cuando ya estaba a la vista el conflicto bélico que desataría la Unión Americana en contra de México. Dentro de sus pensamientos maduraba su idea central, que consideraba a los mexicanos como incapaces de gobernarse por sí mismos. A continuación, Gutiérrez Estrada empezó a acariciar las posibilidades de una monarquía, pero como carecía de hombres, se hizo indispensable buscar a un europeo que pudiera gobernarlos. En esa atmósfera política e intelectual, regresaba al poder nacional el general Antonio López de Santa Anna, quedando Manuel Díez de Bonilla como encargado del ministerio de Relaciones Exteriores, que influía notoriamente en el presidente de la República, para que éste —de acuerdo con las facultades que le otorgaba la Constitución— diera al país la forma de gobierno que creyese más conveniente. En esas condiciones, el ministro quedó autorizado para que —por conducto de Gutiérrez de Estrada— iniciara gestiones cerca de las cortes europeas, con el propósito de lograr que un príncipe extranjero pudiera interesarse en aceptar la corona de México, de manera que así se fundara un imperio. Para poner dicho plan en marcha, éste solicitó y obtuvo que se designara a José Hidalgo —partidario de la monarquía— para hacerse cargo de la legación mexicana en Madrid.¹⁴⁰

¹³⁹ *Ibidem*, p. 166.

¹⁴⁰ *Ibidem*, pp. 172 y 173.

En enero de 1861, el presidente Benito Juárez había entrado victoriosamente en la capital de la República. Del Partido Conservador le resistían generales como Márquez y Mejía, que se dedicaban a hostilizar a la población mediante las guerrillas que comandaban, al grado de que frecuentemente causaban daños a súbditos de naciones extranjeras, particularmente europeas, a quienes —según lo advierte Conte Corti— Juárez trataba sin ninguna consideración, incluyendo en dicha conducta el haber ofendido a España y al Papa, al expulsar a sus embajadores en México.

El mismo historiador explica que tal decisión obedecía a que habían presentado sus cartas credenciales al general Miguel Miramón como resultado de su designación como “presidente de la República”, resultante del cuartelazo emanado del Plan de Tacubaya, lo que determinaba que jurídicamente Miramón era un usurpador al cual indebidamente España y la Santa Sede debían haberse abstenido de reconocer como legítimo.

Debe señalarse que los acontecimientos referidos son posteriores al 2 de noviembre de 1859, fecha en la que el Ministerio de Guerra y Marina del gobierno tacubayista dirige una comunicación al general Leonardo Márquez, en la que le imponen que el presidente ha tenido conocimiento con sorpresa y con disgusto de la extracción de seiscientos mil pesos de las dos conductas que se encontraban en tránsito en la ciudad de Guadalajara, ordenadas por el propio Márquez, requiriéndole la invariable resolución de que tal suma se devolviera inmediatamente.

La respuesta vertida el 9 del mismo mes y año —responde el destinatario— advierte que la sorpresa y disgusto es mayor de su parte, al darse cuenta del aplomo con el que se le comunica la resolución de Miramón para que se reintegre la cantidad de que se trata, lo que resulta imposible porque se ha mantenido en la miseria a los cinco mil hombres que forman el cuerpo del ejército, sin calzado ni rancho, sin sueldo para los oficiales y constantemente en campaña, sin conseguir que el gobierno le auxilie. Como consecuencia de lo anterior, el 3 de diciembre el Ministerio de Guerra y Marina se daba por enterado de que Leonardo Márquez cesaba en los mandos del primer cuerpo de ejército y del departamento de Jalisco, lo que ocasionó que se le destituyera de los mandos político y militar y se incoara en su contra un proceso por desobediencia e insubordinación, que motivaron se le redujera a prisión durante ocho meses. Sin embargo, dicha causa se suspendió sin concluirse, en razón de que las circunstancias militares

obligaron al gobierno reaccionario a utilizar de nuevo los servicios del acusado.¹⁴¹

Marginalmente, los sucesos que ocurrían en Estados Unidos habían llevado a Abraham Lincoln a su elección como presidente de la Unión y, con su programa político de iniciar su lucha en contra de la esclavitud vigente en los estados sureños, se encontraba en su momento crítico, pues en el sur se advertía que para mantener la sujeción de la esclavitud, era indispensable la Guerra de Secesión, que determinaba la separación política y jurídica de los estados del norte. Al implementar tal decisión, a partir del 20 de diciembre de 1860 sobrevino la declaración de independencia del primer estado sureño y en marzo del año siguiente habían seguido el mismo ejemplo seis estados más, entre los que se encontraban Mississippi y Texas.

Algo que destaca era lo desigual de la contienda, ya que los secesionistas tenían una población aproximada de nueve millones de habitantes, de los cuales más de la tercera parte eran esclavos negros. Por la otra parte, los estados norteros contaban con veintidós millones. Por tanto, la situación económica y militar no era muy diferente. Sin embargo, la energía y el fanatismo de los sureños les concedían, ocasionalmente, grandes éxitos, que lograron prolongar la guerra durante varios años. Esta situación hacía pensar en Europa y, particularmente entre los monarcas, que la contienda bélica concluiría con el triunfo del sur sobre el norte.

Con una perspectiva que no clarificaba tal cuestión, Valadés observa que Napoleón III y su esposa Eugenia de Montijo se encontraban entre quienes no veían con claridad esos panoramas, destacando que la esposa del emperador francés se interesaba gradualmente en la situación mexicana, sobre la cual manifestaba su propia influencia en los asuntos políticos que eran competencia de su marido, apreciando que la Guerra de Secesión constituía una circunstancia favorable, que afortunadamente resultaba solidaria de sus planes e ideas.

Así, en 1860 la emperatriz discutió con Hidalgo un plan para designar al general español Elío como comandante de un ejército que formaría el partido monárquico mexicano y, a la vez, sondear al duque de Módena sobre su posible aceptación para la instalación de un eventual trono, aun cuando

¹⁴¹ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 72-73 y García, Genaro, *Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos*, 2a. ed., México, Porrúa, 1972, pp. 638-748.

no se anticipaba que ello sería bajo la tutela de Francia, ya que si el consulado se enteraba de ello, entonces rechazaría la propuesta.¹⁴²

Sobre el mismo personaje mencionado, el historiador Egon Caesar Conte Corti agrega que Hidalgo y Esnaurrizar era un joven diplomático, que pertenecía a una noble familia española, originaria de Andalucía. Su padre había militado como coronel del ejército español y, como jefe también del estado mayor de la división que se encontraba bajo el mando de Agustín de Iturbide, en la época en que éste luchaba en el ejército realista en contra de los insurgentes y, había cambiado de uniforme cuando el presunto emperador había empezado a obrar por cuenta propia, advirtiendo que no obstante su apellido, carecía de vinculación familiar con el cura Hidalgo, adalid de la lucha de independencia en contra de los españoles, destacando que después de la caída de su antiguo comandante, permaneció en el país en el que conservó sus bienes, independientemente de la casa en Madrid que le pertenecía.

En consecuencia, el hijo del coronel perteneció a la guardia nacional mexicana en 1847 —durante la guerra contra Estados Unidos— obteniendo que posteriormente —gracias a las influencias que puso en juego— se le enviara como secretario de legación a Londres y, temporalmente a Roma, en la que tuvo ocasión de conocer personalmente al papa Pío IX y obtener de él su simpatía.

Además, el cronista afirma que ese joven de mundo se prestaba muy bien al papel que se le destinaba, pues poseía un exterior atractivo, delgado y elegante, con cierta suavidad de carácter y agradable trato, logrando hacerse simpático en todas partes y, particularmente entre las damas. A la vez, el padre pertenecía al Partido Conservador mexicano, del que algunos de sus miembros pensaban en la monarquía, lo que en ese momento era de especial importancia, dado que entre sus candidatos se incluía al Infante español, don Juan de Borbón. En esas circunstancias, recibió —por intervención de Gutiérrez de Estrada— el nombramiento como secretario de Legación en Madrid, al que se adjuntaba una carta secreta del ministro de Relaciones Exteriores de México, con la instrucción de asistir a Gutiérrez de Estrada, pero bajo el estricto secreto que impidiera a Vivó —que se desempeñaba como embajador mexicano en España— enterarse del asunto, lo que convertía al encargo en una conspiración.

¹⁴² *Ibidem*, pp. 73 y 74.

De ese acontecimiento resultó una continua comunicación entre los dos cómplices. Poco después —advierte el cronista— Comonfort designó como Encargado de Negocios en Madrid, a Hidalgo, en razón de que se querían aprovechar las relaciones que en España tenía el joven diplomático, de quien se ignoraban sus manipulaciones secretas. En ello no se logró resultado alguno y la embajada mexicana tuvo que retirarse a París en 1857.¹⁴³

En la corte española, Gutiérrez Estrada encontró una atmósfera favorable para sus proyectos, ya que indudablemente la reina de España era susceptible para reivindicar la dominación que concebía por naturaleza le correspondía en las tierras de América. Sin embargo, las negociaciones que para ello se habían iniciado quedaron en suspenso, primero por la guerra civil que se desató en España y después por la caída del gobierno de Santa Anna, pero no obstante la insistencia que le formulaban los más destacados miembros del Partido Conservador mexicano —como lo eran los generales Miguel Miramón y Juan Nepomuceno Almonte, aliados al obispo Pelagio A. Labastida y el sacerdote Francisco Xavier Miranda— la decepción le hizo abandonar tal proyecto, al grado que abandonó España y se instaló en Roma.

Ante la decisión de Gutiérrez Estrada, los miembros del Partido Conservador optaron por enviar a Europa con instrucciones de buscar a un príncipe, a los religiosos señalados en el párrafo precedente, quienes en París y en Roma orientaron sus labores para atraer al duque de Montpensier para que aceptara su encomienda. En ese intento fracasaron, pues éste rechazó las pretensiones, en razón de que no consideraba el apoyo de las naciones de Europa, así como porque calculaba que no existía una atmósfera propicia para que en México se aceptara la instalación de un trono.

Ante tal decisión y al precipitarse en México la revuelta que produjo el Plan de Tacubaya en contra de la Constitución de 1857, con el golpe de Estado que generó —con el apoyo de Zuloaga y el mismo presidente Comonfort— con el inicio de la Guerra de Tres Años, obligaron a las fuerzas políticas y militares de los conservadores, a cerciorarse que la transformación del régimen republicano requería nuevos y mayores trabajos, lo que les decidió a ampliar sus senderos para encontrar la simpatía y apoyo de los gobiernos europeos.¹⁴⁴

¹⁴³ *Ibidem*, pp. 29-31.

¹⁴⁴ Valadés, *op. cit.*, nota 137, pp. 174 y 175.

Para implementar las nuevas gestiones que los conservadores habían decidido, el gobierno de Zuloaga designó al general Almonte como su ministro en París, con el propósito de gestionar oficialmente el apoyo de Francia para que con su intervención pudiera despejarse el caos político que le envolvía y la desgracia que le agobiaba, aun cuando en ese momento, no se hablaba del establecimiento de una monarquía en México. Idénticas gestiones realizaba el ministro de Inglaterra. Con esas labores, Almonte esperaba que el agua llegara a su propio molino. El remplazo conservador del gobierno de Zuloaga por el del general Miramón dio nuevos bríos a los conservadores, para buscar el apoyo de Inglaterra y el de la fuerza militar del ejército de Francia. En ello reapareció Gutiérrez de Estrada que en Roma —a raíz de su nuevo matrimonio— se encontraba instalado en el palacio Marescotti y quien se hizo solidario del proyecto que se canalizaba en dos puntos centrales: 1o. Obtener el apoyo militar de Francia —con la solidaridad de España e Inglaterra— para estar en aptitud de enfrentarse a los recursos castrenses de México, así como a la posibilidad de que Estados Unidos se opusiera a la intervención europea. 2o. La aportación de alguno de los príncipes de las casas europeas reinantes, para coronarlo emperador de México. Para este segundo propósito no encontraron respuesta favorable ni en Francia ni en España. En consecuencia, los interesados creyeron que el ambiente favorable para alcanzar el objetivo de dicho proyecto se encontraba en Viena, a la que en 1860 Gutiérrez de Estrada se trasladó.¹⁴⁵

De acuerdo con la fecunda versión que proporciona en junio de 1923 el historiador Egon Caesar Conte Corti —apoyada por la oportunidad que se le concedió al tener a la vista el archivo personal y la biblioteca de Fernando Maximiliano, que se había mantenido en riguroso secreto— dentro de lo que él llama el tesoro informativo que nos ha permitido tener a la vista algunos aspectos que no eran conocidos sobre el episodio histórico que nos ocupa, llevando adelante su propósito de distribuir luces y sombras que resultan propias de todo lo humano, estableció la amarga conclusión de los hechos que fueron robusteciéndose sistemáticamente, que lograron engañar a Maximiliano —antes de su viaje a México— sobre la verdadera situación del país, de manera que tales hechos permitan dar luz sobre el drama que tuvo pendiente a millones de personas en el viejo y nuevo continente, hasta lograr conmovierlos profundamente.¹⁴⁶

¹⁴⁵ *Ibidem*, pp. 176-178.

¹⁴⁶ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, p. 11, del prólogo a cargo del mismo autor.

Al continuar su versión sobre la derrota en la guerra contra Estados Unidos, así como a la huida y destierro de Santa Anna, Conte Corti advierte que en el país siguió un periodo de terrible anarquía, que concluyó en febrero de 1853 cuando los dirigentes de los partidos llamaron nuevamente a Santa Anna a la presidencia, otorgándole poderes que le concedieron un gobierno absoluto, al grado que le instigaba a coronarse emperador, pero el recuerdo del fin de Iturbide no lo convenció, ya que desestimaba la función que podría proporcionarle el *nombre*, al tener mayor dimensión a su labor. Sin embargo, la venta realizada en 1854 a Estados Unidos de la parte sur de Arizona, conjugada con la numerosa presencia de jefes militares y políticos ambiciosos, que anhelaban sentarse en la silla presidencial, obligaron a Santa Anna a iniciar gestiones en París, para la formación de un cuerpo de tres mil suizos y, cuando su posición política le hizo sentir que le llegaba el agua al cuello y que el peligro se vigorizaba, se acordó de Gutiérrez de Estrada, autorizándolo con plenos poderes de la República, para negociar en las cortes de Londres, Madrid, París y Viena, el establecimiento de una monarquía, con un príncipe de las allí reinantes, debiendo agregarse que tal propósito fue malogrado, al ser derrocado por la revolución de Ayutla, en la cual su vencedor fue el general Juan Álvarez, con quien colaboraba Ignacio Comonfort.¹⁴⁷

El mismo historiador Conte Corti agrega que desde 1840, Gutiérrez de Estrada había publicado su folleto monárquico aun cuando permanecía alejado de su patria, que no obstante el tiempo que transcurría, su autor perseguía con invariable energía, su quimera de instalar en México una monarquía a cargo de un príncipe europeo, de manera que con ello pudiera expulsarse del poder público del país a los liberales radicales, que eran sus adversarios políticos. De ahí que dos años después iniciara gestiones cerca de los gobiernos francés e inglés, al grado que le permitió entrevistarse con el ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra que era el príncipe de Clemens Metternich que —por su origen austriaco— le diera mayor peso a su instancia. Al final de la entrevista, el ministro pidió a su interlocutor que lo que le había comunicado le fuera reiterado por escrito en una memoria sobre el asunto.

Al observar este requerimiento, el autor aprecia que era una fórmula cortés que empleaba el funcionario, para rechazar la propuesta, ya que tal

¹⁴⁷ *Ibidem*, pp. 20-22.

solicitud entrañaba un riesgo, pues Gutiérrez de Estrada poseía la difícil facilidad de escribir cartas larguísimas, que difícilmente concluían, y que, en ellas empleaba un estilo ampuloso y altisonante, tal como sus discursos y folletos. Sus cartas cubrían de treinta y más páginas, cuyo contenido hubiera podido clarificarse en dos. Que ello obedecía a que su estilo era el de un predicador pleno de unción, que invocaba constantemente al Ser Supremo y a todos los santos, con el empleo frecuente del superlativo y que, no obstante tales factores, su idea adquiriría partidarios.

En la memoria que fechó el 28 de marzo de 1846, el suscriptor afirmaba que el sentimiento monárquico había germinado poderosamente en el corazón de los mexicanos, después de veinticinco años de anarquía, recordándole de la buena disposición que aprobara la elección de México para un príncipe de la casa austriaca, que le permitiera tener un buen gobierno y aprovechar sus mercados, destacando el peligro que acechaba al país por la ambición de la república vecina del norte, a la que había que impedir su crecimiento político, que sólo sería posible a costa de Europa, que se vería obligada a pagarlo por su inactividad e indiferencia. A la vez, esperaba que Inglaterra apoyase el plan, invitándola con su propuesta para que se convirtiera en la protectora de México. En el colofón de su relato, el historiador concluía que el experto canciller había escuchado todo, leído por encima las cartas, ordenado contestarlas en términos generales, pero tenía asuntos más importantes que atender.¹⁴⁸

Resultaba evidente advertir el *statu quo* en el que habían permanecido las gestiones de Gutiérrez de Estrada. Sin embargo, en 1854 Santa Anna se había percatado que no podría mantener indefinidamente con sus propios medios los poderes dictatoriales que ejercía, por lo que concibió la idea de instalar en el país una monarquía que, de ser posible, se llevaría adelante con un príncipe europeo, a quien apoyarían tropas del Viejo Mundo, esperando que como dicho príncipe requiriera su ayuda, por su conducto mantendría su hegemonía por serle imprescindible.

Corresponde a Paul Gaulot relatar que el 4 de octubre de 1861, un personaje a quien no se tenía la costumbre de ver en el Castillo de Miramar —en un costado de Trieste— se presentaba en sus puertas. Él decía que iba en nombre del emperador Francisco José y le había encargado —según mencionaba— una misión secreta, por lo que reclamaba fuera introducido

¹⁴⁸ *Ibidem*, pp. 26-29.

ante sus altezas. Ese enviado no era otro que el conde de Rechbèrg, quien se desempeñaba como ministro de Asuntos Extranjeros, que acababa de llegar de Viena y se apresuraba a cumplir con un encargo que se le había confiado, que consistía en informar de manera muy confidencial tanto al príncipe como a la princesa, la proposición que acababa de hacer el emperador Napoleón III al gobierno austriaco, que había decidido provocar una intervención europea en México, que para que fuera durable, era necesario que en ese país agitado permanentemente por revoluciones, se impusiera un orden que le diera estabilidad, de manera que permitiera mantener con él relaciones permanentes y continuas.

Con esos objetivos, consideraba la conveniencia de apoyar el restablecimiento de una monarquía, para la cual quería asegurar por anticipado el consentimiento del príncipe que sería destinado para ese papel glorioso. Tal elección favorecía al archiduque Fernando Maximiliano, por apreciar en él sus generosas aspiraciones y las ideas verdaderamente liberales que había desarrollado durante su gobierno en el reino lombardo-veneciano.

A ello se añadía que su hermano, el emperador de Austria, Francisco José, fuera sensible a la preferencia que se le confería a su dinastía, de manera que permitiera al archiduque la plena decisión y completa libertad de aceptar o rechazar dicha propuesta.

El comentario que el mencionado autor vierte después de su relato, indica que Maximiliano no se sorprendió con el informe, pues no era la primera vez que se mencionaba la cuestión de establecer o restablecer una monarquía en México, ni era la primera ocasión en que se mencionaba su nombre para ese propósito.¹⁴⁹

Para complementar el pasaje que antecede, el propio Paul Gaulot consideraba que Napoleón III se desembarazaba de una conquista que él no tendría el cuidado de conservar. Él acariciaba un antiguo pensamiento político que se desarrollaría en el curso de su relato, sin ambigüedad y sin discusión, considerando que para su apoyo había contado con preciosas colaboraciones. Entre ellas, incluía aquella interrogante en la que consideraba si el emperador Francisco José podría encontrarse dispuesto a ver la partida de su hermano, a fin de poner en la práctica un ensayo que fuera digno de su casa, para el cual resultaba evidente que en razón del temperamento del archiduque, éste había acogido las propuestas de Napoleón III y

¹⁴⁹ Gaulot, *op. cit.*, nota 124, pp. 3-5.

con ellas se sentía lisonjeado por las sugerencias emanadas de uno de los soberanos más poderosos de Europa, que le ofrecía una corona, lo que facilitaba apreciar sus puntos de vista y responderles afirmativamente.

Con el propósito de que no hubiera duda sobre la exposición realizada por el mencionado historiador, éste invoca una nota — fechada el 27 de septiembre de 1861— enviada por el barón de Pont — en su condición de secretario del archiduque— que a la vez le fue comunicada a Gutiérrez de Estrada, en la que se encuentra claramente revelado el importante papel que su destinatario tuvo en ese asunto, dado que en razón del contenido de ese mensaje, el agente del partido monárquico mexicano en París declaraba saber que Francia deseaba ver a un archiduque ascender al trono de México, considerando que Inglaterra aceptaría esa combinación.

En consecuencia, su destinatario requería obtener una confirmación confidencial, para que si ellas no eran rechazadas por Austria, entonces se dispondría a tomar la iniciativa y, al continuarse con lo que se había iniciado, el agente fue prevenido — por una comunicación confidencial de 7 de octubre del mismo año— que el archiduque Maximiliano, accediendo a la propuesta que le había sido hecha por su augusto hermano el emperador, no rechazaría someterse a los deseos de la nación mexicana, si ella le llamaba al trono; diciéndose en dicha carta:

Debía entenderse con todo eso, que para poder ser aceptadas, los ofrecimientos por igual deberían necesariamente ser hechos en las condiciones propias para asegurar un exitoso acontecimiento, para garantizar el futuro y para salvaguardar la dignidad de su Alteza Imperial y de su augusta Casa. Dentro de las numerosas condiciones, existen sobre todo dos, que es importante establecer por anticipado. Ellas son, 1o. El apoyo no solamente moral sino material y eficaz de las dos grandes potencias. 2o. El voto claramente pronunciado de México.

Las condiciones mencionadas se encontraban expresamente designadas como la primera e indispensable base de todo plan serio, sobre el cual más tarde se podría entrar en negociación. Sin embargo, quedaban todavía otras pendientes de ajustarse, que nosotros nos reservamos de poner en el caso en el que el proyecto en cuestión llegue a obtener, por así decirlo, una forma más palpable.

Se terminaba anunciando que el gobierno imperial no tomaría ninguna iniciativa en esa cuestión frente a frente de la una o de la otra de las dos

grandes potencias marítimas y que mantendría una actitud enteramente pasiva, hasta el día en el que se le hiciera una oferta formal, basada en los dos puntos que acaban de ser indicados. “En tal caso solamente, se podrá entrar al examen profundo de semejante proyecto y fijar las condiciones de las que el emperador y Su Alteza Real e Imperial harían depender su aceptación definitiva”.

A partir del 9 de octubre de 1864 —agregaba Paul Gaulot— el agente mencionado debía haber llevado esa respuesta al conocimiento del señor Thouvenel, ministro de Negocios Extranjeros, observando que al parecer, el emperador de los franceses había sido informado sobre la misma y no tardaría en actuar personalmente, para obtener la aceptación del gobierno inglés.¹⁵⁰

Tenida consideración de los hechos que se relatan en los párrafos precedentes, era evidente que en la corte vienesa estaba latente el nombre de Fernando Maximiliano, hermano del emperador Francisco José y miembro de la Casa de Austria, que había gobernado con éxito la Lombardía y Venecia, que aparecía en consecuencia como el príncipe que contaba con las mejores calificaciones para poder llevar adelante los proyectos de los conservadores mexicanos.

Así, pues, a partir del 30 de octubre de 1861, Gutiérrez Estrada enviaba una primera carta a Maximiliano —que fue seguida de múltiples— en la que le ofrecía el trono de México, pidiéndole su auxilio al país que sucumbe.

Obviamente enterado de ellas, el príncipe pidió a Gutiérrez de Estrada que tratara el asunto con su suegro, que era el rey Leopoldo de Bélgica. Poco después se aceptó que en el Castillo de Miramar, su residencia, Gutiérrez de Estrada visitara a Maximiliano, con quien habló durante muchas horas tanto de la belleza del país mexicano, como de las tragedias que vivía el país y de la felicidad que daría a ese pueblo si aceptaba el trono que se le proponía.

A este respecto, el historiador José C. Valadés advierte que el archiduque quedó embelesado con las lisonjas que escuchó, así como por los colores tan sugestivos que le presentaban. Como consecuencia, dio su anuencia para que lo visitara el obispo Labastida, que obtendría la protección del Papa y de la Iglesia en la empresa para su futuro reino y el evidente entu-

¹⁵⁰ *Ibidem*, pp. 7-9.

siasmo del príncipe no se limitó a ello, sino que se amplió al designársele comisionado para que actuara como su agente cerca del emperador de Francia. Tal designación le permitió que éste lo recibiera durante media hora y le diera toda la información pertinente.¹⁵¹

Debemos tomar en cuenta que obviamente, por la correspondencia que Gutiérrez de Estrada enviaba al príncipe austriaco —antes de que éste recibiera a aquél— Maximiliano había estado en correspondencia con Napoleón III, quien había querido ser el primero en estar en contacto tanto con él como con su esposa Carlota, para ofrecerles el apoyo incondicional del gobierno de Francia, para que pudieran llevar adelante su proyecto.¹⁵²

Coincidiendo con las actividades de Gutiérrez de Estrada, se movían simultáneamente las influencias de los interesados en París y en Londres, con la intención de lograr que los gobiernos de dichas naciones rompieran sus relaciones diplomáticas con el gobierno del presidente Juárez.

De acuerdo con el relato que debemos a José María Vigil una vez que se reunió en México la llamada Junta de Notables, que había sido nombrada por la llamada regencia, se dirigió a Trieste, lugar al que llegaron el 2 de octubre de 1863 y el 3 fue recibida por el archiduque en el Castillo de Miramar, en el que Gutiérrez de Estrada pronunció el discurso de la esperanza de ver a México convertido en monarquía. Sin embargo, el discurso con el que Maximiliano respondió al ofrecimiento que se le hacía, entrañaba una desautorización de lo acordado por los llamados notables, ya que aun cuando expresó su gratitud por preferirlo, manifestaba que no podría desconocer que se debía al emperador de los franceses el proyecto para la regeneración de la patria; pero que ello no podría realizarse si careciera de una base legítima, que por consecuencia fuere perfectamente sólida, lo que exigiría que la nación toda expresara libremente su voluntad al ratificar el voto de la capital y de ese resultado dependería su aceptación del trono que se le ofrecía, así como la garantía para el imperio, del abrigo de los peligros que le amenazarían su integridad e independencia.

Cuando Hidalgo se enteró en septiembre de 1861 de los sucesos que habían tenido lugar en México en julio anterior, así como de la indignación que habían generado entre los representantes de las potencias extranjeras que estaban interviniendo en México, concluyó que la actuación de

¹⁵¹ Valadés, *op. cit.*, nota 138, pp. 178-182.

¹⁵² *Idem.*

éstas ya sólo podía llevarse adelante por la fuerza armada y por encontrarse como huésped con los emperadores de Francia, resolvió aprovechar la ocasión.

Del relato correspondiente a la acción de Hidalgo se ocupa Conte Corti, quien indica que una vez terminada la comida, Hidalgo se acercó a la emperatriz, informando que tenía buenas nuevas para sus intereses, por favorecer los propósitos de la intervención y del imperio que venían considerando, agregando que estimaba conveniente decírselo al emperador. A continuación la emperatriz salió un momento del salón en el que se encontraban y regresó para llevar a Hidalgo al despacho de su esposo, diciéndole: “Cuente usted al emperador lo que me acaba de decir”. Que éste se levantó, encendió un cigarrillo y se volvió hacia Hidalgo de quien escuchó:

Inglaterra, del mismo modo que Francia y España, irritadas por la política de Juárez, enviarán barcos a nuestros puertos. Ahí tenemos, Majestad, la intervención inglesa que necesitábamos. Francia no procederá sola, cosa que Vuestra Majestad deseó siempre evitar. España hace tiempo que está dispuesta; el general Concha me dijo hace poco que dejó en La Habana seis mil hombres que están preparados para desembarcar en Veracruz; pero el gobierno de Madrid prefiere actuar de acuerdo con Francia y, a ser posible, con Inglaterra. Se podría pues, enviar a Veracruz la escuadra francesa, inglesa y española y desembarcar los seis mil españoles. México, ante las tres banderas unidas, reconocería todo el poder y la superioridad de esta alianza y la inmensa mayoría del país podría apoyarse sobre las potencias intervencionistas, aniquilar a los demagogos y proclamar la monarquía, que es lo único que puede salvar a la nación. Estados Unidos está sufriendo las calamidades de una guerra, no se moverá y, por otra parte, nunca se enfrentaría a las tres potencias unidas. Que se presente la bandera aliada, Sire, y yo respondo a Vuestra Majestad de que el país en masa se levantará y apoyará la bienhechora intervención.¹⁵³

¹⁵³ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 76 y 77, debiendo advertir que el autor explica que la anterior conversación, así como la siguiente, está tomada de las *Notes secrètes* de Hidalgo y que aun cuando éste —en el informe que destina a Maximiliano— muestra la tendencia a destacar su participación para el establecimiento del imperio, aprecia —por los datos de otras fuentes— como muy probable que tanto la escena como su diálogo sean verídicos. El mismo autor precisa que, el señor Thouvenel era el ministro francés de Relaciones Exteriores desde el 4 de enero de 1860 hasta el 15 de octubre de 1862.

A lo anterior, el relato agrega que Napoleón respondió:

No he recibido todavía los telegramas del señor Thouvenel. Si Inglaterra y España están dispuestas a ir allá y los intereses de Francia lo exigen, yo también tomaré parte, pero sólo enviaré la escuadra, no tropas de desembarco, y si el país declara que quiere organizarse apoyado por las potencias europeas le tenderemos la mano. Por otra parte, como usted dice muy bien, la situación de Estados Unidos es (para esto) muy favorable.

El mismo historiador que se consulta agrega que era posible que Hidalgo creyera soñar, al anticipar que sus esperanzas estaban realizándose. Ante esa situación, respondió al emperador: “Sire, suceda lo que quiera, se lo agradeceremos sólo a Francia; permítame Vuestra Majestad la pregunta de si tiene un candidato, pues los mexicanos lo aceptarían como si lo hubiesen elegido ellos mismos”.

El emperador se volvió de espaldas, encendió otro cigarrillo y respondió tranquilamente:

No tengo ninguno.

El diálogo continuó con la participación de la emperatriz, mencionando varios nombres entre los que se escogería al príncipe que sería el futuro emperador en México. Entre ellos incluyó el del archiduque Maximiliano, pero anticipando que éste no querría, lo cual fue confirmado por el propio emperador y aun por Hidalgo. Sin embargo, después del momento de silencio que tales observaciones provocaron, la propia emperatriz exclamó:

¡Quién sabe! Tengo un presentimiento que me dice que aceptará.

El diálogo culmina con la aprobación de Hidalgo, al mencionar: “Lo podemos probar, yo puedo escribir a Gutiérrez de Estrada para que vaya a Viena a sondear a Su Alteza Imperial”.

Al final, el relato culmina advirtiendo que el emperador hizo un movimiento indicativo que todo ello debía ser hecho por los mexicanos, que eran a quienes correspondía la iniciativa.¹⁵⁴

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 76-78.

A lo relatado en los párrafos precedentes, el mismo historiador agrega que Hidalgo informó de la anterior conversación que tuvo con la pareja imperial francesa, tanto a Gutiérrez de Estrada como al general Almonte, quien había sido destituido por Juárez como embajador de México en París, y se manifestaba como el más acérrimo enemigo del presidente mexicano, empeñando todo su esfuerzo para dañarle y, de ser posible, derribarle de su puesto. En las actividades de éste, aun cuando sabía que Santa Anna le llevaría la delantera en las nuevas gestiones en las que estaban empeñados, esa jerarquía no le convenía, ya que su ambición lo impulsaba para convertirse no sólo en el primero sino en el único. Dicho aspecto se manifestó vivamente en las relaciones que mantuvo Hidalgo con Gutiérrez de Estrada, ya que pudo enterarse que éste había rogado al archiduque Maximiliano le nombrase su agente de confianza cerca de Napoleón, lo que entrañaba un ataque directo en contra de la posición que creía tener Hidalgo, quien creía mantenerse como el mediador de la alta diplomacia hasta ahora no descubierto, que servía a los mexicanos para comunicarse con la emperatriz.

En esas circunstancias, resultaba evidente que Hidalgo no quería compartir la gloria de la empresa, por lo que se esforzaba por impedir que los mexicanos fueran recibidos por los emperadores. Sin embargo, forzado por los factores concurrentes, se vio impelido a hacer una excepción en el caso de Almonte, que en un tiempo se creía ser el hombre mexicano de confianza del emperador, por lo que Hidalgo se creía no sólo un colaborador, sino en realidad un adversario y un competidor mal disimulado.

A la rivalidad que ya se manifestaba entre los emigrados mexicanos, contribuyó la llegada a París de Miguel Miramón, quien encontró cerradas las puertas para una entrevista con Napoleón III, acendiéndose mayormente las diferencias cuando este último se enteró de los planes monárquicos que se conjugaban, por lo que encolerizado afirmó tanto en Madrid como en París que, “en México no existe ningún partido monárquico”. Debe mencionarse que también se afirmaba que el general Miramón —a quien Juárez había expulsado del poder dieciocho meses antes— se hallaba entonces refugiado en París y sostenía opiniones que se encontraban en completa contradicción con las que se recibían en las Tullerías, al afirmar que en “México no existía ningún partido monárquico”. Gustave Niox afirma que los emigrados mexicanos en La Habana: Haro y Tamariz, general Soto, general Miramón, recientemente llegado de Europa y padre Miranda. Santa Anna, refugiado en St. Thomas, se ocupaba también muy activa-

mente de los eventos que se preparaban, sin embargo, mezquinas rivalidades habían sembrado la discordia entre los conservadores. Miramón se contentaba del papel secundario que se le había asignado aunque se decía que quería reconquistar el poder supremo: sus enemigos lo acusaban también de aspirar a la corona. Disgustado de verse colocado marginalmente, advertía que Márquez y los otros jefes conservadores no actuarían sino siguiendo sus inspiraciones, escribiendo a muchos de ellos con la advertencia de que la intervención no era un pretexto para invadir el país, ya que en realidad se trataba de una dominación extranjera.

El autor advierte que ese mensaje pudo ser el que determinó a muchos generales del Partido Conservador que quedaba en México y acercarse a Juárez en busca de la amnistía que se les ofrecía. Sin embargo, muchos miembros del Partido Conservador monárquico se decidieron a partir con Miramón, ya que él manifestaba que mientras no pudiera ser útil, él quería impedir serles perjudicial.¹⁵⁵

La escuadra francesa que llegó a Veracruz estaba mandada por el contralmirante Jurien de la Gravière y la española por el comodoro Dunlop, que participarían en las negociaciones.

El 13 de enero de 1862 los jefes de las fuerzas expedicionarias europeas tuvieron su primera conferencia. En esa ocasión acordaron dirigir al pueblo mexicano una proclama, que llevaba anticipadamente redactada el general Prim. A la vez, convinieron que a la nota colectiva, debían acompañar los ultimátum de cada uno de los tres representantes y, como un acontecimiento marginal, Hidalgo da cuenta de que mientras se desenvolvían los acontecimientos en el puerto de Veracruz, el general Miguel Miramón llegaba a él; pero los ingleses —que guardaban rencores en contra de él, por algunos de los actos de su gobierno— se opusieron a que desembarcara y no obstante las gestiones que en su favor realizaron los representantes de España y Francia, el militar conservador tuvo que regresar a La Habana.¹⁵⁶

De acuerdo con la versión proporcionada por el historiador Conte Corti, Juárez se encontraba alerta de todos los movimientos que realizaban las potencias aliadas extranjeras, con la solidaridad de los grupos conservadores, lo que le había impulsado a decretar la ley que expidió el 25 de enero

¹⁵⁵ *Ibidem*, pp. 78, 93 y 110. Véase Schefer, Christian, *op. cit.*, nota 19, pp. 55-56 y 151.

¹⁵⁶ *Ibidem*, pp. 78-81.

de 1862, para castigar con la muerte a quienes por cualquier medio apoyasen la intervención extranjera; considerando dicha conducta como constitutiva de delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales, agregando que si bien los conservadores habían presenciado con reservas la aparentemente débil y ambigua conducta de los aliados extranjeros, tan pronto como habían conocido la llegada de Almonte y constatado el apoyo que le otorgaban las bayonetas francesas, empezaron a ponerse a su lado.

En consecuencia, cuando éste abandonó Veracruz el 19 de marzo, para dirigirse con un batallón francés a Tehuacán, para encontrarse en dicho lugar con el general Manuel Robles Pezuela, fue recibido por los jefes militares mexicanos, generales Leonardo Márquez, Tomás Mejía, Félix Zuloaga y otros que con sus tropas se le unieron. Sin embargo, Robles Pezuela que se dirigía a la entrevista concertada con Almonte, fue cazado a lazo en el camino por las fuerzas republicanas el día 23 del propio marzo y fusilado por la espalda acusado de traidor, considerando el mismo autor que con dicha ley, el presidente Juárez quiso hacer sentir a los mexicanos —con implacable energía— que calificaba como traidor a todo aquel que de cualquier modo ayudase a las potencias intervencionistas y, aun fue más lejos, para el caso de una invasión duradera hacer más difícil el avance de los enemigos. De ahí que dicha ley sancionaba con pena de muerte a todo aquel que de alguna manera, militar, política o económicamente, prestase cualquier género de ayuda a la intervención. De ello resultó la honda impresión que produjo en el país, combinada con el miedo y odio patriótico hacia los invasores extranjeros, al grado de propiciar que muchos conservadores se incorporaran al campo liberal.

La energía puesta por Juárez, aunada a los escarmientos que hacía, provocaron que las potencias europeas encontraran malas caras, o caras descompuestas por el miedo a las consecuencias de la posible infracción a tal decreto, evidenciando todo ello, que las cosas no eran tan sencillas como las habían presentado los emigrados en París y, como se habían empeñado en creer los emperadores franceses, que vivían con las ilusiones que les habían despertado los emigrados mexicanos.¹⁵⁷ La preceptiva de la mencionada ley de 25 de enero de 1862 fue la siguiente:

¹⁵⁷ *Ibidem*, pp. 100-101 y 125.

Artículo 1o. Entre los delitos contra la independencia y seguridad de la nación se comprenden:

I. La invasión armada, hecha al territorio de la República por extranjeros y mexicanos, o por los primeros solamente, sin que haya precedido declaración de guerra por parte de la potencia a que pertenezcan.

II. El servicio voluntario de mexicanos en las tropas extranjeras enemigas, sea cual fuere el carácter con que las acompañen.

III. La invitación hecha por mexicanos o por extranjeros residentes en la República, a los súbditos de otras potencias, para invadir el territorio nacional, o cambiar la forma de gobierno que se ha dado la República, cualquiera que sea el pretexto que se tome.

IV. Cualquiera especie de complicidad para excitar o preparar la invasión, o para favorecer su realización y éxito.

V. En caso de verificarse la invasión, contribuir de alguna manera a que en los puntos ocupados por el invasor se organice cualquier simulacro de gobierno, dando su voto, concurriendo a juntas, formando actas, aceptando empleo o comisión, sea del invasor mismo o de otras personas delegadas por éste.

2. Entre los delitos contra el derecho de gentes, cuyo castigo corresponde imponer a la nación, se comprenden:

I. La piratería y el tráfico de esclavos en las aguas de la República.

II. Los mismos delitos, aunque no sean cometidos en dichas aguas, si los reos son mexicanos, o si, caso de ser extranjeros, se consignaren legítimamente a las autoridades del país.

III. El atentar a la vida de los ministros extranjeros.

IV. Enganchar a los ciudadanos de la República, sin conocimiento y licencia del supremo gobierno, para que sirvan a otra potencia o invadir su territorio.

V. Enganchar o invitar a los ciudadanos de la República para que se unan a los extranjeros que intenten invadir o hayan invadido su territorio.

3. Entre los delitos contra la paz pública y el orden se comprenden:

I. La rebelión contra las instituciones políticas, bien se proclame su abolición o reforma.

II. La rebelión contra las autoridades legítimamente establecidas.

III. Atentar a la vida del supremo jefe de la nación o a la de los ministros de Estado.

IV. Atentar a la vida de cualquiera de los representantes de la nación en el local de sus sesiones.

V. El alzamiento sedicioso, dictando alguna providencia propia de la autoridad, o pidiendo que ésta la expida, omita, revoque o altere.

VI. La desobediencia formal de cualquiera autoridad civil o militar a las órdenes del supremo magistrado de la nación transmitidas por los conductos que señalan las leyes y la ordenanza del ejército.

VII. Las asonadas y alborotos públicos, causados intencionalmente, con premeditación o sin ella, cuando tienen por objeto la desobediencia o el insulto a las autoridades, perpetrado por reuniones tumultuarias que intenten hacer fuerza en las personas o en los bienes de cualquiera ciudadano; vociferando injurias, introduciéndose violentamente en cualquier edificio público o particular; arrancando los bandos de los lugares en que se fijan para conocimiento del pueblo; fijando en los mismos proclamas subversivas o pasquines, que de cualquiera manera inciten a la desobediencia de alguna ley o disposición gubernativa que se haya mandado observar. Serán circunstancias agravantes, en cualquiera de los casos referidos, forzar las prisiones, portar armas o repartirlas, arengas a la multitud, tocar las campanas, y todas aquellas acciones dirigidas manifiestamente a aumentar el alboroto.

VIII. Fijar en cualquier paraje público, y distribuir y comunicar abierta o clandestinamente copia de cualquiera disposición verdadera o apócrifa que se dirija a impedir el cumplimiento de alguna orden suprema. Mandar hacer tales publicaciones y cooperar a que se verifiquen, leyendo su contenido en los lugares en que el pueblo se reúne, o vertiendo en ellos expresiones ofensivas e irrespetuosas contra las autoridades.

IX. Quebrantar el presidio, destierro o la confinación que se hubiere impuesto por autoridad legítima a los ciudadanos de la República, o el extrañamiento hecho a los que no lo fueren; así como separarse los militares sin licencia del cuartel, destino o residencia que tengan señalados por autoridad competente.

X. Abrogarse el poder supremo de la nación, el de los estados o territorios, el de los distritos, partidos y municipalidades, funcionando de propia autoridad o por comisión de la que no lo fuere legítima.

XI. La conspiración, que es el acto de unirse algunas o muchas personas, con objeto de oponerse a la obediencia de las leyes, o al cumplimiento de las órdenes de las autoridades reconocidas.

XII. Complicidad en cualesquiera de los delitos anteriores, concurriendo a su perpetración de un modo indirecto, facilitando noticias a los enemigos de la nación o del gobierno, especialmente si son empleados públicos los que las revelen; ministrando recursos a los sediciosos o al enemigo extranjero, sean de armas, víveres, dinero, bagajes, o impidiendo que las autoridades los tengan; sirviendo a los mismos enemigos de espías, correos o agentes de cualesquiera clase, cuyo objeto sea favorecer la empresa de ellos o de los invasores, o que realicen sus planes los perturbadores de la

tranquilidad pública esparciendo noticias falsas, alarmantes, o que debiliten el entusiasmo público, suponiendo hechos contrarios al honor de la República, o comentándolos de una manera desfavorable a los intereses de la patria.

4. Entre los delitos contra las garantías individuales se comprenden:

I. El plagio de los ciudadanos o habitantes de la República para exigirles rescate. La venta que de ellos se haga o el arrendamiento forzado de sus servicios o trabajo.

II. La violencia ejercida en las personas con objeto de apoderarse de sus bienes y derechos que constituyen legítimamente su propiedad.

III. El ataque a la misma persona a mano armada, en las ciudades o en despoblado, aunque de este ataque no resulte el apoderamiento de la persona o de sus bienes.

5. Todos los ciudadanos de la República tiene derecho de acusar ante la autoridad que establece esta ley, para juzgar los delitos que ella expresa, a los individuos que los hayan cometido.

6. La autoridad militar respectiva es la única competente para conocer de los delitos especificados en esta ley; a cuyo efecto, luego que dicha autoridad tenga conocimiento de que se ha cometido cualesquiera de ellos, bien por la fama pública, por denuncia o acusación, o por cualquiera otro motivo, procederá a instruir la correspondiente averiguación con arreglo a la Ordenanza General del Ejército, y a la Ley de 15 de septiembre de 1857 (ver de qué se trata o dispone) y la causa, cuando tenga estado, se verá en Consejo de Guerra Ordinario, sea cual fuere la categoría, empleo o comisión del procesado. En los lugares donde no hubiere comandantes militares o generales en jefe, harán sus veces los gobernadores de los estados.

7. El procedimiento hasta poner la causa en estado de defensa, quedará terminado por el fiscal dentro de sesenta horas; y en el plazo de veinticuatro, evacuada aquélla; acto continuo se mandará reunir el Consejo de Guerra.

8. Siempre que una sentencia del Consejo de Guerra ordinario sea confirmada por el comandante militar respectivo, generales en jefe o gobernadores en su caso, se ejecutará desde luego, sin ulterior recurso, y como está prevenido para el tiempo de guerra o estado de sitio.

9. En los delitos contra la nación, contra el orden, la paz pública y las garantías individuales que se han especificado en esta ley, no es admisible el recurso de indulto.

10. Los asesores militares nombrados por el supremo gobierno, asistirán necesariamente a los consejos de guerra ordinarios, como está prevenido en la Ley de 15 de septiembre de 1857, para ilustrar con su opinión a los vocales de dicho consejo. Los dictámenes que dieren a los comandantes

militares, generales en jefe o gobernadores, fundados legalmente, deberán ejecutarse conforme a la circular de 6 de octubre de 1860, pues como asesores necesarios, son los verdaderamente responsables por las consultas que dieren.

11. Los generales en jefe, comandantes militares o gobernadores a quienes incumba el exacto cumplimiento de esta ley, y sus asesores, serán responsables personalmente de cualquiera omisión en que incurran, por tratarse del servicio nacional.

P E N A S

12. La invasión hecha al territorio de la República de que habla la fracción 1a. del artículo 1o. de esta ley, y el servicio de mexicanos en tropas extranjeras enemigas, de que habla la fracción II, serán castigados con pena de muerte.

13. La invitación hecha para invadir el territorio, de que hablan las fracciones III y IV del artículo 1o. se castigará con pena de muerte.

14. Los capitanes de los buques que se dedican a la piratería o al comercio de esclavos, de que hablan las fracciones I y II del artículo 2o., serán castigados con pena de muerte; los demás individuos de la tripulación serán condenados a trabajos forzados por el tiempo de diez años.

15. Los que invitaran o engancharan a los ciudadanos de la República para los fines que expresan las fracciones IV y V del artículo 2o., sufrirán la pena de cinco años de presidio; si el enganche o la invitación se hiciera para invadir el territorio de la República la pena será de muerte.

16. Los que atentaren a la vida del supremo jefe de la nación, hiriéndolo de cualquier modo, o sólo amagándolo con armas, sufrirán la pena de muerte. Si el amago es sin armas y se verifica en público, la pena será de ocho años de presidio; si se verifica en actos privados, la pena será de reclusión por cuatro años.

17. Los que atentaren a la vida de los ministros de Estado y de los ministros extranjeros, con conocimiento de su categoría, sufrirán la pena de muerte si llegan a herirlos; y si sólo los amagaren con armas, la pena será de diez años de presidio: entendiéndose siempre que no hayan sido los primeros agresores, de hecho, los mismos ministros; pues en tales casos, el delito será considerado y sentenciado conforme a las leyes comunes sobre riñas.

18. El atentado contra la vida de los representantes de la nación, de que habla la fracción IV del artículo 3o., será castigado con pena de muerte, si llegare a ser herido el representante; si sólo fuere amagado con armas, la pena será de cuatro a ocho años de presidio, al arbitrio del juez: entendiéndose siempre que no haya sido el primer agresor, de hecho, el mismo repre-

sentante, pues en tal caso el delito será considerado y sentenciado conforme a las leyes comunes sobre riñas.

19. Los delitos de que hablan las fracciones I, II y V del artículo 3o., serán castigados con pena de muerte.

20. La desobediencia formal de que habla la fracción VI del artículo 3o., será castigada con la pérdida del empleo y sueldo que obtenga el culpable, y cuatro años de trabajos forzados, siempre que por tal desobediencia no haya sobrevenido un perjuicio a la nación, si se verifica, se tomará en cuenta para aumentar la pena al arbitrio del juez.

21. Los que preparen las asonadas y alborotos públicos, de que habla la fracción VII del artículo 3o., y los que concurren a ellos en los términos expresados en dicha fracción, u otros semejantes, sufrirán la pena de diez años de presidio, o la de muerte, si concurren las circunstancias agravantes referidas al final de dicha fracción, sin perjuicio de responder con sus bienes por los daños que individualmente causaren.

22. Los que cometieren los delitos de que habla la fracción VIII del artículo 3o., sufrirán la pena de seis años de presidio.

23. A los que evaden el presidio que se les hubiere impuesto por autoridad legítima, se les duplicará la pena; y si por segunda vez reincidieren, se les impondrá la pena de muerte, así como a los extranjeros expulsados una vez del territorio nacional, volvieren a él sin permiso del gobierno supremo. Los militares que se separen del cuartel, destino o residencia que tengan señalados, sufrirán la pérdida del empleo y cuatro años de presidio.

24. Los que se arroguen el poder público de que habla la fracción X del artículo 3o., sufrirán la pena de muerte.

25. El delito de conspiración del que habla la fracción XI del artículo 3o., será castigado con pena de muerte.

26. A los que concurren a la perpetración de los delitos de que habla la fracción XII del artículo 3o., facilitando noticias a los enemigos de la nación o del gobierno, ministrando recursos a los sediciosos, o al enemigo extranjero, sean de armas, víveres, dinero, bagajes, o impidiendo que las autoridades los tengan; sirvan de espías a los enemigos, de correos, guías o agentes de cualesquiera clase, cuyo objeto sea favorecer la empresa de aquéllos, o de los invasores, sufrirán la pena de muerte. Los que esparcieren noticias falsas alarmantes, o que debilitaren el entusiasmo público, suponiendo hechos contrarios al honor de la República, o comentándolos de una manera desfavorable a los intereses de la patria, sufrirán la pena de ocho años de presidio.

27. Los que incurran en los delitos especificados en las fracciones I, II y III del artículo 4o., sufrirán la pena de muerte.

28. Los reos que sean cogidos *in fraganti* delito, en cualquiera acción de guerra, o que hayan cometido los especificados en el artículo anterior, serán identificadas sus personas y ejecutados acto continuo.

DISPOSICIONES GENERALES

29. Los receptadores de los robos en despoblado, sufrirán la pena de muerte: serán castigados con seis años de trabajos forzados los que lo hicieren en las poblaciones.

30. Los individuos que tuvieran en su poder armas de munición, y no las hubieren entregado conforme a lo dispuesto en el decreto del día 25 del mes próximo pasado, si no las presentan dentro de los ocho días después de publicada esta ley, serán: los mexicanos, tratados como a traidores, y como tales se les impondrá pena de muerte; los extranjeros sufrirán la de diez años de presidio.

31. Los jefes y oficiales de la guardia nacional que fueron llamados al servicio en virtud de esta ley, percibirán su haber del erario federal durante el tiempo de la comisión que se les diere.

Por tanto, mando se imprima, publique y observe. Palacio Nacional de México, a 25 de enero de 1862. Benito Juárez. Al C. Manuel Doblado, ministro de Relaciones y Gobernación.¹⁵⁸

Al observar los movimientos que realizaban los cuerpos militares intervencionistas, se constataba que el general Lorencez había llegado con sus tropas francesas el 4 de marzo de ese año, acompañado por el general Almonte, trayendo nuevas instrucciones tanto para Saligny como para el jefe de la flota, De la Gravière, en las que el emperador francés recomendaba una acción más enérgica, aun cuando al disponerlas, carecía de noticia sobre la concertación de los *Preliminares de La Soledad*; advirtiendo el historiador Conte Corti que al enterarse Lorencez de dicho acuerdo montó

¹⁵⁸ Rocha, Sóstenes; Hans, Alberto; Basch, Samuel; Salm-Salm, Princesa; Escobedo, Mariano, *El sitio de Querétaro. Seguido del Memorándum sobre el proceso del archiduque Fernando Maximiliano de Austria*, México, Porrúa, 1982, pp. 285-288. En cuanto a la publicación de la ley, véase que apareció con el número 5542 en la Colección Legislativa de Dublán y Lozano, *op. cit.*, nota 67, pp. 367-371, correspondiente al 25 de enero de 1862. Véase la misma obra de Rocha, Sóstenes, publicada bajo el título *Los principales episodios del sitio de Querétaro*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección de Archivo Histórico Militar Mexicano, núm. 3, Taller autográfico, 1946, en el que aparecen los acontecimientos más relevantes de tal sitio, relatados por el autor en París en 1878, pp. 35-79.

en ira, ya que establecía estipulaciones que se encontraban fuera de los planes previstos por el emperador. Coadyuvaba para ese malestar, el que Almonte no había reservado comentario alguno sobre su muy cercana relación con Napoleón III, así como de la intención que se había generado en él, para el establecimiento de una monarquía en México, con la aceptación del archiduque Fernando Maximiliano de Austria, con su confianza para ser instalado en el trono de emperador.

Estos acontecimientos fueron también relatados por Almonte al general Prim como a Wyke, quienes se hicieron los sorprendidos, aun cuando hacía mucho tiempo ya estaban informados de ello, temiendo Prim que al llegar a la capital o cerca de ella, Almonte se proclamase jefe del gobierno mexicano. A ello se añadía que en Veracruz recién habían desembarcado Almonte y sus compañeros, Juárez había solicitado a los aliados que le entregasen a aquel traidor a la patria, a lo que no parecían estar muy dispuestos a oponerse los jefes requeridos.¹⁵⁹

El mismo Hidalgo daba cuenta de que ninguna de las tres potencias, cuyas fuerzas militares se encontraban en territorio nacional, habían aprobado los *Preliminares de La Soledad*; pero que reunidos en conferencia sus comisarios, comenzaron las pláticas formales el 9 de abril en Orizaba, en las que prevalecía un aparente clima de cordialidad, particularmente de parte del general Prim, que confiaba en que medios pacíficos permitirían que sus países obtuvieren la satisfacción de sus pretensiones; pero tal como lo hemos considerado líneas atrás, Almonte y otros mexicanos hicieron inesperadamente acto de presencia, lo que constituyó el lanzamiento de la manzana de la discordia, pues el representante español —con la solidaridad del comodoro Dunlop— informó que el propio Almonte le había hecho saber que se encontraba en desarrollo un proyecto que —con el apoyo de las tres potencias intervencionistas— obtendría antes de dos meses, el establecimiento de una monarquía en México.

La réplica que Prim dirigió a su interlocutor fue exponiéndole una opinión totalmente contraria a lo que le aseveraba, pues el gobierno de España

¹⁵⁹ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 123-124. Véase Schefer, Christian, *op. cit.*, nota 19, quien afirma que Napoleón III no admitió el convenio de La Soledad, ya que desde el principio había censurado la condescendencia de sus representantes, al grado de que su ansia de derrocar a Juárez le llevaba a considerar ya como inexistente su gobierno. De ahí que el acuerdo firmado normalmente, implicaba, de hecho, un reconocimiento formal, lo que provocó un notorio acceso de mal humor de parte del soberano, p. 196.

no participaba en tales pretensiones y, por tanto, no podía contar con el apoyo que invocaba y que, por otra parte, era evidente que la República en la que se encontraban era antimonárquica, aconsejando a Almonte que se marchara.

En ese punto, Hidalgo advierte que el vicealmirante La Gravière sostuvo que él podía obrar discrecionalmente, ya que de acuerdo con lo pactado en los *Preliminares de La Soledad*, las fuerzas intervencionistas de los tres países europeos se encontraban preparadas para el evento de que no se llegara a los acuerdos que pretendían, propiciando que surgiera la duda de si los comisarios franceses tenían facultades o no, para actuar unilateralmente, de acuerdo con lo pactado en el tratado de Londres. En ello, la opinión inglesa y la española eran negativas, como también lo fue cuando se discutió si las fuerzas francesas tenían facultades para otorgar protección a los mexicanos que fueren enemigos del gobierno de Juárez. Obviamente el tono de las discusiones fue creciendo al grado que el representante inglés, el señor Wyke, aseveró que la mayoría del pueblo mexicano era favorable a su actual gobierno.¹⁶⁰ La réplica del comandante francés sostenía:

La cuestión de la monarquía era puramente accidental; que lo más urgente era establecer un gobierno moral y respetado que no ahogase la expresión del país; que la existencia de una mayoría moderada era indudable; pero que callaba temiendo que los aliados eran hostiles.¹⁶¹

En las observaciones que se expresaban en relación con los acuerdos que se habían concertado con las tres potencias, con acierto se advertía que, como consecuencia de ellos, se encontraba implícito el reconocimiento de hecho del gobierno constitucional de Juárez, advirtiendo Paul Gaultot que aun cuando sus principales estipulaciones eran contrarias a la política de Francia, se veían tan ajustadas a la lógica de las cosas, que fueron firmadas por los comisarios franceses y Juárez las ratificó el 23 de febrero, pues eran felizmente razonables para todas las partes, y sobre todo para Francia, pues correspondía al espíritu de los mexicanos y preparaba una solución

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 93-97 y en nota 1 al pie de la última página, Hidalgo advierte que al hacer tal afirmación el representante inglés, hacía patente su mala memoria, ya que en otra parte había aseverado que el gobierno mexicano era “impotente y corrupto, por lo que no veía otro remedio que la intervención extranjera”.

¹⁶¹ Gaultot, *op. cit.*, nota 124, p. 9.

pacífica y amistosa a las dificultades existentes, pues a pesar del desembarco y a la ocupación militar, la actitud de unos y de los otros, no había todavía llegado al punto de expresar una tajante hostilidad.¹⁶²

No obstante los anteriores señalamientos, dentro de lo que Gaulot consideraba una desgracia, resultante de los errores que cometía el emperador francés, que pensaba que España aspiraba a la corona de México, por lo que decidió el envío de refuerzo a sus tropas, que llegaban al puerto de Veracruz en la primera semana de marzo, con el general de brigada, conde de Lorencez, a cuya disposición se encontraba un cuerpo expedicionario de cerca de cuatro mil quinientos hombres. Con ello estimularon los celos entre los aliados y provocaron que tanto Inglaterra como España reiteraran encontrarse colocados en el terreno de los tratados, con el propósito de hacer valer sus reclamaciones y protestaban contra cualquier pretensión de atentar contra la soberanía, independencia e integridad del territorio de la República.

Durante su vigencia, las fuerzas de dichas potencias ocupaban Orizaba, Córdoba y Tehuacán, estando comprometidas a retirarse inmediatamente en caso de ruptura.¹⁶³ En ese ambiente, una vez concluidas las conferencias celebradas en Orizaba, las fuerzas españolas se retiraron hacia Veracruz y en el camino se encontraron al general Lorencez que avanzaba con sus tropas con rumbo a la capital de la República, ya que al sobrevenir la ruptura, su gobierno había declarado:

Que cada gobierno pronuncia soberanamente en todas las cuestiones en que su dignidad y sus intereses están empeñados; que no le toca investigar por qué ahora el gobierno español adopta una política de conciliación y de deferencia, cuando ninguna ofensa ha sido vengada, ningún perjuicio reparado; y que al cumplir solos la tarea comenzada en común, exigirían de México garantías serias y duraderas para el porvenir, al mismo tiempo que ayudaría al país a salir de la anarquía que le devora, en lo cual haría Francia un servicio a la civilización y a las naciones aliadas, de cuyos intereses no se apartaría en aquellas regiones.¹⁶⁴

¹⁶² *Ibidem*, pp. 43-45.

¹⁶³ *Ibidem*, pp. 43-46.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 106.

La respuesta emitida por el gobierno del presidente Juárez quedó definida en el manifiesto que dirigió a la nación el 12 de abril de 1862, con motivo del rompimiento de los comisarios franceses:

Conciudadanos: En los momentos en que el gobierno de la República, fiel a las obligaciones que había contraído, preparaba la salida de sus comisarios a la ciudad de Orizaba para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los *Preliminares de La Soledad*, un incidente tan imprevisible como inusitado ha venido a alejar la posibilidad del arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes que con afán procuraba el gobierno, esperando que triunfaran la razón, la verdad y la justicia, dispuesto a acceder a toda demanda fundada en derecho.

Por los documentos que he mandado publicar, veréis que los plenipotenciarios de Gran Bretaña, Francia y España han declarado que, no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que habían de dar a la *Convención de Londres* de 21 de octubre, la dan por rota para obrar separada e independientemente.

Veréis también que los plenipotenciarios del emperador de los franceses, faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del gobierno constitucional y se obligaron a tratar con él, pretenden que se dé oído a un hijo espurio de México, sujeto al juicio de los tribunales por sus delitos contra la patria; ponen en duda los hechos que pocos días ha reconocieron solemnemente, y rompen, no sólo la convención de Londres, sino también los *Preliminares de La Soledad*, faltando a sus compromisos con México, y también a los que los ligaban con Inglaterra y con España.

El gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad, que se deriva de la libre y espontánea elección del pueblo; que sostiene las instituciones que la República se dio y defendió con constancia; que se encuentra investido de omnímodas facultades por la representación nacional, y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la independencia y de la soberanía de la nación, sentiría alejada la dignidad de la República, si se rebajara hasta el grado de descender a discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia, a costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas.

El gobierno de la República, dispuesto siempre, y dispuesto todavía, solemnemente lo declaro, a agotar todos los medios conciliatorios honrosos de un avenimiento, en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza, y defender a la nación de la agresión injusta con que se la amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan recaerá

sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.

El gobierno de la República, recordando cuál es el siglo en el que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál es el respeto que se profesan a las nacionalidades, se complace en esperar que si queda un sentimiento de justicia en los consejos del emperador de los franceses, este soberano, que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios, y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente como los más poderosos de la Tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país quedarán bajo el amparo y protección de las leyes, y el gobierno excita a los mexicanos a que dispensen a todos ellos, y aun a los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontraron en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que a esas consideraciones correspondan con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes por el ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto a Gran Bretaña y España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto a cumplir sus compromisos tan luego como las circunstancias lo permitan, es decir, a arreglar por medio de negociaciones las reclamaciones pendientes, a satisfacer las fundadas en justicia, y a dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero entretanto, el gobierno de la República, cumplirá el deber de defender su independencia, de rechazar la agresión extranjera, y acepta la lucha a que se le ha provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos, y con que tarde o temprano triunfa la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: el supremo magistrado de la nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita a secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre, y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia, o de consentir que extraños vengan a arrebataros vuestras instituciones y a intervenir en nuestro régimen interior.

Tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos, y unidos salvaremos la independencia de México, ha-

ciendo triunfar no sólo a nuestra patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

Benito Juárez.¹⁶⁵

En la misma fecha —12 de abril de 1862— el gobierno de la República expidió un decreto, en el que prevenía que a partir de la fecha en la que las tropas francesas iniciasen las hostilidades, se declaraban en estado de sitio todas las poblaciones que ellas ocuparan y serían castigados como traidores aquellos nacionales que permanecieran en ellas, a quienes se confiscarían sus bienes a favor del tesoro público, salvo motivo legal que fuere comprobado. Se autorizaba a los gobernadores de los estados para expedir patentes de guerrillas, discrecionalmente y según las circunstancias, así como para que dispusiesen de todas las rentas públicas. Además, se imponía la pena de muerte como traidores a quienes proporcionaran víveres, noticias, armas o que de cualquiera otro modo auxiliasen al enemigo extranjero. Por último, se prevenía a los franceses pacíficos residentes en el país, que quedaban bajo la salvaguarda de las leyes y autoridades mexicanas.

Dos días después —el 14 de abril de 1862— el general Ignacio Zaragoza expidió una circular en la que exponía los sucesos que habían acontecido en esos días, excitando al valor y patriotismo de sus fuerzas en la lucha que tenían a la vista; proclamando:

Tengo una fe ciega en nuestro triunfo; en el de los ciudadanos sobre los esclavos; muy pronto se convencerá el usurpador del trono francés que pasó ya la época de las conquistas; vamos a poner la primera piedra del grandioso edificio que libraré a Francia del vasallaje a que la han sujetado las bayonetas de un déspota.¹⁶⁶

Creemos importante destacar la notable carta que enviaba el general Prim al emperador de los franceses:

Orizaba, 17 de marzo 1862.

Señor,

Vuestra Majestad Imperial se ha dignado escribirme una carta autógrafa que, a causa de las palabras benévolas que ella contiene para mi persona, serán un título de honor para mi posteridad...

¹⁶⁵ Vigil, José María, *op. cit.*, nota 48, pp. 55 y 56.

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 56.

Sobre el terreno de las justas reclamaciones no puede haber divergencias entre los comisionados de las potencias aliadas y las habrá menos entre las tropas de Vuestra Majestad y aquellas de Su Majestad Católica. Sin embargo a la llegada a Veracruz del general Almonte, del antiguo ministro Haro, del padre Miranda y de otros emigrados mexicanos, metiendo por anticipado la idea de crear una monarquía a favor del príncipe Maximiliano de Austria, proyecto que por lo que se percibe, debe ser apoyado y sostenido por las fuerzas de Vuestra Majestad Imperial, tiende a crear una posición difícil para todos, y más difícil y todavía molesta para el general en jefe de las fuerzas españolas que, al tener instrucciones de su gobierno, basadas en la Convención de Londres y, puesto que las mismas que aquellas que se han dado por el gobierno de Vuestra Majestad a vuestro digno y noble vicealmirante La Gravière, se verían en el doloroso caso de no poder contribuir a la realización de las perspectivas de Vuestra Majestad Imperial, si tales perspectivas son realmente las de elevar al trono en ese país, para colocar ahí un archiduque de Austria.

Por lo demás yo tengo, señor, la profunda convicción que, en ese país, los hombres que poseen sentimientos monárquicos son muy poco numerosos, y es lógico que sea así, puesto que ese país jamás ha conocido la monarquía en la persona de los monarcas españoles, sino solamente de sus virreyes, que gobernaban cada uno según su buen o mal juicio y sus propias luces, y todos siguiendo las costumbres y la moda de gobernar los pueblos de aquella época ya lejana.

La monarquía, después, no ha dejado en ese país los inmensos intereses de una nobleza secular, como aquellas que ha tenido lugar en Europa, cuando, bajo los impulsos de tempestades revolucionarias, los tronos —a veces— se han derrumbado; ello no ha dejado más que intereses morales, ni nada de ello que pueda hacer desear a la generación actual el restablecimiento de la monarquía, que ella no conoce, y que nada ni nadie le ha enseñado a desearla ni a venerarla. La vecindad de Estados Unidos y el lenguaje siempre severo de esos republicanos contra la institución monárquica han contribuido con mucho a crear aquí un verdadero odio contra la monarquía. En desmembramiento del desorden y agitación constante, el establecimiento de la República, que ha tenido lugar hace más de cuarenta años, ha creado los hábitos, las costumbres y a la vez un lenguaje republicano que no será fácil de destruir.

Por estas razones y por otras, que no pueden escapar a la alta penetración de Vuestra Majestad Imperial, ella comprenderá que la inmensa generalidad de la opinión en ese país, no es y no puede ser monárquica. Si la lógica no es suficiente para demostrarlo, esa será suficientemente probada por el hecho de que después de dos meses en los que las banderas aliadas flotan sobre la plaza de Veracruz y hoy que ocupamos las ciudades importantes de

Córdoba, Orizaba y Tehuacán, en las que no ha quedado ninguna fuerza mexicana, ni otra autoridad más que la autoridad civil, ni los conservadores, ni los partidarios de la monarquía han hecho la menor demostración que por sí misma pudiera hacer ver a los aliados que esos partidarios existen.

Lejos de mí, señor, el suponer también que el poderío de Vuestra Majestad Imperial no fuere suficiente para elevar en México un trono para la casa de Austria. Vuestra Majestad dirige los destinos de una gran nación, rica en hombres inteligentes y valerosos; rica en recursos, y que manifiesta su entusiasmo todas las veces que se trata de secundar los designios de vuestra Majestad Imperial. Será fácil a Vuestra Majestad conducir al príncipe Maximiliano a la capital y coronarlo rey; pero ese rey no encontrará en el país otro apoyo más que aquel de los jefes conservadores, que sueñan en establecer la monarquía cuando ellos estén en el poder, y que sueñan mientras también hoy en día se encuentran dispersos, vencidos y emigrados.

Algunos hombres ricos también admitirán un monarca extranjero que llegara sostenido por los soldados de Vuestra Majestad, pero ese monarca no tendrá nada que lo sostenga el día en que dicho apoyo le falte, y él caerá del trono levantado por Vuestra Majestad como cayeron los otros poderosos de la Tierra el día en el que el manto imperial de Vuestra Majestad cese de cubrirlos y de defenderlos. Yo sé bien que Vuestra Majestad Imperial movido por su alto sentimiento de justicia, no querrá forzar a ese país a cambiar las instituciones de una manera tan radical, si el país no lo desea y el mismo no lo demanda. Pero los jefes del Partido Conservador, desembarcados en Veracruz, dicen que será suficiente consultar a las clases altas de la sociedad, sin dirigirse a las otras, y que eso agitará los espíritus e inspirará el temor para que no se violente la voluntad nacional.

La tropa inglesa, que debía venir a Orizaba y que había preparado sus medios de transporte, se han rembarcado desde que ella ha sabido que llegará un gran número de tropas francesas, las que se han estipulado en la Convención. Vuestra Majestad apreciará la importancia de esta retirada.

Yo pido mil perdones a Vuestra Majestad Imperial por haber osado someter a su atención una carta tan larga; sin embargo he creído que la verdadera manera de responder dignamente a las bondades de Vuestra Majestad para conmigo, es diciéndole la verdad y toda la verdad sobre la situación política de este país tal como la comprendo. Al hacerlo, yo habré no solamente cumplido un deber, sino obedecer también al grande, noble y respetuoso apego que experimento por la persona de Vuestra Majestad Imperial.

Conde de Reus. General Prim.¹⁶⁷

¹⁶⁷ Gaulot, *op. cit.*, nota 124, pp. 46-49.

El mismo historiador Paul Gaulot consideraba que los términos de la anterior misiva expresaban sinceramente el pensamiento del general Prim, que se encontraba plenamente de acuerdo con los hechos, confirmando lo que el ministro mexicano De la Fuente, había escrito al señor Thouvenel, que era el ministro de Asuntos extranjeros de Francia, al pedirle sus pasaportes

México no es tan débil como la España bajo Napoleón I. México podrá ser conquistado; pero jamás sometido; no será conquistado sin haber dado pruebas del valor y de las virtudes que se le niegan. Después de haber sacudido la dominación monárquica de la España, dominación secular y profundamente enraizada, México, que tampoco desea su liberador por rey, México que acaba de salir victorioso de una revolución contra los restos de una oligarquía que gravitaba sobre su democracia, no aceptará jamás, a ningún precio, una monarquía extranjera. Esa monarquía, muy difícil de crear, será todavía más difícil de mantener. Semejante empresa, ruinosa y terrible para nosotros, será aún más desventajosa para sus promotores. México es débil, sin duda, en comparación con las potencias que invaden su suelo; pero él posee la consciencia de sus derechos ultrajados, el patriotismo que multiplicará sus esfuerzos y la elevada convicción de que al sostener con honor esta lucha mortal, ello le concederá preservar el bello continente de Cristóbal Colón del cataclismo con el que se le amenaza.¹⁶⁸

El mismo cronista francés que hemos considerado en los párrafos precedentes, nos permite conocer un llamado ignorado, que los soldados mexicanos enviaron a los miembros del ejército francés, cuando éstos avanzaban acercándose a la ciudad de Puebla, al considerar que por su contenido y estilo, al menos en parte debía conocerse

A vosotros, soldados de Francia, a vosotros, hijos del pueblo más simpático del mundo, de esa nación grande y civilizadora, que por su inteligencia, su amor a la libertad y sus tendencias humanitarias, ha hecho temblar en otros tiempos a todos los déspotas y a todas las monarquías de Europa; a vosotros, les decimos que por mil razones, deberían ser nuestros mejores amigos, nosotros, los soldados de México, venimos en este instante solemne que debe preceder nuestro choque en el campo del honor, se expliquen

¹⁶⁸ *Ibidem*, pp. 49-50. Véase el mismo texto en *L'expédition du Mexique (1861-1867). D'après les documents et souvenirs de Ernest Louet*, París, Société d'éditions littéraires et artistiques, 1906, ts. I y II, pp. 51 y 52.

como han sido engañados y os podáis hacer comprender la justicia de una causa en nombre de la cual nosotros estamos obligados a responder vuestra agresión...

Que eso sea pues como víctimas, que eso sea como sacrificadores, nos defenderemos dignamente, estad persuadidos, la tierra tres veces santa que nos ha donado el día.

Gaulot comenta que el último párrafo del manifiesto señalado, termina con una fuerte y bella expresión retórica en la que se encuentra una invocación de Lamartine, considerando que ese llamado no constituye el síntoma de un país sobre el cual los diplomáticos pudieran apoyarse, como aquellos a los que en alguna ocasión pero en otra parte lo hicieron, engañados de la manera más grosera, pues ya el mismo general Santa Anna, al estar viendo pasar los primeros efectivos del desembarque poco numerosos, desprovistos de medios de transporte, sin provisiones, mal organizados, no tuvo empacho de testimoniar el asombro que le tentaba el portar semejante equipaje para una expedición al interior

Esto es lo que los europeos se imaginan que los mexicanos todavía están armados con flechas y con cacerolas para proteger la cabeza.¹⁶⁹

VII. LA BATALLA DEL 5 DE MAYO

No obstante todas las circunstancias que como resistencia se levantaban en contra de la marcha del ejército francés, para iniciar la campaña militar que tenían a la vista, el cronista Gaulot advertía que el general Zaragoza, al mando de doce mil hombres, se aprestaba a defender vigorosamente Puebla, la ciudad más importante del país —después de la capital— situada en la ruta hacia ella y, en razón de conocer admirablemente el país, escogió para infligir su primera derrota a los intervencionistas, una posición que era admirable: las cumbres de Acultzingo, para cuyo ascenso se requiere tomar un angosto cordón que sirve de pasaje, con 38 curvas que se encuentran sobre un costado cortado ásperamente al pie de una altura de alrededor ochocientos metros, en las que se coloca con cuatro mil hombres de infantería, doscientos de caballería y dieciocho piezas de montaña, con los

¹⁶⁹ *Ibidem*, pp. 58 y 59.

que anhelaba aplastar desde las alturas, al débil cuerpo francés, y la cosa no parecía muy difícil.

Después de que se dieron cuenta de la presencia del enemigo, sus soldados ocultos en los pliegues del terreno, tranquilizados por la idea de que el punto era inexpugnable, los recibieron con un fuego nutrido, que caía sobre los franceses, que se encontraban expuestos tal como si estuvieran colocados al fondo de un embudo en el que quedaban expuestos a los disparos de los fusiles que provenían de las alturas.

Ante tal situación que era grave, puesto que la única manera de salir, era subiendo a la fuerza, le obligó al general Lorencez a poner en acción la intrepidez, audacia y bravura de sus soldados, que bien entrenados por sus jefes, tenían que abordar tal empresa y hacer el resto. De ahí que calmados en medio de los proyectiles, el general dio la orden a los cazadores para escalar sobre la derecha las pendientes de la montaña; mientras que el 2o. de zuavos escalaba por la izquierda, para girar la posición, de manera que el 99o. de línea y los fusileros de la marina atacaban de frente mientras tanto la fusilería empezaba a crepitar sobre las alturas.

Era necesaria toda la destreza, todo el valor y toda la energía de los soldados franceses para lograr tal ascensión considerada casi como un imposible. Pero nada se les resistió ante su impulso y, cuatro horas después del mediodía, el enemigo se encontraba completamente derrotado, y en la noche el general Lorencez acampaba con el 99o. de línea en el Puente Colorado, más allá de ese paso que de ahí en adelante detendría su marcha.¹⁷⁰

Al hacer referencia el historiador mexicano Manuel Rivera Cambas a la acción militar tenida en las cumbres de Acultzingo —considerada en las líneas precedentes— testimonia que la encumbrada población es pequeña, situada al pie de las montañas que se necesitan cruzar, para pasar de Orizaba con rumbo a Puebla y que esa ruta que se encontraba dentro de los planes de Lorencez, sería empleada por los soldados franceses, anticipando que en ella encontraría débil resistencia, dado que para explorarla envió miembros de los Cazadores de África; pero que la sorpresa que éstos experimentaron fue encontrarse con baterías enemigas colocadas en alturas que parecían inaccesibles, en las que se encontraban soldados de la república con modernas armas cuyo alcance los dejó desconcertados. Que dicha acción

¹⁷⁰ *Ibidem*, pp. 60 y 61.

obligó a los Cazadores a subir en línea recta, parapetándose tras las peñas y avanzando cautelosamente por las veredas existentes, al grado de que tardaron cuatro horas en llegar a la cima.

Al calificar la acción antes considerada, Rivera Cambas aprecia que la misma fue la primera en la que las armas nacionales se enfrentaron con las invasoras, aseverando que dentro del esquema táctico que se había trazado el general Ignacio Zaragoza, no pretendía librar en ese lugar una batalla en forma, dado que se habían mermado los elementos que integraban el Ejército de Oriente, desde antes de que se concertaran los *Preliminares de La Soledad*; así como porque muchos de los integrantes habían sido distribuidos hacia la Ciudad de México, otros concentrados en Atlixco y habían perdido más de la mitad de los que pertenecían a la división de Oaxaca, bajo los escombros de la colecturía de San Andrés Chalchicomula. Al tener en cuenta esas circunstancias, el relato explica que Zaragoza colocó cerca de dos mil hombres en el paso de dichas cumbres, con el propósito de evidenciar al invasor, que no le permitirían pasar sin combatir, al grado de obligarlos a entender que solamente a sangre y fuego podrían llevar adelante sus pretensiones. Con tal motivo, resultó que los franceses perdieron muchos elementos.¹⁷¹

El mismo historiador afirma que se realizaba el avance de cinco mil hombres de las tropas francesas hacia Puebla, con pertrechos calculados para más de treinta días, las que el 4 de mayo de 1862, se encontraban en el pueblo de Amozoc —casi desierto— distante apenas a cuatro leguas de dicha ciudad, advirtiendo que ya estaba presente la estación en la que se precipitan grandes aguaceros que propiciaban el desbordamiento de los ríos. Agregó que en dicha plaza se celebró la consulta estratégica convocada por las fuerzas francesas —Lorenz y su consejo de guerra— con vista de una carta topográfica evaluada para diseñar el plan de ataque sobre la repetida ciudad de Puebla, teniendo presente la significación militar que poseía el fuerte de Guadalupe —situado por el norte de la ciudad— con las ventajas que aportaría su posesión.

Se recomendaba actuar con osadía para que mediante un asalto audaz a dicho lugar, se lograra la victoria sin mayor compromiso para el ejército atacante, que contaba con seis mil hombres y dieciséis cañones, que no les permitían diseñar un sitio. Que al aprobarse esa estrategia, se re-

¹⁷¹ Rivera Cambas, *op. cit.*, nota 71, pp. 691-693.

solvió que al día siguiente que era el cinco de mayo, avanzarían los soldados franceses y asaltarían el fuerte, confiando que al entrar a la repetida ciudad, serían recibidos como libertadores, entre ovaciones saturadas de flores y fiestas.

Dentro de los mismos cálculos de los presuntos atacantes, anticipaban que los fosos colocados alrededor del fuerte habían sido cegados, que la muralla era débil y que las tropas republicanas sólo presentarían una apariencia de defensa. De ahí que al despedirse de sus oficiales, el jefe francés les advirtió:

Señores, mañana en el cerro de Guadalupe.

Una vez que la luz del amanecer se hizo presente, las tropas francesas iniciaron su avance, en cuyo frente marchaban los exploradores de los Cazadores de África, seguidos por los batallones y la artillería. Están colocados seis mil franceses frente a la llanura en la que se encuentra la ciudad de Puebla. Son las nueve horas y los franceses avanzan; el comandante ordena hacer alto para tomar café, lo que se aprovecha para practicar un reconocimiento del terreno y apreciar la posición precisa del fuerte. La quietud se interrumpe por un cañonazo que se desprende del cerro de Guadalupe, que el jefe francés aprecia como el inicio del combate. Para ello pone en marcha tres experimentadas columnas de soldados con sus correspondientes baterías, reservando cuatro batallones disponibles. Al atravesar la llanura, los cañones republicanos dirigen sus obuses entre las líneas atacantes. Alrededor de las once horas, la artillería francesa se encontraba colocada sobre la derecha para atacar el fuerte, pero recibieron una gruesa andanada de obuses, lanzados por los defensores, lo que obligó a la artillería francesa a retroceder hasta dos mil doscientos metros distantes del fuerte de Guadalupe, de lo que resultó que el alcance de sus disparos careciera de eficacia por la longitud que hubieran requerido, advirtiendo los franceses que cuando esperaban una pausa en el fuego, éste se redoblaba.

Ante esa circunstancia, el general en jefe francés ordena a sus tropas que avancen, pero la ondulante disposición del terreno propicia que se pierda de vista el objetivo del invasor, ya que requería encontrarse colocado a dos mil metros de distancia. Ese factor propició que el cañoneo francés, mantenido durante noventa minutos, resultara ineficaz, por lo que entonces su jefe resolvió depositar su victoria en la intrepidez de su infantería, que dividida en dos columnas recibe la orden de asaltar el fuerte.

En el fragor de la batalla llegan los soldados franceses al pie del cerro de Guadalupe que se encuentra defendido por mil quinientos hombres. Su artillería resulta muy eficaz y cuando los asaltantes llegaban hasta cincuenta metros del fuerte, recibieron la lluvia de balas disparada desde la ciudad sobre su flanco izquierdo, que se encontraba totalmente descubierto. Ante esa situación, dos compañías de Cazadores calaron bayoneta y avanzando sobre la ciudad, a la que algunos lograron entrar efímeramente, dado que tuvieron que retroceder.

A partir de las doce horas la lucha era encarnizada, pues cuando las columnas atacantes se acercaban al fuerte, la defensa se acrecentaba y del fuerte vomitaba metralla, resultando que los esfuerzos de los invasores se estrellaban ante la decisión de los defensores, comandados por los generales Negrete y Berriozábal. En el momento culminante de la acción se desató una violenta tempestad, acompañada de granizo y torrentes de agua, que propició el fin del combate.

El historiador culmina su relato advirtiéndole que aquellos invasores que habían logrado traspasar el foso, resultaron despedazados, las columnas atacantes se estrellaron contra el fuerte, resultando vanos los toques de los clarines y tambores que ordenaban las cargas, ya que sus soldados se veían obligados a batirse en retirada. Se había presentado el fantasma de la derrota, percibiéndose tenuemente el toque de retirada que al iniciarse reciben el saludo de la metralla de las baterías sacadas del fuerte, para disparar a campo raso. Eran ya las cuatro de la tarde.

Las acciones se habían mantenido cuatro horas dejando quince oficiales muertos, diecinueve heridos, uno desaparecido, treinta y cinco soldados muertos, ciento veintisiete prisioneros y doscientos ochenta y cinco heridos; total: cuatrocientos ochenta y dos. Los defensores tienen ochenta y tres muertos, ciento treinta y dos heridos y doce dispersos.

Al culminar la batalla, los restos de los invasores derrotados quedaron con sus tiendas levantadas frente a la ciudad, esperando volver a atacar al día siguiente por otro punto. Sin embargo, los llamados a dictaminar la estrategia a seguir, opinaron que no era razonable intentar otro ataque, que gastaría sus municiones y aumentaría el número de bajas que propiciarían la completa derrota. Ante tal eventualidad, quedaba la alternativa a las fuerzas republicanas de atacar a los invasores que mantenían sus fuerzas frente a la ciudad, con la posible expectativa de atraerlas a la llanura. Ante tal posibilidad correspondió al general Zaragoza la decisión de no exponer a sus tropas a comprometer el éxito que habían logrado; sin dejar de consi-

derar que los franceses pudieran recibir refuerzos de los reaccionarios que mandaban Márquez y Zuloaga. Así, al transcurrir el tercer día el comandante francés dio la orden de levantar el campo.¹⁷²

Manuel Rivera Cambas da cuenta tanto del parte oficial que sobre el campo dio el general Zaragoza, como el más amplio que el mismo jefe republicano rindió cinco días después de la batalla:

En el primero de ellos señala que las fuerzas que se encontraban a sus órdenes eran: ochocientos hombres con una batería de batalla y dos de montaña que guarnecían la plaza; mil cien y dos baterías cubrían los cerros de Guadalupe y Loreto; tres mil quinientos cincuenta con una batería de batalla, formando cuatro columnas de las que tres eran infantería y una de caballería, listas para librar acción campal al oriente de la ciudad, atrayendo a los franceses al punto escogido por medio de un cuerpo de infantería dotado con dos piezas de montaña. Este plan no se verificó, pues moviendo el jefe francés una fuerza sobre su izquierda, lanzó la columna que cayera sobre los cerros. Las ochocientas mochilas que quedaron abandonadas en el campo el día cinco, fueron distribuidas entre los soldados de la guarnición de Puebla; algunas contenía cruces de Crimea, Magenta y Solferino; los fusiles recogidos sirvieron para armar en esa misma ciudad a voluntarios de la guardia nacional. Pasaban de cien los prisioneros pertenecientes a los cuerpos de zuavos, Cazadores de Vincennes y de África.

Parte oficial rendido por el general Ignacio Zaragoza al ministro de la Guerra, cinco días después de la batalla.

Cuerpo de Ejército de Oriente. General en jefe. Después de mi movimiento retrógrado que emprendí desde las cumbres de Acultzingo, llegué a la ciudad el día 3 del presente según tuve el honor de dar parte a usted. El enemigo me seguía a distancia de una jornada pequeña, y habiendo dejado a retaguardia de aquél la segunda brigada de caballería compuesta de poco más de 300 hombres, para que en lo posible lo hostilizara, me situé como llevo dicho, en Puebla. En el acto di mis órdenes para poner en un regular estado de defensa los cerros de Guadalupe y Loreto, haciendo activar la fortificación de la plaza, que hasta entonces estaba descuidada.

Al amanecer del día 4 ordené al distinguido general, Miguel Negrete, que con la 2a. División de su mando, compuesta de 1,200 hombres, lista

¹⁷² *Ibidem*, pp. 704-716.

para combatir, ocupara los expresados cerros de Loreto y Guadalupe, los cuales fueron artillados con dos baterías de batalla y montaña. El mismo día 4 hice formar de las brigadas de Berriozábal, Díaz y Lamadrid, tres columnas de ataque, compuestas, la primera de 1,082 hombres; la segunda de 1,000 y la última de 1,020, toda infantería, y además una columna de caballería con 550 caballos que mandaba el ciudadano general Antonio Álvarez, designado para su dotación con una batería de batalla. Estas fuerzas estuvieron formadas en la plaza de San José hasta las doce del día, a cuya hora se acuartelaron. El enemigo pernoctó en Amozoc.

A las cinco de la mañana del memorable día 5 de mayo, aquellas fuerzas marchaban a la línea de batalla que había yo determinado, y verá usted marcada en el croquis adjunto; ordené al ciudadano comandante general de artillería, coronel Zeferino Rodríguez, que la artillería sobrante la colocara en la fortificación de la plaza, poniéndola a disposición del ciudadano comandante militar del estado, general Santiago Tapia.

A las diez de la mañana se avistó el enemigo, y después del tiempo muy preciso para acampar, desprendió sus columnas de ataque, una hacia el cerro de Guadalupe, compuesta como de 4,000 hombres con dos baterías y otra pequeña de 1,000 amagando nuestro frente. Este ataque que no había previsto, aunque conocía la audacia del ejército francés, me hizo cambiar mi plan de maniobras y formar el de defensa, mandando en consecuencia que la brigada Berriozábal a paso veloz, reforzara a Loreto y Guadalupe, y que el cuerpo de Carabineros a caballo fuera a ocupar la izquierda de aquéllos para que la cargara en el momento oportuno. Poco después mandé al batallón Reforma, de la brigada Lamadrid para auxiliar los cerros que cada vez más se comprometían en su resistencia. Al batallón de Zapadores, de la misma brigada, le ordené marcharse a ocupar un barrio que está casi a la falda del cerro, y llegó tan oportunamente que evitó la subida de una columna que por allí se dirigía al mismo cerro, trabando combates casi personales. Tres cargas bruscas ejecutaron los franceses y en las tres fueron rechazados con valor y dignidad; la caballería situada a la izquierda de Loreto, aprovechando la primera oportunidad, cargó bizarramente, lo que les evitó reorganizarse para nueva carga.

Cuando el combate del cerro estaba más empeñado, tenía lugar otro no menos reñido en la llanura que formaba mi frente.

El ciudadano general Díaz, con dos cuerpos de su brigada, uno de Lamadrid con dos piezas de batalla, y el resto de la de Álvarez, contuvieron y rechazaron a la columna enemiga, que también con arrojo marchaba sobre nuestras posiciones; ella se replegó hacia la hacienda de San José, donde también lo habían verificado los rechazados del cerro, que ya de nuevo organizados se preparaban únicamente a defenderse, pues hasta ha-

bían claraboyado las fincas; pero yo no podía atacarlos, porque derrotados como estaban, tenían más fuerza numérica que la mía; por tanto mandé hacer alto al ciudadano general Díaz que con empeño y bizarría los siguió, y me limité a conservar una posición amenazante.

Ambas fuerzas beligerantes estuvieron a la vista hasta las siete de la noche, que emprendieron los contrarios su retirada a su campamento de la hacienda de los Álamos, verificándolo poco después la nuestra a su línea.

La noche se pasó en levantar el campo, del cual se recogieron muchos muertos y heridos del enemigo, y cuya operación duró todo el día siguiente; y aunque no puedo decir el número exacto de pérdidas de aquél, sí aseguro que pasó de mil hombres entre muertos y heridos y ocho o diez prisioneros.

Por demás me parece recordar a usted el comportamiento de mis valientes compañeros; el hecho glorioso que acaba de tener lugar, patentiza su brío y por sí solo los recomienda.

El ejército francés se ha batido con mucha bizarría: su general en jefe se ha portado con torpeza en el ataque.

Las armas nacionales, ciudadano ministro, se han cubierto de gloria, y por ello felicito al Primer Magistrado de la República por el digno conducto de usted, en el concepto de que puedo afirmar con orgullo, que ni un solo momento volvió la espalda al enemigo el ejército mexicano, durante la larga lucha que sostuvo.

Indicaré a usted por último, que al mismo tiempo de estar preparando la defensa del honor nacional, tuve necesidad de mandar a las brigadas O'Horán y Carvajal, a batir a los facciosos que en número considerable se hallaban en Atlixco y Matamoros, cuya circunstancia acaso libró al enemigo extranjero de una derrota completa, y al pequeño cuerpo del Ejército de Oriente, de una victoria que habría inmortalizado su nombre.

Al rendir el parte de la gloriosa jornada del 5 de este mes, adjunto el expediente respectivo en que constan los pormenores y detalles expresados por los jefes que a ella concurrieron.

Libertad y Reforma. Cuartel general en Puebla, a 9 de mayo de 1862. I. Zaragoza. Ciudadano ministro de la Guerra. México.

Si comparamos el relato vertido en las páginas precedentes sobre la memorable batalla del cinco de mayo, con aquel otro que sobre el mismo hecho expone Paul Gaulot, encontramos exactitud en su contenido, incluida la hora de reposo que tomaron las fuerzas atacantes para beber café, transcribiendo el parte principal rendido por el general Ignacio Zaragoza, en el cual encuentra la dimensión inesperada del triunfo de las armas repu-

blicanas y aprecia que el propio Zaragoza duplicó las cifras del ejército francés, a la vez que disminuye la dimensión de las fuerzas bajo sus órdenes, considerando que ellos eran errores naturales y, a la vez, excusables; resaltando —el historiador francés— que no existía cobardía en los soldados mexicanos, pues había sido suficiente que fueran bien conducidos y dirigidos, ya que no les faltaba coraje ni valor, de los que darían muestras en más de una ocasión en los años que seguirían.

Culmina sus observaciones el historiador, considerando que el juicio que expresa Zaragoza sobre el general Lorencez es severo, pero que puede ser justo. Sin embargo, para justificar a su compatriota, asume el supuesto de que dicho jefe hubiere tomado las mejores disposiciones y que rehusara en su ataque, el apoderarse a la fuerza de Puebla. De ahí se pregunta, ¿si ello habría mejorado la situación? Pues aparte del prestigio de los ejércitos que sería grande en lugar de débil, ¿qué le anunciaba el futuro al pequeño cuerpo expedicionario perdido en esa gran ciudad, alejada de Orizaba, más lejana todavía de Veracruz e impotente por los pocos hombres que le componían, para mantener vínculos con la flota?

En cambio, las tropas mexicanas, reunidas a cierta distancia y reforzadas por los diversos cuerpos de los generales liberales, estarían constantemente hostigando a los vencedores de una ocasión y temprano o tarde darían cuenta de un puñado de hombres aislados en país enemigo.

En consecuencia, no había que hacerse ilusiones, pues si las tropas francesas no estaban destinadas más que a servir de espantapájaros a los partidarios del gobierno juarista y si su marcha hasta México debía encontrar la adhesión —casi unánime— de la población, ellas eran suficientemente numerosas para tal oficio. Es sobre este aspecto que el gobierno francés había actuado, y es la misma convicción con la que el general Lorencez había marchado hacia el frente.

Así, al momento que encuentra resistencias, no se trata de una demostración militar si no de una verdadera campaña y ello no es posible con siete mil soldados, que en todo y por todo, se pudiera esperar derrotaran a fuerzas capaces de crecer hasta más de sesenta mil hombres y, someter con ellas a un país con una extensión cinco o seis veces mayor que la de Francia.

En consecuencia, la verdad surge bruscamente y las ilusiones se acogen en el corazón de los más confiados. Ello indica que el gobierno francés jamás había sabido la verdad, o al menos, no había querido verla, limitándose las más de las veces a los dichos de su ministro Saligny, que atender con seriedad aquellos del general Prim o del almirante Jurien de la Gravière.

Al lado de ello, el mismo historiador francés advierte que, el general Lorencez había sido notoriamente engañado por Dubois de Saligny; atribuyendo a que el error en el que éste se encontraba, no podía limitarse sólo al espíritu de la población, sino también sobre el valor del ejército mexicano. Las esperanzas del ministro francés —que descendían de lo más alto— le habían hecho arraigar la idea de ser *el amo de México*. De ahí que el disgusto que experimentaba el jefe de las fuerzas militares, se manifestaba a su regreso a Orizaba, al incorporar en la orden del día el siguiente mensaje:

Vuestra marcha sobre México ha estado detenida por los obstáculos materiales que debían encontrarse lejos de vuestra atención, de acuerdo con los informes que nos habían sido dados; repitiéndonos más de cien veces que la ciudad de Puebla nos llamaba con todos sus votos y que la población se presentaría ante nosotros para cubrirnos de flores.

Es con la confianza inspirada por los anuncios de esas certezas, que nosotros nos hemos presentado ante Puebla. Dicha ciudad se encontraba erizada por barricadas y dominada por una fortaleza en la cual se habían acumulado los medios de defensa. Nuestra artillería de campaña resultó insuficiente para abrir brecha en las murallas; pero confiando en vuestra intrepidez, ustedes sin meditarlo, se han lanzado sobre las fortificaciones defendidas por la artillería y por un triple cuerpo de mosquetería.

Soldados y marinos, el cinco de mayo ustedes han dado prueba de un valor heroico...

En medio de la atmósfera que prevalecía, el mismo Paul Gaulot advertía que el general Zaragoza se imaginaba que el jefe militar francés y los soldados bajo sus órdenes, se encontraban completamente desmoralizados por el fracaso de la expedición, e invocando las contrariedades que habían surgido entre él y Saligny, lo invitaba a evacuar el país al proponerle una capitulación:

Yo he llegado a creer que usted y los jefes y oficiales de la división bajo vuestro mando, habéis enviado al emperador una protesta contra la conducta del ministro Saligny, que os ha envuelto, al engañarlo, en una expedición contra un pueblo que hasta ahora había sido el mejor amigo del pueblo francés. Esta circunstancia y el conocimiento de la situación difícil en la cual se encuentra el ejército francés, con el deseo de procurarle una retirada honorable me he decidido a proponerle una capitulación cuya base principal será la evacuación del territorio de la República en un tiempo conveniente.

Yo pienso que mi gobierno no reprobará este nuevo llamado a la paz, puesto que, sin rebasar mis atribuciones, yo puedo evitar el derramamiento de sangre de los hijos de las dos naciones, que el error y la intriga han podido lograr que nos consideremos como enemigos y, este pensamiento ha sido el del gabinete constitucional después del comienzo de la invasión.

Si usted acepta esta oferta, hecha a la parte de los franceses que vienen de buena fe, yo habré cumplido mi deber en el punto de vista de la humanidad, y procederé al cumplimiento de las órdenes que he recibido, la responsabilidad que podrá sobrevenir gravitando entonces únicamente sobre quienes se obstinarán en una empresa condenada por la razón y la justicia.

El posible disgusto que Saligny haya provocado en Lorencez no se trasluce en la respuesta vertida por el jefe militar a la anterior comunicación:

El general comandante en jefe de las tropas francesas en México no se encuentra revestido de los poderes políticos que su gobierno ha conferido plenamente al señor de Saligny, y le resulta imposible entrar en las negociaciones que le son propuestas por el señor general Zaragoza. El ministro de Francia es el único calificado para recibir las propuestas de esa naturaleza.¹⁷³

Con el propósito de no desatender el análisis de los acontecimientos militares que se dieron en la jornada del 5 de mayo, el propio historiador

¹⁷³ Gaultot, Paul, *op. cit.*, nota 124, pp. 70-74. Como un refrendo del criterio implícito, Francisco Bulnes da cuenta del mensaje que desde Orizaba, el 8 de julio de 1862, el general francés Félix Douay enviaba a su hermano Abel —militar de su mismo rango— en el que afirmaba: “verdaderamente la presencia del conde de Lorencez a la cabeza de un ejército es una mistificación bien cruel para tal ejército; Lorencez es de una impericia incalificable y la indignación es unánime y profunda. Se debería enviarlo, no ante un Consejo de guerra, sino ante un Consejo de Salud. Su conducta en Puebla y la de su ilustre jefe de estado mayor, son objeto de las más vivas acusaciones. El grito general es *Dios proteja a Francia y nos libre de las gentes que lanzan columnas con grandes miras*”, *op. cit.*, nota 44, p. 121. Véase la referencia del número de hombres que participaron en la lucha en Puebla el 5 de mayo de 1862, ya que Niox señala que el general Lorencez tenía el cuerpo expedicionario efectivo compuesto por 7,300 hombres; advirtiendo que el general Zaragoza había distribuido 12,000 hombres. Confirma que estando decidido definitivamente el ataque al fuerte de Guadalupe, las tropas francesas colocadas a tres kilómetros de la ciudad, tomaban el café. Que después de una hora y cuarto de cañoneo, la artillería francesa había disparado mil cañonazos, con el empleo de la mitad de sus municiones y las defensas de los enemigos no habían resentido ningún daño. De ahí que el jefe francés decidió lanzar un ataque de viva fuerza expidiendo la señal del asalto; pero en ese momento la caballería mexicana salida de Puebla detrás del Fuerte de Loreto cargaba contra aquellas tropas y las obligaba a detenerse. *Op. cit.*, nota 120, pp. 162-166.

Paul Gaulot escribía que al conocerse con sorpresa el fracaso de las tropas francesas para entrar triunfalmente a Puebla, provocaron una considerable sorpresa en Europa, a la vez que una profunda emoción en Francia.

Desde luego que recurre a reflexionar sobre las posibles excusas de la derrota, provenientes de las aparentes justificaciones del pequeño número de los soldados compatriotas, como a las dificultades de todo género que tiene que enfrentar una expedición tan lejana, les ha dejado estupefactos al encontrar la magnitud de una resistencia, de un pueblo del que se complacían en considerar sin fuerza y sin ejército, a la vez que carente de la cohesión que requiere una nación organizada y que, a partir de que Europa ha tenido otras sorpresas del mismo género, ella se ha hecho un poco a la idea de que se encuentran por todas partes hombres como ocurrió al ejército francés en Tonkin, Cartoun, Zanzíbar y Massauouah.

De ahí que la gran mayoría de los habitantes de su país con pena, habían visto que el gobierno imperial se había lanzado en una aventura peligrosa y, sobre todo, insuficientemente justificada a sus propios ojos. Por ello, todo el país había temblado al ver que su honor se encontraba comprometido, puesto que le era necesario en razón de su buen nombre, vengar la derrota que se había infligido a su bandera, para lo cual no regatearía ni en el número de sus hombres ni en el dinero.

El cronista francés observaba que algunas voces discordantes se hicieron escuchar tanto en los cuerpos legislativos como en la prensa, pero que ello sería para mostrar una gran ingenuidad, más que atribuirlos a una perspicacia más profunda, pues al levantarse en contra de la amplitud concedida a la expedición, en las cuales los discursos sirvieron para estimular la resistencia de los enemigos, no se debían a que tuvieran una perspectiva con mayor claridad, sino simplemente a estar colocados en la oposición, argumentando que el emperador había resuelto integrar con treinta mil hombres el efectivo de los cuerpos expedicionarios, y que el general de Lorencez, a quien se había promovido nuevamente a divisionario, no podía recibir la jefatura del comando del nuevo ejército.

En otro aspecto, no se encontraban totalmente satisfechos de él en París y se le acusaba de su animosidad en contra de Dubois de Saligny, cuya influencia se mantenía preponderante a pesar del giro que habían tomado los acontecimientos, en detrimento de sus previsiones optimistas. De ahí que con el propósito de salvaguardar el prestigio del comandante ante los ojos de sus soldados, el emperador envió al general de Lorencez un mensaje que fue puesto en la orden del día del cuerpo expedicionario. Su texto literal era el siguiente:

París, 15 de junio de 1862.

Mi querido general,

Yo he recibido con placer el brillante hecho de armas de las cumbres y con pena el fracaso del ataque a Puebla.

Así sucede en la guerra que permite ver algunos reveses oscuros y sucesos brillantes; pero que ello no demerita nuestro valor, pues el honor del país se encuentra comprometido y usted será apoyado con todos los refuerzos de los que usted requiera. Explique a las tropas bajo sus órdenes, toda mi satisfacción por el valor y la perseverancia que les han permitido soportar las fatigas y las privaciones, puesto que ellas están lejanas y mi solicitud se apoya en ellas.

Yo he aprobado vuestra conducta, aun cuando ella parezca no haber sido comprendida por todo el mundo.

Usted ha hecho bien en proteger al general Almonte; estando en guerra con el gobierno actual de México, todos aquellos que deseen refugiarse bajo nuestra bandera tendrán el mismo derecho a nuestra protección; pero ello no debe de ninguna manera influenciar nuestra política en el futuro. Es en contra de mis intereses, mi origen y mis principios, el imponer un gobierno cualquiera al pueblo mexicano.

Que él escoja con toda libertad la forma que le gobierne, yo no le pido más que sinceridad en sus relaciones exteriores y yo no deseo más que una cosa, que es el bienestar y la independencia de ese bello país bajo un gobierno estable y regular.

Sobre ello, yo le renuevo la seguridad de mis sentimientos.

Napoleón.

No obstante el aparente contenido de la comunicación transcrita —que estaba destinada a la publicidad— el correo contenía otra, muy diferente, expedida al mismo destinatario por el ministro de la guerra:

Mi querido general,

Acabo de recibir una orden del emperador que me impone la obligación de dirigirle las siguientes observaciones:

El emperador admira el valor mostrado por los soldados en el ataque contra Puebla, pero Su Majestad no ha encontrado conveniente ese ataque; la artillería no debía colocarse en batería contra las fortificaciones a la distancia de 2,500 metros.

El emperador os recomienda conservar buenas relaciones con el señor de Saligny, que es su representante en México, como también con el señor general Almonte y los otros jefes mexicanos que han venido hacia nosotros.

El general Forey va pronto a tomar la comandancia general; puesto que allá no hace falta más que organizar la resistencia y vuestros aprovisionamientos.

El correo va a salir; yo no puedo más que renovarle, mi querido general, la seguridad de mis sentimientos afectuosos.

Mariscal Randon.¹⁷⁴

Coadyuvando con la perspectiva que se tenía en Francia sobre el resultado de su fracaso en Puebla, Conte Corti afirma que fue grande la impresión que se advirtió en la corte imperial francesa, al conocer la derrota experimentada el 5 de mayo por sus fuerzas, al grado de provocar la consternación del emperador francés ante las primeras esperanzas que habían cobijado, que les llevaban inesperadamente a la repentina humillación, ya que ponía en juego el honor de las armas francesas.

Estos hechos determinaron la decisión de enviar al general Forey para reemplazar a Lorencez, con el apoyo de un cuerpo de ejército integrado por 28,000 hombres, que estaría compuesto por dos divisiones, una de las cuales se encontraría bajo el mando del general Francisco Aquiles Bazaine y la otra mitad por el general Carlos Abel Douay.

El nuevo comandante recibió detalladas instrucciones oficiales fechadas el 3 de julio de 1862, en las que se le confiaban tanto la dirección política como la militar de la empresa, recomendando se abstuviera de inmiscuirse en las contiendas de los partidos, respetar la religión y tranquilizar a los poseedores de los bienes de la iglesia que hubieren sido vendidos, pues su propósito era restituirlos, culminando ello con el deseo de que Almonte convocase a una asamblea de notables mexicanos de todos matices que hubiesen hecho suya la causa francesa, que en otras palabras, se concretaban a los conservadores y que si los mexicanos preferían la instauración de una monarquía, era el interés de Francia apoyarlos y autorizaba también al militar francés, para declarar que el archiduque Fernando Maximiliano era el candidato que ellos escogían, dado que dicho príncipe estaría siempre obligado a obrar en interés de Francia. En la parte final de tales instrucciones se le advertía a Forey que México debía ser organizado para que se convirtiera en un baluarte inexpugnable en contra de la expansión

¹⁷⁴ *Ibidem*, pp. 84 y 85. El nombre completo del nuevo comandante francés era Elías Federico Forey. Véase Rivera Cambas, *op. cit.*, nota 71, t. II, p. 70.

de la Unión Norteamericana, para evitar incluir en su esfera de influencia no sólo los países del Golfo de México, sino también los del centro y sur del continente americano.¹⁷⁵

Al mismo tiempo, Paul Gaultot advertía que se llamaba al coronel Lerellier-Valazé, jefe del estado mayor, que se mostraba particularmente agresivo contra el ministro plenipotenciario francés, aquél que bien había podido renovar la memoria de los ataques que en otras ocasiones se habían dirigido en contra del príncipe-presidente, ya que era entonces el edecán de campo del general Changarnier y Lorencez mostraba mucha frialdad ante esos procedimientos y reproches.

De ahí que muy herido por las cartas reproducidas en los periódicos de Francia, en las que su conducta había sido objeto de violentas críticas; persuadido que ellas provenían del general Félix Douay —que había llegado de Francia el 16 de mayo, para hacerse cargo de las funciones de segundo comandante— aunque no creía su deber insistir sobre la petición que él había hecho de regresar a Francia en su condición de general en jefe; habiendo rehusado el comando de una división que le había sido reservada en los cuadros de los nuevos cuerpos del ejército, resultando evidente que Lorencez tenía prisa en presentarse ante el emperador para justificar su conducta y, sobre todo, para combatir la influencia de Saligny, teniendo presente que su bravura, su dignidad, su carácter y sus virtudes militares le habían valido la simpatía de todo el ejército. Su antagonismo con el ministro francés y, su decisión de no cederle no hicieron más que se aumentara. Él aprovechó la oportunidad que tenía de dirigir la palabra a las tropas que dejaba para expresar libremente la amargura que resentía:

Soldados y marinos,

El emperador ha decidido que el cuerpo expedicionario de México sea elevado a 25,000 hombres y para ello ha dado su mando al señor general Forey, gran cruz de la Legión de honor y senador.

Soldados y marinos,

Yo os doy mis adiós. Hasta el fin de mi vida pensaré con orgullo en los días de peligro y de gloria que nosotros hemos compartido cuando yo

¹⁷⁵ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 133-136. Véase Schefer, Christian, *op. cit.*, nota 19, p. 232, en la que afirma que el general Lorencez estaba desacreditado en razón de que Napoleón III presumía de tener conocimientos de artillería y, en su gabinete, había comprobado que las posiciones de la artillería ante Puebla habían sido mal escogidas, lo que le obligó a reconsiderar el cambio de mando.

era su comandante en jefe. Un día la historia dirá como después de la retirada de los ingleses y españoles y la defección de la parte de la nación mexicana que había demandado la intervención francesa, un pequeño cuerpo de ejército de seis mil hombres ha sabido mantenerse intrépido y fiarse al corazón de un Estado inmenso, a dos mil quinientas leguas de su país. La historia dirá que un ejército francés parecido fue hecho venir a México para donar al Nuevo Mundo el espectáculo de todos los valores y de todas las virtudes guerreras.

Ya el desprecio público ha hecho justicia a la baja de los sentimientos de nuestros detractores. Dentro de poco, créanlo bien, las impúdicas mentiras serán develadas y el ejército de México recibirá una satisfacción completa.

De aquí en breve, cuando yo haya descendido bajo el sol de la patria, se apresurarán sobre mí para informarme de ustedes: yo entonces responderé que se preparen a recibirlos bien y a honrarlos a vuestro retorno, puesto que en México como en Crimea, en Italia y en África, ustedes han sido los valientes soldados y los dignos hijos de Francia.

Adiós, soldados y marinos; mis votos os seguirán y yo llevo vuestros recuerdos en mi corazón.

El general de división,

Conde de Lorencez.

Orizaba, 20 de octubre de 1862.¹⁷⁶

De acuerdo con el relato de Paul Gaulot, el primer acto político que el general Forey llevó adelante, había sido el rechazar públicamente el gobierno que se había constituido sin el concurso de la nación y, consecuentemente había invitado al general Almonte al ministerio en el cual él se había guarecido y de abstenerse de promulgar alguna ley o decreto, así como para que abandonara el título de jefe supremo de la nación, con el cual se había investido por propia autoridad, haciendo notar que tal medida había recibido aprobación general tanto en México como en Europa, ya que había dirigido la siguiente proclama al pueblo mexicano:

¡Mexicanos!

El emperador Napoleón, al confiarme la comandancia del nuevo ejército que pronto vendrá a seguirme, me ha encargado haceros conocer sus verdaderas intenciones.

¹⁷⁶ Gaulot, *op. cit.*, nota 124, pp. 84-87.

Desde que hace varios meses, España, Inglaterra y Francia, padecen las mismas necesidades, hemos estado siendo llevados a reunirnos por la misma causa, el gobierno del emperador no envía más que un pequeño número de soldados, dejando a la nación más agraviada (España) la dirección principal en la reparación de agravios comunes. Sin embargo, por una fatalidad difícil de prever, los papeles han estado invertidos y Francia se ha quedado sola en la defensa de aquello que creía interés de todos. Esta nueva situación no le ha hecho retroceder.

Convencida de la justicia de sus reclamaciones, fuerte de sus intenciones favorables a la regeneración de México, ella ha perseverado y perseverará más que nunca en el objeto que ella se ha propuesto. Ello no es que venga a hacer la guerra al pueblo mexicano, sino a un puñado de hombres sin escrúpulo y sin conciencia, que han pisoteado el derecho de gentes; gobernado con un terror sanguinario y, para sostenerse no han escatimado vender al extranjero en fragmentos, el territorio de su país.

Se ha intentado sublevar en contra de nosotros el sentimiento nacional, queriendo hacer creer que hemos llegado para imponer a nuestra voluntad un gobierno al país; lejos de ello, el pueblo mexicano, emancipado por nuestras armas, será enteramente libre de escoger el gobierno que le convenga, yo tengo la misión expresa de declararlo.

Los hombres valerosos que han venido a unírse nos merecen nuestra protección especial, aun cuando, en el nombre del emperador, yo hago un llamado, sin distinción de partidos, a todos aquellos que quieren la independencia de su patria y la integridad de su territorio. No entra en la política de Francia el meterse, por una ventaja personal, en las querellas intestinas de las naciones extranjeras; pero cuando, por las razones legítimas, ella es forzada para intervenir, ella lo hace siempre en el interés del país donde se ejercita su acción.

Recuerden ustedes que en toda parte en la que flote su bandera, tanto en América como en Europa, ella representa la causa de los pueblos y de la civilización.

El general de división, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario de México,

Forey.

Veracruz, 22 de septiembre de 1862.¹⁷⁷

El descalabro sufrido por las fuerzas francesas en su ataque a Puebla les obligó a establecerse en Orizaba, esperando que llegaran los refuerzos que

¹⁷⁷ *Ibidem*, pp. 88 y 89.

requerían para aliviar los dolores que la derrota les había ocasionado, aun cuando proclamaban que había quedado ileso su honor militar, el cual quedaría bajo el mando de un nuevo jefe: el general Forey que Napoleón III designó para reemplazar a Lorencez. Al recibir las órdenes correspondientes, este último —el 3 de julio de 1862— se impuso de la siguiente comunicación que le enviaba su emperador:

En los momentos en que vais a partir para México, encargado de los poderes políticos y militares, creo útil daros a conocer mi pensamiento.

He aquí la línea de conducta que debéis seguir: 1o. Dar a vuestra llegada una proclama cuyas principales ideas se os indicarán. 2o. Acoger con la más grande benevolencia a todos los mexicanos que se os presenten. 3o. No prohiar las querellas de partido alguno; declarar que todo es provisional hasta que se pronuncie la nación mexicana; mostrar una gran deferencia por la religión, pero tranquilizando al mismo tiempo a los poseedores de bienes nacionales. 4o. Alimentar, pagar y armar, conforme a vuestros medios, a las tropas mexicanas auxiliares; dejarlas que en los combates tengan la parte más lucida. 5o. Mantener la más severa disciplina en vuestras tropas como en las auxiliares; reprimir vigorosamente todo acto o palabra que pueda herir a los mexicanos, porque es necesario no olvidar la fiereza de su carácter y lo que importa al éxito de la empresa, es conciliarse ante todo a las poblaciones.

Cuando lleguemos a México, será bueno que las personas notables de todos los matices que hayan abrazado nuestra causa, se entiendan con vos para organizar un gobierno provisional. Este gobierno someterá al pueblo mexicano la cuestión del sistema político que deberá establecerse definitivamente; enseguida se convocará una asamblea según las leyes mexicanas.

Ayudaréis al nuevo poder para que su administración, sobre todo la hacienda, tengan esa regularidad de que Francia le ofrece el mejor modelo; con este objeto se le enviarán hombres capaces de secundarle en su nueva organización.

El objeto que debe alcanzarle no es imponer a los mexicanos una forma de gobierno que les sea antipática, sino ayudarles en sus esfuerzos para establecer, según su voluntad, un gobierno que tenga probabilidades de estabilidad y pueda asegurar a Francia la satisfacción de los agravios de que se queja.

Por supuesto que si prefieren una monarquía, el interés de Francia pide que se les apoye en esa vía.

No faltará quien os pregunte: ¿por qué vamos a gastar hombres y dinero para fundar un gobierno regular en México?

En el estado actual de la civilización del mundo, la prosperidad de América no es indiferente a Europa, porque ella alimenta nuestras fábricas y hace vivir nuestro comercio. Tenemos un interés en que la república de Estados Unidos sea poderosa y prospere, pero no tenemos ninguno en que se ampare de todo el golfo de México y desde allí domine las Antillas y América del Sur, y sea la única dispensadora de los productos del Nuevo Mundo. Por una triste experiencia vemos hoy lo precaria que es la suerte de una industria que está reducida a buscar a su materia prima un mercado único, cuyas consecuencias tiene que sufrir.

Si al contrario, México conserva su independencia y mantiene la integridad de su territorio, si un gobierno duradero se organiza allí con el auxilio de Francia, habremos hecho recobrar a la raza latina del otro lado del océano su fuerza y su prestigio, habremos garantizado la seguridad de nuestras colonias de las Antillas y de las de España; y esta influencia, al crear salidas inmensas a nuestro comercio, nos procurará las materias indispensables a nuestra industria.

México regenerado así, nos será siempre favorable, no solamente por agradecimiento, sino porque sus intereses estarán de acuerdo con los nuestros, y encontrará un punto de apoyo para sus buenas relaciones con las potencias europeas.

Hoy, pues, nuestro honor militar empeñado, la exigencia de nuestra política, el interés de nuestra industria y de nuestro comercio, todo nos impone un deber de marchar sobre México, de plantar allí resueltamente nuestra bandera, de establecer allí, sea una monarquía, si ella es compatible con el sentimiento nacional del país, sea a lo menos un gobierno que prometa alguna estabilidad.

Napoleón.¹⁷⁸

El efectivo militar aportado por Francia para llevar adelante su intervención se calculaba —por Paul Gaulot— en 35,000 hombres, a los que se agregaban los contingentes mexicanos de Márquez, Taboada, La Llave, etcétera, que no pasaban de tres mil hombres destinados a ser utilizados como auxiliares. De ahí que cuando se aproximaba el ejército francés a Puebla, el presidente Juárez llegó a dicha ciudad, a la que lanzó la siguiente proclama, destinada a inflamar el valor de los defensores de dicha población:

¹⁷⁸ Vigil, *op. cit.*, nota 48, pp. 113-115.

¡Soldados!

El enemigo va en fin a abandonar dentro de pocos días la inactividad a la cual los había condenado su arrogancia, él va a satisfacer vuestro deseo, el más impaciente, al aproximarse a esta ciudad, que lleva un nombre tan glorioso para ustedes, tan conmovedor para los invasores de la patria.

El emperador Napoleón III persiste en hacer probar los horrores de la guerra a un pueblo que siempre ha prodigado a los franceses favores y sus muestras de simpatía.

La conciencia de todas las naciones civilizadas ha condenado severamente esta invasión, en razón de sus miserables pretextos y de sus tendencias aún más miserables.

El gobierno del emperador no nos reclama una justicia que nosotros jamás le hayamos rehusado. Aquello a lo que él en realidad aspira, es a humillarnos y a destruir una república libre y popular, en la cual las clases privilegiadas han sido completamente borradas.

¡Soldados!

Sobre vuestros valientes pechos más que sobre los fuertes que rodean esta ciudad, la República ve escritas sus más bellas esperanzas. La patria os llama aquí para combatir los primeros, para defender vuestro honor, vuestra independencia y vuestros nobles destinos, para enseñar una vez de muchas a vuestros injustos y pérfidos invasores, que México es grande, libre y digno de ser, contra aquello que pretende un puñado de hombres ilusos, de agitadores y de traidores.

¡Soldados!

A través de vuestros peligros, ustedes van a conquistar una gloria impeccedera para repeler a los orgullosos soldados de Francia, ustedes tienen tan sólo que seguir el ejemplo de vuestras hazañas del 5 de mayo. México, el continente americano y los hombres libres de todas las naciones esperan en vosotros, porque ustedes van a defender su causa, la causa de libertad, de la humanidad y de la civilización. Vayan entonces a tomar vuestros puestos y sean seguros que el gobierno nacional os ayudará por todos sus esfuerzos y recompensará dignamente vuestros servicios.

¡Soldados! ¡Viva México! Viva el ejército de Oriente.

Benito Juárez.

Puebla de Zaragoza, el 2 de marzo de 1863.

Una vez en que por segunda ocasión las fuerzas francesas atacaron a la ciudad de Puebla, el 10 de junio de 1863 —después de un interminable sitio que duró sesenta y dos días y vencidos por la sed y el hambre— ante la disyuntiva de dos caminos que le quedaban al ejército republicano: una

era intentar romper el cerco, con la majestad de un ejército que no huye; la otra —que fue por la que se optó— disolver los batallones, romper el armamento e inutilizar los restos de almacenes y polvorines, para entregarse como prisioneros el cuadro de generales, jefes y oficiales, para que se privara de la vida a quienes lo integraban, o para que el sitiador dispusiera de ellas discrecionalmente.

El texto de rendición de la plaza, de diecisiete de mayo de mil ochocientos sesenta y tres, fue firmado por el jefe del Ejército de Oriente, general Jesús González Ortega en los siguientes términos:

Orden general del cuerpo del Ejército de Oriente del día 17 de mayo de 1863, a la una de la mañana.

No pudiendo seguir defendiéndose la guarnición de esta plaza, por la falta absoluta de víveres y por haber concluido las existencias de municiones que tenía, a extremo de no poder sostener hoy los ataques que probablemente le dará el enemigo a las primeras luces del día, según las posiciones y puntos que ocupa y conocimiento que tiene de la situación en que se halla esta plaza, oído además por el señor general en jefe el parecer de muchos de los señores generales que forman parte de este ejército, cuya opinión va de absoluta conformidad con el cumplimiento de esta orden, dispone el mismo señor general en jefe: que para salvar el honor y decoro del cuerpo de Ejército de Oriente y de las armas de la República, de las cuatro a las cinco de la mañana de hoy se rompa todo el armamento que ha servido a las divisiones durante la heroica defensa que han hecho de esta plaza, y cuya sacrificio exige la patria de sus buenos hijos, para que dicho armamento no pueda, bajo ningún aspecto, utilizarlo el ejército invasor. A la misma hora el señor comandante general de artillería, dispondrá que se rompan todas las piezas con que está armada la plaza.

A la hora ya citada, esto es, de las cuatro a las cinco de la mañana, los señores generales que mandan divisiones, a cuyo celo y patriotismo queda encomendado el cumplimiento de esta orden, así como los que mandan las brigadas, disolverán todo el ejército manifestando a los soldados que con tanto valor, abnegación y sufrimientos defendieron la ciudad, que esta medida, que se toma porque así lo marcan las leyes de la guerra y de la necesidad, no los excluye de seguir prestando sus servicios al suelo en que nacieron: y que por lo mismo, el citado señor general en jefe se promete que cuanto antes se presentarán al supremo gobierno, para que en torno suyo sigan defendiendo el honor de la bandera mexicana, a cuyo efecto se les deja en absoluta libertad y no se les entrega en manos del enemigo.

Los señores generales, jefes, oficiales y tropa de que se compone este ejército, deben estar orgullosos de la defensa que han hecho de esta plaza, y que si ella va a ser ocupada, es debido, no al poder de las armas francesas, sino a la falta de víveres y municiones, como lo demuestra el hecho de que hasta esta hora toda ella con sus respectivos fuertes, se halla en poder del Ejército de Oriente; a excepción del fuerte de San Javier y unas cuantas manzanas de una de las orillas de la ciudad.

A las cinco y media de la mañana se tocará parlamento y se izará una bandera blanca en cada uno de los fuertes y en cada una de las manzanas y calles que dan frente a las manzanas y calles que ocupa el enemigo.

A la misma hora estarán presentes los señores generales, jefes y oficiales de este ejército en el atrio de la catedral y palacio de gobierno, para rendirse prisioneros: en el concepto que respecto de este punto, el general en jefe no pedirá garantías de ninguna clase para los prisioneros; y por lo mismo, los señores generales, jefes y oficiales ya citados, quedan en absoluta libertad para elegir lo que crean más conveniente a su propio honor de militares y a los deberes que se han contraído para con la nación. Los caudales que existen en la comisaría se repartirán proporcionalmente entre la clase de tropa.

De orden al señor general en jefe. El cuartel-maestre general. Mendoza.

De acuerdo con lo que explicaba el general González Ortega, los generales al frente de las divisiones y el comandante general de artillería tomaron razón de la orden, tras lo cual el citado autor dirigió al general Forey una comunicación, cuya copia transmitió al ministerio de Guerra, con el propósito de éste la hiciere del conocimiento del presidente de la República:

Cuerpo del Ejército de Oriente. General en jefe. Ciudadano ministro de la Guerra. Con esta fecha y a la hora que son las cuatro de la mañana, digo al general en jefe del ejército francés, lo siguiente:

Señor general: No siéndome ya posible seguir defendiendo esta plaza por falta de municiones y víveres, he disuelto el ejército que estaba a mis órdenes y roto su armamento, incluso toda la artillería.

Queda, pues, la plaza a las órdenes de V. E. y puede mandarla ocupar, tomando si lo estima por conveniente, las medidas que dicta la prudencia, para evitar los males que traería consigo una ocupación violenta, cuando ya no hay motivo para ello.

El cuadro de generales, jefes y oficiales de que se compone este ejército, se halla en el palacio del gobierno, y los individuos que lo forman, se entre-

gan como prisioneros de guerra. No puedo, señor general, seguir defendiéndome por más tiempo; si pudiera, no dude V. E. que lo haría.

Acepte V. E., etcétera.

Lo que transcribo a usted para conocimiento del magistrado supremo de la República, a quien espero se servirá usted manifestar: que el ejército, cuyo mando tuvo a bien encomendarme, se defendió cual correspondía al honor y al decoro de la República, y que habría continuado haciéndolo, si no se hubiera interpuesto para verificarlo, una absoluta imposibilidad física, pues hace días que había consumido todos sus víveres y las pocas municiones que le quedaban, en los rudos ataques que sufrió últimamente y en los que afortunadamente no perdió un solo reducto.

Creo, señor ministro, haber llenado los deseos del gobierno supremo y cumplido con los deberes que me imponía el honor y el encargo que se me confiriera; mas si así no fuere, con gusto me sujetaré a un juicio tan luego como quede en libertad, pues dentro de algunas horas estaré ya con el carácter de prisionero.

Libertad y Reforma. Cuartel general en Zaragoza, mayo 17 de 1863. J. G. Ortega. Ciudadano ministro de la Guerra. México.¹⁷⁹

En la versión que proporciona el historiador Conte Corti, acepta que después de un sitio de 62 días, doce mil hombres del ejército republicano cayeron prisioneros de los franceses, entre ellos 500 oficiales y 25 generales, al grado de que con esa rendición, habían quedado eliminados los principales jefes de las tropas republicanas, observando que muchos de ellos fueron enviados prisioneros a París, aun cuando generales como el propio González Ortega, Mariano Escobedo y Porfirio Díaz, aprovechando posteriormente el descuido de sus vigilantes, habían logrado escapar de los lugares en los que se encontraban recluidos, comentando que dicha ligereza la habrían de pagar cara.

No obstante tal circunstancia y, aun cuando Juárez advertía férreamente la voluntad de continuar la lucha de manera inexorable y, por todos los medios hasta el último extremo, había llegado el momento en el que ya no podía defender la capital, puesto que apenas podía contar con un ejército integrado por unos 14,000 hombres, éste se encontraba disperso en diferentes puntos del territorio nacional. Por tanto, el presidente Juárez se diri-

¹⁷⁹ González Ortega, Jesús, *Parte general que da el supremo gobierno de la nación respecto de la defensa de la plaza de Puebla*, México, Patronato de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1963, pp. 155-157.

gió a instalar la sede de su gobierno en San Luis Potosí; dejando abierto el camino hacia la capital. De ahí que el 7 de junio de 1863, el general Forey llegaba a la capital y hacía su entrada triunfal el ejército francés a cuyo frente se había colocado a la división del general Bazaine, sin sospechar que pronto lo relevaría en su encargo.

Debe observarse que el ejército intervencionista se encontraba apoyado por los imperialistas mexicanos que le acompañaban. Su vanguardia —al decir de Hidalgo— la encabezaban las tropas de Leonardo Márquez.

En la visión del historiador De Zayas Enríquez, con la entrada del ejército franco-traidor en la capital debió concluir la guerra, según la práctica europea; con esa entrada comenzó verdaderamente, según el patriotismo mexicano. Tenía que cumplirse la profecía hecha por don Alfredo Chavero en un brillante artículo que publicó, dando cuenta de la visita que hizo Juárez a Puebla, para condecorar a los héroes del 5 de mayo, y que cerró con estas palabras, que el tiempo y los acontecimientos se encargarían de justificar: “¿Cuál es el porvenir de nuestra patria? Lo podemos decir: el triunfo de los dioses, o la tumba de los héroes”. Fue el primer término de la disyuntiva.¹⁸⁰

VIII. LA REGENCIA

Uno de los devotos partidarios de la *capitis diminutio* de los mexicanos y, consecuentemente febril activista de la intervención política y militar de los países europeos en nuestro país, quien consideraba vivamente que la fórmula para extinguir los ánimos libertarios e independentistas de los mexicanos, así como para poner fin a las tormentosas revueltas intestinas que venían caracterizando a nuestro ser nacional, era José Manuel Hidalgo, un oscuro personaje —que destacado en Europa como empleado inferior en algún puesto diplomático del gobierno mexicano— se manifestaba con la jerarquía de ex ministro de México en varias cortes europeas. Creyendo le asistía la razón y la justicia, externaba sus inquietudes y anhelos para que se eliminaran de nuestro suelo las teorías del republicanismo —que apreciaba inobservables— con los aparentes propósitos de establecer el orden en nuestro suelo, ya fuere mediante la imposición de una monarquía

¹⁸⁰ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, p. 158. Véase Zayas Enríquez, Rafael de, *op. cit.*, nota 55, p. 228.

franco-española o al infante de España, don Francisco de Paula en el trono de México, como único remedio que podría salvar al país, pues recordaba que al llegar a la independencia, después de tres siglos de dominación española, el mexicano que había carecido de libertad —que ni siquiera en los libros había podido aprenderla— repentinamente se encontró con que era soberano y que gozaba de derechos que jamás había concebido. En consecuencia, carecía de hábitos de gobierno y, por ello no pudo lograr mejorías intelectuales o materiales, lo que le privaba de la capacidad para influir en las revoluciones que se habían gestado en nuestro territorio.¹⁸¹

Al margen de las observaciones que comentamos en los párrafos precedentes, Hidalgo era un individuo que tenía presente que si bien Inglaterra había sido la primera nación europea que había reconocido la independencia de México, mantenía vivo el temor de una guerra con Estados Unidos, particularmente por cuanto a que reservaba un vivo interés contra dicha nación, para que se le impidiera lograr imponer un dominio exclusivo en el continente americano, amén de la muy personal observación de su evidente falta de simpatía hacia la raza latina. Pues, en el posible caso que se contemplaba que el mismo país norteamericano lograra absorber a México, esa circunstancia provocaría el exterminio de la raza latina.¹⁸²

Los proyectos para establecer una monarquía en México —al decir de José Manuel Hidalgo— reaparecieron hasta 1840, con José María Gutiérrez de Estrada; pero él profesaba intensamente la creencia que externaba en algunas indicaciones que exponía, en las que afirmaba que la “nacionalidad de México se perdería muy pronto, pues no la salvaba una intervención europea”.¹⁸³

Ya habíamos considerado los conflictos que los problemas financieros habían ocasionado en las relaciones de México con España, Inglaterra y Francia. En particular, reiteramos que España se sentía agraviada porque Juárez había expulsado al embajador de aquel país. Detrás de todo ello se gestaba un compás de espera, que desembocaría con la intervención no sólo armada, sino política, que con su aparente generosidad salvadora, encubría su verdadero propósito, que era enviar un príncipe extranjero como gobernante.

¹⁸¹ Hidalgo, José Manuel, *Proyectos de monarquía en México*, México, Jus, 1962, pp. 15-17.

¹⁸² *Ibidem*, pp. 32 y 33.

¹⁸³ *Ibidem*, pp. 37 y 193.

Ante tales expectativas, José Manuel Hidalgo observa que el 2 de septiembre de 1861, al encontrarse en Biarritz, se enteró de la impaciencia de España, Francia e Inglaterra, que habían roto relaciones con Juárez y, se disponían a enviar fuerzas a México. En esas circunstancias, quedaba convencido que lo indispensable era reconocer que lo que convenía al país no era otra decisión que la de adoptar una monarquía como forma de gobierno.

Ante esa expectativa, no resultaba fácil la elección del candidato, pues si se optaba por algún príncipe que perteneciera a la nobleza de las casas de las naciones interventoras, podría resultar impolítico. Ello le permitió recordar que cuando se pactó el Plan de Iguala que había proclamado Agustín de Iturbide, se llamaba al trono de México —entre otros— a un archiduque de la nobleza austriaca; teniendo presente las acciones que entonces había gestionado el propio señor Gutiérrez de Estrada con tal propósito.

En esas condiciones, era natural que para poder regenerar a un país que había padecido cuarenta años de una sangrienta anarquía, pudiera pensarse en el archiduque Maximiliano, quien había adquirido relieve en Europa por sus ideas políticas progresistas; así como por la experiencia política que había ejercido cuando tuvo a su cargo el gobierno de Lombardía y Venecia.

Además, no obstante que Francia había luchado dos años antes en contra de Austria, el emperador Napoleón III no tenía objeción en contra de la probabilidad que tenía el archiduque señalado, pues reconocía en él cualidades que habían ganado su simpatía. Más aún, el propio Hidalgo agrega que el mencionado emperador le había manifestado —desde el primer momento— y con toda claridad, que su gobierno no iba a imponer a México ningún candidato, ya que una cosa sería el reconocer las cualidades del que México pretendía escoger, y otra el convenio para colocarlo en el trono por las fuerzas de su país, por lo que tenía decidido que la cuestión era estrictamente mexicana, y consecuentemente, correspondía a los mexicanos auscultar las circunstancias con el propio Archiduque y, en su caso, proclamarlo.

Así se permitiría a Francia actuar generosamente en todo aquello que no contrariara sus intereses; pero jamás apoyaría la llegada a México de un proyecto político apoyado por las bayonetas francesas. Estas afirmaciones —según el relato que tenemos presente— indican la verdad y, por ellas, se fortaleció la candidatura del archiduque Maximiliano.

Concomitantemente, el hombre que llevaría adelante dicho proyecto, no podía ser otro que el general Juan Nepomuceno Almonte, nacido en

1809 y quien pasaba por ser hijo del cura José María Morelos, preclaro promotor de la independencia mexicana. Sin embargo, el mencionado hijo había aparecido por vez primera, en el escenario político siguiente a la revolución de 1828, a raíz de que los generales Antonio López de Santa-Anna y Vicente Guerrero se sublevaran contra el presidente elegido, Gómez Pedraza.

Guerrero se había proclamado presidente y designó al joven Almonte como secretario de la embajada en Londres, en la que permaneció cuatro años. Una vez que regresó a México, participó en 1836 en la campaña de Texas, como ayuda de campo del general Santa Anna y en 1839, Anastasio Bustamante lo designaba ministro de la Guerra. Poco después, cuando Santa Anna se convertía en presidente, lo envió como ministro de México en Estados Unidos y, sucesivamente Paredes, que se encargó del poder por algunos meses, lo designó para la misma condición en París; sin embargo, en lugar de presentarse para ocupar el puesto, Almonte se detuvo en La Habana, para conspirar con Santa Anna el derrocamiento de Paredes. La revuelta que se originó en Guadalajara permitió a los dos regresar a México y Santa Anna lo tomó como ministro de la Guerra.

Cuando ocurren las hostilidades contra Estados Unidos, Almonte se relaciona con Juárez y los diputados progresistas, que fueron adversarios de Santa Anna. Una vez obtenida la paz, se ostenta como candidato a la presidencia, pero derrotado por Arista en 1850, se destierra, hasta que Miramón —designado presidente en 1859 por los rebeldes del Plan de Tacubaya— lo designa ministro ante Francia y España. En esa época, él celebra el Tratado —del cual en diversas páginas damos cuenta— con el señor Mon, que era el embajador de España, para intentar resolver todas las dificultades que existían entre los dos países. Es entonces cuando Almonte encuentra una feliz acogida en la corte de Napoleón III y la emperatriz Eugenia, de la que saldrían los proyectos de intervención francesa y del restablecimiento de la monarquía.¹⁸⁴

El general Forey, como comandante en jefe del cuerpo expedicionario francés, envió una comunicación a su emperador, en la que le informaba:

Acabo de entrar en México a la cabeza del ejército...

¹⁸⁴ Gaultot, *op. cit.*, nota 124, pp. 128-130.

Dos días después, el emperador de los franceses contestaba al anterior mensaje, desde el Palacio de Fontainebleau, expresando:

La toma de Puebla le colmaba de alegría; elogiaba a sus tropas y repetía que el objeto perseguido por Francia no era imponer un gobierno a México, sino hacerle renacer a una vida nueva, fundando un gobierno de orden y progreso.¹⁸⁵

Así en adelante, la lucha con grandes unidades tuvo que ser abandonada, para empezar una terrible y enconada guerra de guerrillas. Sin embargo, el mismo historiador destaca que a decisión de Napoleón III fue remplazar a Forey, colocando al mando de la tropa francesa a Bazaine. Paul Gault recoge la hoja de servicios militares de éste, que se había enganchado voluntariamente el 28 de marzo de 1831, en el ejército francés como simple soldado y, que había conquistado uno a uno todos los grados tanto por su bravura como por su mérito. Fue ascendido a general de división después de la batalla de Sebastopol; y había sido comandante de la 3a. división del Primer Cuerpo del ejército durante la campaña de Italia; habiendo resultado herido en el combate de Melignano. En ese momento, el emperador lo había hecho gran oficial de la Legión de honor. Cuando se conoció en las Tullerías la derrota del 5 de mayo de 1862, fue uno de los primeros en ser designado para comandar una división en México. Para ello partió de Tolón el 23 de agosto del mismo año y llegó a Veracruz el 16 de octubre siguiente.

No obstante la capacidad militar que había llevado a Bazaine a disfrutar de una gran confianza por parte de Napoleón III, así como de la notoria preparación y experiencia de sus tropas, resultaba evidente que, a la vez, se veía imposibilitado para dominar con su relativamente pequeño ejército, todo el territorio nacional, concentrando sus actividades en las comarcas más cercanas a la capital, aun cuando también extendió su acción hacia el noroeste, para cubrir el flanco. Así marcharon contra Morelia, Querétaro y Guanajuato, obligando a Juárez a salir de San Luis Potosí para establecerse en Saltillo.

¹⁸⁵ *Ibidem*, pp. 129 y 130. Véase Vigil, José María, *op. cit.*, nota 48, pp. 144 y 145. Su afirmación en el sentido de que la respuesta de Maximiliano condicionaba su aceptación a que fuera llamado por el voto de la mayoría de los mexicanos; que lo aprobaran su hermano el emperador austriaco; su suegro Leopoldo, rey de Bélgica y que Francia apoyara con su ejército y su marina hasta la consolidación del trono.

La acción del ejército francés le permitió dominar la antigua sede del gobierno juarista y controlar el puerto de Tampico. No podía perderse de vista que el ejército francés no podía desparramarse en las innumerables guarniciones que exigía el territorio nacional, advirtiéndole que cuando salían de un lugar, éste era inmediatamente ocupado por los elementos republicanos que reaparecían como surgidos de la tierra. Esto también determinaba que no se podía aseverar una completa derrota de los leales al gobierno nacional, ya que cuando eran batidos, se dispersaban aparentemente de manera definitiva, pero pronto volvían a reaparecer, para mantener la lucha, que en realidad era una guerra sin fin, que a la postre terminaría por agotar a los adversarios.

A ese aspecto había que agregar que la población nacional seguía leal al gobierno republicano en todos aquellos lugares en los que el brazo francés no alcanzaba a imponer el dominio militar, conjugado con el apoyo moral y secreto que se le daba por Estados Unidos. Todo ello propiciaba que el permanente ataque de las guerrillas obligara a Bazaine a implementar numerosas condenas ejecutadas por los consejos de guerra franceses en juicios sumarísimos, que produjeron una lamentable y negativa consecuencia en los sentimientos de los habitantes del país.¹⁸⁶

Las instrucciones que en su oportunidad Napoleón III había impartido a Forey, eran en el sentido de que se convirtiese en el dueño del país y procediera primero a establecer un gobierno provisional en el que debía participar Almonte, para después consultar inteligentemente a la nación para que expusiera la forma de gobierno que anhelaba, permitiendo a los mexicanos una aparente libertad en su elección; el objetivo real era establecer la monarquía y al archiduque Fernando Maximiliano como emperador, pero encubriendo tal propósito hasta el grado de conseguir que el mundo creyera seriamente, en el aparente liberalismo del emperador de los franceses, que no se orientaba para imponer a los mexicanos un soberano extranjero.

Ante tales disposiciones, Forey —que mantenía la dignidad del soldado— pero que era notoriamente incapaz de ejecutar finamente la política astuta de Napoleón, inició sus labores con notoria torpeza, ya que procedió a publicar un decreto que confiscaría los bienes de aquellos que con las armas en la mano combatiesen las fuerzas de la intervención. Luego publicó otro que amordazaba a la prensa, y el 20 de junio dio a conocer uno más

¹⁸⁶ Conte Corti, *ibidem*, pp. 98, 217-218 y 228.

en el que declaraba fuera de la ley y sería sometido a un consejo de guerra con poderes ilimitados para dictar sentencias que serían ejecutadas en veinticuatro horas, a todos aquellos que participaran con las bandas de malhechores que infestaban el país. El texto del decreto señalado era del siguiente tenor:

Considerando que es importante poner término a los actos de pillaje que cometen las partidas de malhechores que recorren el país, y a sus atentados contra las personas y las propiedades que paralizan las relaciones comerciales;

Que las leyes comunes son impotentes para reprimir estos excesos, y llevan consigo trámites lentos y perjudiciales para la represión pronta de los crímenes, en los lugares mismos en donde se han cometido,

Decreto:

1o. Quedan fuera de la ley todos los individuos que pertenezcan a una partida de malhechores armados;

2o. Todos los individuos de esta categoría que sean aprehendidos, serán juzgados por un Consejo de Guerra;

3o. Éste tendrá poderes discrecionales;

4o. Se compondrá de un jefe, presidente; dos capitanes, jueces; un oficial, relator; un sargento, escribano; un intérprete. Si lo pidieren los acusados, podrá auxiliarles un defensor;

5o. El tribunal, sin suspender la audiencia, pronunciará la sentencia por mayoría absoluta de votos;

6o. No podrá apelarse de las sentencias, las cuales se ejecutarán a las veinticuatro horas de haberse pronunciado;

7o. Se establecerá un consejo de guerra, en todos los puntos en que se crea conveniente;

8o. Los poderes de cada consejo serán temporarios empezarán y cesarán por resolución del general comandante en jefe, o por la del comandante militar en quien el general en jefe hubiere delegado sus poderes al efecto.¹⁸⁷

¹⁸⁷ De Arrangoiz, Francisco de Paula, *México, desde 1808 hasta 1867*, 7a. ed., México, Porrúa, 1999, p. 538. No puede dejar de tenerse presente la ejecución llevada adelante por los franceses en contra del comandante Bernardí, como consecuencia de la sentencia de corte marcial, generando gran censura de la prensa republicana, y para legalizar tales procedimientos Forey expidió una circular el 6 de enero de 1863 previniendo que fueran juzgados por una comisión militar de oficiales franceses, aquellos delitos que afectaran la seguridad del ejército expedicionario. En aplicación de tal decisión, nueve días después

Al continuar su función, como observa el historiador Conte Corti, Forey designó a una junta de gobierno compuesta por treinta y cinco miembros, que provenían —en su mayor parte— de las filas del Partido Conservador, que habían sido adictos de Santa Anna y Miramón y, sólo algunos liberales moderados, que por cierto rechazaron tal propuesta. Dicha junta —como se había dispuesto en Europa— designó una regencia provisional, que se componía del general Almonte, del nombrado arzobispo de México Pelagio Labastida —que aún se encontraba en Europa— y el general Mariano Salas.¹⁸⁸

La llamada junta de gobierno decidió proceder a la formación de la asamblea nacional, que debía componerse de 315 prestigiadas personalidades, que se constituiría preferentemente con vecinos de la capital. Conte Corti advierte que la elección recayó de modo exclusivo en personas conservadoras, dóciles a los deseos de Francia, aun cuando ese no era el camino que el emperador había querido seguir, ya que “en lugar de una comedia de enredo, se había representado una farsa”,¹⁸⁹ concediéndoles el derecho de determinar la futura forma de gobierno, que sería la monarquía hereditaria, cuya corona imperial se propondría al archiduque Fernando Maximiliano, reservando —para el caso de que el archiduque no aceptara— al emperador de Francia el derecho de proponer otro príncipe, lo que obviamente —al decir del historiador— entrañaba una profunda humillación a todo mexicano.

A lo anterior, Juárez —que seguía considerándose como el único presidente legal y jefe de gobierno de la República— protestó vivamente contra la intervención francesa y los actos de su ejército, destacando que los individuos que formaban la supuesta regencia y las dos juntas, carecían de facultades para determinar la forma de gobierno que convenía a la nación, que la monarquía no existía ni jurídicamente ni de hecho y que todo ello era tan sólo una quimera fraguada por individuos que se encontraban fuera de la ley. Sin embargo, tales grupos no retrocedieron, pues aun cuando reconocían que sólo formaban grupos de habitantes de la capital, por tal hecho se consideraban representar a toda la nación y así, llevando adelante

se ejecutó en el castillo de Ulúa la sentencia de muerte contra Bartolomé Banderas y Justa Pacos, acusados de envenenar soldados franceses. Véase Ribera Cambas, Manuel, *op. cit.*, nota 71, t. II, p. 116.

¹⁸⁸ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 186 y 187.

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 167.

sus planes, el 12 de junio transmitieron el esperado mensaje al archiduque austriaco, invitándolo a aceptar la corona mexicana.¹⁹⁰

Una vez ocurridos los acontecimientos de los que damos cuenta en las líneas que anteceden, José Manuel Hidalgo relata que Juárez se había refugiado en Saltillo y que en el invierno de 1861 a 1862 se presentaron sucesivamente en el castillo de Miramar —que era la residencia que había construido el archiduque Maximiliano de Austria— los señores Gutiérrez de Estrada y Almonte, de manera que el príncipe visitado se enteraba gradualmente de aquellos mexicanos radicados en Europa, que se mostraban dignos y patrióticos partidarios de la monarquía, destacando que se había presentado un imprevisto, que fue la caída del rey Othón, por lo que menciona Hidalgo también en sus *Memorias*, que la reina Victoria y Lord Palmerston se dirigieron al rey Leopoldo de Bélgica, para que apoyara a su yerno Maximiliano, a que aceptara la corona de Grecia. No obstante ello, el archiduque rechazó tal ofrecimiento, con lo que Hidalgo advertía, les había proporcionado notorias evidencias de la gran cordura con la que tomaba sus decisiones.¹⁹¹

Mientras tanto, el propio Paul Gaultot —no sin burla— daba cuenta que el famoso general de división, senador y comandante en jefe de la expedición francesa, con una prisa extraordinaria y más dañina que provechosa, consideraba la urgencia de organizar los poderes públicos, que debían remplazar a la intervención en la dirección de los asuntos de México, para lo cual firmaba un decreto que tapizaba los muros de la capital:

Artículo 1o. Un decreto especial designará, bajo la presentación del ministro del emperador, 35 ciudadanos mexicanos que formarán una junta superior de gobierno.

Artículo 2o. Esa junta superior se reunirá en el lugar que se le asigne, dos días después de la publicación del decreto de su nominación...

Artículo 6o. La junta superior procederá a la nominación de tres ciudadanos mexicanos que serán encargados del poder Ejecutivo y de dos suplentes para esas altas funciones...

Artículo 10. La junta superior se asociará para formar la Asamblea de Notables de 215 miembros, escogidos entre los ciudadanos mexicanos, sin distinción de rango ni de clase.

¹⁹⁰ *Ibidem*, pp. 167-170.

¹⁹¹ *Ibidem*, pp. 148 y 149.

Artículo 11. Para formar parte de la Asamblea de Notables, se requerirá tener al menos 25 años de edad y no estar afligido por alguna incapacidad política o civil.

Artículo 14. La Asamblea de Notables se ocupará, antes que de toda otra cuestión, de la forma definitiva de gobierno de México. El voto sobre esta cuestión deberá reunir al menos los dos tercios de los sufragios emitidos.

Artículo 15. En caso de que esa mayoría de dos tercios no se alcance, después de tres días de escrutinios el poder ejecutivo declarará la disolución de la Asamblea de Notables y la junta superior procederá sin dilación a la formación de una nueva asamblea. Los miembros de la asamblea precedente podrán ser reelegidos.

Artículo 17. La primera sesión será de cinco días y ella podrá estar protegida por el poder Ejecutivo...¹⁹²

De acuerdo con el criterio que emitía Paul Gaulot, tal decreto constituía un error inmenso, pues era difícil mostrar mayor torpeza, por comprometer anticipadamente la causa que se pretendía servir; resultando difícil subestimar más notoriamente las verdaderas intenciones del emperador francés, al equivocar más directamente sus instrucciones, las cuales no hacía falta conocer, pues parecía que el emperador resultó desafiado por la precipitación del general en jefe, aunada a la de su ministro, ya que en muchas ocasiones, había tenido cuidado en diseñar el plan que él deseaba que se siguiera en México en cuanto a la cuestión política. De ahí que el 1o. de noviembre de 1862 le escribía al general Forey:

Soy conciente de todas las dificultades políticas que se encontrará al llegar a México... Desde aquí me resulta bien difícil trazar una línea de conducta bien calculada, pero he aquí las ideas generales que creo son las más prácticas:

Una vez que sea el amo del país, se requerirá que usted mismo nombre un gobierno provisional compuesto por hombres que sean los más recomendables y los más devotos de nuestra causa. Ese gobierno deberá ayudarle a restablecer totalmente el orden y la regularidad, le voy a enviar un inspector general de finanzas.

Tendré en mucho que Almonte sea parte de ese gobierno provisional. Una vez establecido el orden, creo será necesario, antes de reunir alguna cámara, hacer votar a todo el pueblo mexicano sobre la cuestión de saber

¹⁹² Gaulot, *op. cit.*, nota 124, pp. 122-124.

—por sí o por no— a la manera de sufragio universal si ellos quieren una república o una monarquía. No será necesario aceptar la proposición de cualquier voto, antes de que nosotros estemos en México y que usted mismo haya establecido un gobierno de su elección, ya que sin ello nosotros arriesgaríamos de resultar sorprendidos por cualquier escamoteo...¹⁹³

El mismo emperador francés insistía sobre la misma idea en nuevo mensaje enviado a Forey el 17 de diciembre de 1862:

La única política a seguir es la de marchar sobre México y ahí instalar un gobierno de los hombres más honorables que usted mismo escogerá y, enseguida, de hacer votar por sufragio universal al pueblo mexicano, sobre la forma de gobierno a establecer.

Posteriormente, el 14 de febrero de 1863, Napoleón III retomaba su idea, agregando un ligero correctivo:

Es preciso que usted sea el amo sin parecerlo; es necesario que usted proceda a la creación de un gobierno provisional en el cual Almonte podrá encontrar su lugar en medio de hombres enérgicos y probos. Una vez restablecida la tranquilidad será necesario consultar a la nación, sea por una especie de sufragio universal, sea haciendo la nominación de un congreso por aquellos medios revolucionarios en los que México tiene la tradición y la costumbre...¹⁹⁴

Poco más tarde —el 14 de abril de 1863— el mismo remitente enviaba un nuevo mensaje a su subordinado, en el que sumariamente le trazaba la conducta general que debía seguir, ya que después de aconsejarle:

actuar prontamente y con energía, con el propósito de machacar la imaginación de los mexicanos por medio de golpes redoblados, dado que la derrota de Puebla y los nueve meses de temporales nos han hecho perder mucho de nuestro prestigio.

Después de los señalamientos que anteceden, le dictó las principales declaraciones que debían contener su manifiesto.

¹⁹³ *Ibidem*, pp. 124-126.

¹⁹⁴ *Ibidem*, pp. 124 y 125.

Una vez que tales medidas y otras semejantes hayan sido tomadas y, que hayamos repartido en el país mis intenciones y hacerles conocer el objeto de la intervención, podremos entonces consultar a la nación de la manera que usted juzgue la más conveniente.¹⁹⁵

Resultante de la recomendación de la consulta a la nación, aparecía a la vista, la adhesión del emperador de los franceses al principio del sufragio universal, con el que Napoleón III se mostraba fiel a su origen. Sin embargo —señala Paul Gaulot— si el autor de tal sugestión hubiera ajustado su frase y, hubiera dicho, que era recomendable emplear una especie de sufragio universal, entonces con esa indicación no habría abandonado aquel principio, sino solamente otorgado una concesión resultante de las imposibilidades materiales, dado que los registros del estado civil se encontraban desordenados en México y, en consecuencia, imponían dificultades insuperables que se oponían a que se elaborara un padrón general de electores, pero además, era notable que una parte del país se encontraba sin trabajo. No obstante, el emperador repetía sin cesar la palabra *nación* —ya que para él— eso era entonces la nación a la que él necesitaba consultar y no solamente algunos notables seleccionados apenas en la capital.

El pensamiento del emperador se manifestaba claramente, pues no era partidario de la precipitación y rechazaba la alternativa de obtener votos escamoteados a algunas individualidades, que se encontraran agrupadas bajo un nombre pomposo y reunidos de manera apresurada en algunos días. Él pretendía que un gobierno provisional comenzara por otorgar al pueblo mexicano la apariencia de su autonomía y libertad.

Al abrigo de ese orden de cosas y, despacio, se debería hacer penetrar en el país entero sus intenciones, es decir, su deseo de ver que la nación mexicana recuperara su independencia bajo un gobierno que ella misma escogiera. No obstante, la dilación había dado al general en jefe y al ministro plenipotenciario francés la voluntad de aparecer notoriamente triunfalista. Por ello, se ordenó la publicación de un segundo decreto, que se fijó en los muros de la capital el 18 de junio del mismo 1863, nombrando a los 35 miembros que integraban la junta superior, que sin excepción, pertenecían al partido que Juárez había combatido. A la vez, con una sola

¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 126.

excepción, todos los restantes habitaban en la Ciudad de México y, consecuentemente, sólo representaban a la capital.¹⁹⁶

Para redondear las instrucciones que había impartido el emperador de los franceses, tres días después —el 21 de junio del mismo año— se reunió por primera vez la llamada Junta Superior de Gobierno y constituyó como gobierno provisional un triunvirato, compuesto por el general Almonte, el señor Labastida —arzobispo de México— y el general Salas.

Al mismo tiempo, conforme al decreto designaron dos suplentes, que fueron Ormaechea —que era obispo de Tulancingo— y el señor Pavón.

Por el rango de su elección, el general Almonte llegaba a ser el presidente del nuevo gobierno, lo que significaba que habiendo pasado quince meses, era él quien ocupaba el escenario de la política, ya que había llegado a Veracruz siguiendo a las primeras tropas francesas, por lo que se había proclamado desde entonces jefe supremo de la nación.

Sin embargo, una vez que fue despojado por el general Forey de esa función —que era puramente nominal— él permanecía a la espera de su hora, contando con las voluntades que había forjado en las Tullerías y en los acontecimientos que tarde o temprano le debían dar un papel preponderante en los negocios de su país.¹⁹⁷

Como consecuencia de los movimientos que se escenificaban dentro del país, la comisión de conservadores mexicanos que estaban decididos a proporcionar un apoyo incondicional a Maximiliano para que viniera a gobernar a nuestro país, llegó a Europa a mediados de septiembre de 1863, habiendo sido recibida en el Castillo de Miramar el 3 del siguiente mes. En esa ocasión —agrega Hidalgo— Gutiérrez de Estrada, quien presidía al grupo visitante, tuvo a su cargo la lectura de un largo discurso, en el que a su inicio afirmaba:

La nación mexicana, restituida apenas a su libertad por la benéfica influencia de un monarca poderoso y magnánimo, nos envía a presentarnos a Vuestra Alteza Imperial, objeto y centro hoy día de sus votos más puros y sus más halagüeñas esperanzas...

¹⁹⁶ *Ibidem*, pp. 127 y 128.

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 128 y 129.

Después de esa introducción, expuso el panorama de las condiciones políticas llenas de sombras en las que se encontraba el país, que podrían disiparse si un abnegado príncipe católico: “Regenerara y salvara a los pueblos extraviados e infelices, a la hora del desengaño y del peligro”.

Al concluir su alocución, Gutiérrez Estrada ofreció el trono de México al archiduque, afirmando:

Intérpretes harto débiles nosotros de ese aplauso general, del amor, de las esperanzas y los ruegos de toda una nación, venimos a presentar a Vuestra Alteza Imperial la corona del imperio mexicano, que el pueblo, por un decreto solemne de los Notables, ratificado por tantas provincias, y que lo será pronto, según todo lo anuncia, por la nación entera, os ofrece, señor, un pleno y legítimo ejercicio de su voluntad y soberanía.

No podemos olvidar, señor, que este acto se verifica, por una feliz coincidencia, cuando el país acaba de celebrar el aniversario del día en que el ejército nacional plantó triunfante, en la capital de México, el estandarte de la independencia y la monarquía, llamando al trono a un archiduque de Austria, a falta de un Infante de España.

Acoged, señor, propicio los votos de un pueblo que invoca vuestro auxilio, y que ruega fervoroso al cielo que corone la obra gloriosa de Vuestra Alteza, pidiendo a Dios asimismo que le sea concedido corresponder dignamente a los perseverantes afanes de Vuestra Alteza Imperial.

Luzca, por fin, señor, para México, la aurora de tiempos más dichosos, al cabo de tanto padecer, y tengamos la dicha incomparable de poder anunciar a los mexicanos, la buena nueva, que con tanta vehemencia y zozobra están anhelando; buena nueva, no sólo para nosotros, sino para Francia, cuyo nombre es, de hoy más, inseparable de nuestra historia, como será inseparable de nuestra gratitud; para Inglaterra y España que comenzaron esta obra en la convención de Londres, después de haber sido las primeras en reconocer su justicia y en proclamar su necesidad imprescindible; y en fin, para la ínclita dinastía de Habsburgo que corona esta grande obra con Vuestra Alteza Imperial y Real.

No se nos oculta, señor, lo repito, toda la abnegación que Vuestra Alteza Imperial necesita, y que sólo puede hacer llevadero el sentimiento de sus deberes para con la Providencia divina, que no en balde hace los príncipes y los dota de grandes cualidades, mostrándose dispuesto a aceptar con todas sus consecuencias, una misión tan penosa y ardua, a tanta distancia de su patria, y del trono ilustre y poderoso en cuyas gradas se halla colocado, el primero, Vuestra Alteza Imperial, y tan lejos de esta Europa, centro y emporio de la civilización del mundo.

Sí, señor, pesada es, y mucho, la corona con que hoy os brindan nuestra admiración y nuestro amor; pero día vendrá, nosotros así lo esperamos, en

que su posesión será envidiable, merced a vuestros esfuerzos y sacrificios que el Cielo sabrá recompensar, y a nuestra cooperación, lealtad y gratitud inalterables.

Grandes han sido nuestros desaciertos y alarmante es nuestra decadencia; pero hijos somos, señor, de los que, al grito venerado de Patria, Religión y Rey, tres cosas que tan bien se aúnan con la libertad, no ha habido empresa grande que no acometieran, ni sacrificio que no supieran arrostrar, constantes e impávidos.

Tales son los sentimientos de México al renacer, tales aspiraciones que hemos recibido del honroso encargo de exponer fiel y respetuosamente a Vuestra Alteza y Real, al digno vástago de la esclarecida dinastía que cuenta entre sus glorias haber llevado la civilización cristiana al propio suelo en que aspiramos, señor, a que fundéis, en este siglo XIX, por tantos títulos memorable, el orden y la verdadera libertad, frutos felices de esa civilización misma.

La empresa es grande; pero es aún más grande nuestra confianza en la Providencia, y que debe serlo, nos lo dicen bien claro, el México de hoy y el Miramar de este glorioso día.

Después de haber escuchado tranquilamente tan fervoroso discurso, el archiduque leyó un documento en el que se solidarizaba con el destino de México.

En su respuesta, Maximiliano reconocía que era muy lisonjero para su Casa, que el voto de los Notables de México se hubiese dado a un descendiente de Carlos V, pero que de acuerdo con Napoleón, la monarquía no podía establecerse en México sino sobre bases sólidas y legítimas, esto sólo se obtendría mediante la libre manifestación de la voluntad del pueblo mexicano.

El sentimiento de los más sagrados deberes de los soberanos —dijo— me manda pedir para el imperio que se va a restablecer, todas las garantías indispensables para ponerle al abrigo de los peligros que pudieran amenazar su integridad y su independencia... en el caso de que se obtengan garantías... y que la elección del noble pueblo mexicano... se fije en mi nombre, fortalecido con el asentimiento augusto del jefe de mi familia, y con mi confianza en los auxilios del Todopoderoso, estaré pronto a aceptar la corona.¹⁹⁸

¹⁹⁸ Valadés, José C., *op. cit.*, nota 138, pp. 188 y 189; Valadés, José C., *op. cit.*, nota 129, p. 134.

Ya el 10 de abril, el archiduque recibió a la comisión mexicana, en la que Gutiérrez Estrada emocionado leyó el discurso solemne que terminó con estas palabras:

Después de haber tenido la inapreciable fortuna de oír de los labios de Vuestra Alteza Imperial las palabras de esperanza de que su aceptación definitiva vendría a ser una realidad, dignaos, señor, concedernos la honra insigne y la inefable dicha de ser los primeros, entre los mexicanos que reverentes os saluden a nombre del país, como el Soberano de México, el árbitro de sus destinos y el depositario de su porvenir. Todo el pueblo mexicano, que aspira con indecible impaciencia a poseeros, os acogerá en su suelo privilegiado con un grito unánime de agradecimientos y de amor.

Mas para almas como la vuestra, señor, este brillante espectáculo, que para otros sería una recompensa, en vos tan sólo servirá para daros nuestro ánimo y afirmar vuestra constancia.

La recompensa vendrá más tarde y será providencial como la empresa llevada a cabo. No habrá premio más envidiable que el que recibiría vuestra alteza viendo a México venturoso y respetado en días no muy remotos, y en verdad que no podríais experimentar júbilo más puro, ni orgullo más legítimo, que el de haber fundado sobre el suelo volcánico de los Moctezumas un poderoso imperio, que unirá en breve para su esplendor y vuestra gloria, la fecunda influencia de esa savia nativa con que el cielo ha dotado a nuestra tierra americana, a cuanto de más perfecto puede ofrecer la justamente alabada organización europea.

La última convicción, señor, que corona en nosotros tan felices presagios, es la de que México, que os aclama al otro lado de los mares, y el mundo entero que os contempla, no tardarán en conocer que Vuestra Alteza Imperial no en vano ha tenido desde la infancia ante sus ojos en el arco de triunfo colocado frente al palacio de sus antepasados, aquella inscripción bien digna de ellos y que sorprende de admiración al viajero: *Iustitia regnorum fundamentum*, la justicia es el fundamento de los imperios.

Al que respondió el archiduque con otro leído en español, en el que además de hacerles presente su personal gratitud les comunicó estimaba indispensable la expresión de la libre voluntad mayoritaria de la nación mexicana se expresara mediante los votos de la mayoría del país, que en caso de ser favorables, aceptaría el trono que se le ofrecía, haciendo presente su intención de gobernar con el régimen constitucional.

Dentro de los preparativos que el archiduque realizaba para sentarse en el trono que se le ofrecía, viajó el 8 de enero de 1864 a Viena, con el

propósito de dejar resueltos sus derechos a la sucesión en el trono de Austria. Poco tiempo después se dirigió a Londres y Bruselas, para despedirse de sus familiares y, lógicamente, también se presentó ante el emperador de los franceses, a quien —según lo explica Hidalgo— le notificó que el príncipe había anunciado a Napoleón III que lo había designado como su representante en la corte de las Tullerías. Mientras tanto, la comisión de conservadores imperialistas expresaba que estaba en posesión de las actas que acreditaban que la gran mayoría de mexicanos proclamaban a Maximiliano. Por ello, se fijó el 27 de marzo para la ceremonia en la que el príncipe austriaco aceptaría de manera solemne y definitiva la corona de México. Sin embargo, hubo necesidad diferir dicha reunión, para que tuviera lugar el siguiente 10 de abril.¹⁹⁹

El presidente de la comisión, que no podía ser otro que el señor Gutiérrez de Estrada, leyó conmovido un largo discurso, que fue contestado por el archiduque en lengua española, en el que declaraba:

Que un maduro examen de las actas de adhesión le daba la confianza de que la inmensa mayoría del país había ratificado el voto de los notables, por lo que podía considerarse ya como elegido del pueblo mexicano, cuyo trono aceptaba con el consentimiento del jefe de su familia; refrendando su deseo de gobernar constitucionalmente; aprovechando la ocasión para elogiar el emperador de los franceses, así como para hacer del conocimiento de los asistentes que antes de dirigirse a su nueva patria, iría a Roma, para recibir del Santo Padre la bendición apostólica.

Concluidos los discursos, Hidalgo agrega que el abad del Castillo de Miramar se presentó en la sala de recepciones del Castillo, asistido de dos sacerdotes —uno de los cuales era mexicano— para recibir el juramento que el príncipe austriaco quiso prestar espontáneamente, en los siguientes términos:

Yo, Maximiliano, emperador de México, juro a Dios por los Santos Evangelios, procurar por todos los medios que estén a mi alcance, el bienestar y prosperidad de la nación, defender su independencia y conservar la integridad del territorio.²⁰⁰

¹⁹⁹ Hidalgo, José Manuel, *op. cit.*, nota 181, pp. 151 y 152.

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 154.

Tiene singular relieve que Hidalgo —como testigo presencial de todos esos acontecimientos— no se ocupe —como ninguno de los otros de los historiadores con la perspectiva conservadora— de proveer a la posteridad sea del número o del contenido de las supuestas actas de adhesión que el archiduque había —según su propio dicho— examinado maduramente, para recibir la confianza de la inmensa mayoría del país que había ratificado el voto de los notables, por lo que podía considerarse ya como el elegido del pueblo mexicano. Creemos firmemente que si tal requisito había sido exigido por el archiduque, para conocer la voluntad y sentimientos del pueblo mexicano, podría haberse señalado algún índice de sus componentes y —dentro de ellos— el número que podría corresponder a quienes tuvieran facultad de emitir sufragios. Sin embargo, siempre se encontró velado ese dato y, ningún historiador se ha ocupado en destacar dicha omisión trascendental.

El propio autor de las *Memorias* que examinamos, agrega que en esa misma ocasión, el señor Joaquín Velásquez de León, al haber sido designado ministro de Estado, firmó un tratado con Mr. Herbert, de cuyo contenido damos cuenta:

Artículo 1o. Las tropas francesas que se hallan actualmente en México serán reducidas lo más pronto posible a un cuerpo de 25,000 hombres, incluso la legión extranjera.

Este cuerpo, para garantizar los intereses que han motivado la intervención, quedará temporalmente en México en las condiciones arregladas por los artículos siguientes:

Artículo 2o. Las tropas francesas evacuarán a México a medida que S. M. el emperador de México, pueda organizar las tropas necesarias para reemplazarlas.

Artículo 3o. La legión extranjera al servicio de Francia, compuesta de 8,000 hombres, permanecerá, sin embargo, todavía durante seis años en México, después que las demás fuerzas francesas hayan sido llamadas con arreglo al artículo 2o. Desde este momento la expresada legión extranjera pasará al servicio y a sueldo del gobierno mexicano. El gobierno mexicano se reserva la facultad de abreviar la duración del empleo de la legión extranjera en México.

Artículo 4o. Los puntos del territorio que hayan de ocupar las tropas francesas, así como las expediciones militares de estas tropas, si tienen lugar, serán determinados de común acuerdo y directamente entre S. M. el emperador de México y el comandante en jefe del cuerpo francés.

Artículo 5o. En todos los puntos cuya guarnición no se componga exclusivamente de tropas mexicanas, el mando militar será devuelto al comandante francés. En caso de expediciones combinadas de tropas francesas y mexicanas, el mando superior de las fuerzas pertenecerá igualmente al comandante francés.

Artículo 6o. Los comandantes franceses no podrán intervenir en ramo alguno de la administración mexicana.

Artículo 7o. Mientras las necesidades del cuerpo de ejército francés requieran cada dos meses un servicio de transporte entre Francia y el puerto de Veracruz, el costo de este servicio, fijado en la suma de 400,000 francos por viaje de ida y vuelta, será a cargo del gobierno mexicano y satisfecho en México.

Artículo 8o. Las estaciones navales que Francia mantiene en las Antillas y en el océano Pacífico, enviarán frecuentemente buques a mostrar el pabellón francés en los puertos de México.

Artículo 9o. Los gastos de la expedición francesa en México, que debe rembolsar el gobierno mexicano, quedan fijados en la suma de 270 millones por todo el tiempo de la duración de esta expedición hasta el 1o. de julio de 1864. Esta suma causará interés a razón de un 3% anual.

Del 1o. de julio en adelante, los gastos todos del ejército mexicano quedan a cargo de México.

Artículo 10. La indemnización que debe pagar a Francia el gobierno mexicano por sueldo, alimento y manutención de las tropas del cuerpo de ejército, a contar del 1o. de julio de 1864, queda fijada en la suma de 1,000 francos anuales por plaza.

Artículo 11. El gobierno mexicano entregará inmediatamente al gobierno francés la suma de 66 millones en títulos del empréstito, al precio de emisión, a saber: 54 millones en deducción de la deuda mencionada en el artículo 9o. y 12 millones en abono de las indemnizaciones debidas a franceses en virtud del artículo 15 de la presente convención.

Artículo 12. Para el pago del exceso de los gastos de guerra y para el cumplimiento de los cargos mencionados en los artículos 7, 10 y 14, el gobierno mexicano se obliga a pagar anualmente a Francia la suma de 25 millones en numerario. Esta suma será abonada: primero, a las sumas debidas en virtud de los expresados artículos 7 y 10; segundo, al monto en interés y capital de la suma señalada en el artículo 9o.; tercero, a las indemnizaciones que resulten debidamente a súbditos franceses en virtud de los artículos 14 y siguientes.

Artículo 13. El gobierno mexicano entregará el último día de cada mes en México, en manos del pagador general del ejército, lo debido a cubrir los gastos de las tropas francesas que hayan quedado en México con arreglo al artículo 10.

Artículo 14. El gobierno mexicano se obliga a indemnizar a los súbditos franceses de los perjuicios que indebidamente hayan resentido y que motivaron la expedición.

Artículo 15. Una comisión mixta, compuesta de tres franceses y de tres mexicanos, nombrados por sus respectivos gobiernos, se reunirá en México dentro de tres meses, para examinar y arreglar esas reclamaciones.

Artículo 16. Una comisión de revisión, compuesta de dos franceses y de dos mexicanos, designados del mismo modo, establecida en París, procederá a la liquidación definitiva de las reclamaciones admitidas ya por la comisión en el artículo precedente, y resolverá respecto de aquellas cuya decisión le haya sido reservada.

Artículo 17. El gobierno francés pondrá en libertad a todos los prisioneros de guerra mexicanos, luego que el emperador entre en sus estados.

Artículo 18. La presente convención será ratificada; y las ratificaciones serán cambiadas lo más pronto posible.

Dada en el castillo de Miramar, el 10 de abril de 1864. Firmado: Herbert. Joaquín Velásquez de León.

El tratado secreto se componía apenas de un breve preámbulo, al que seguían tres artículos. Debemos señalar que en su tránsito del castillo de Miramar a Veracruz, Maximiliano se detuvo en Roma, en la que visitó al Sumo Pontífice Pío IX, a quien imploró la bendición apostólica. El testimonio de una parte del diálogo que entre ellos sostuvieron en esa ocasión, se evidencia expresamente en el texto de la carta que meses después le envió el entrevistado:

Señor. Cuando en el mes de abril último, antes de tomar las riendas del nuevo imperio de México, V. M. quiso venir a esta capital, para venerar la tumba de los Santos Apóstoles y recibir la bendición apostólica, le hicimos saber el profundo dolor que llena nuestro ánimo a la vista del estado deplorable en que los trastornos sociales de estos últimos años habían reducido todo lo que a la religión toca en la nación mexicana. Ya antes de esta época y más de una vez habíamos elevado nuestras quejas sobre esto, en actas públicas y solemnes, protestando contra la inicua Ley llamada Reforma, que derribaba los derechos más inviolables de la Iglesia, y ultrajaba la autoridad de sus pastores; contra la usurpación de los bienes eclesiásticos y el despilfarro del patrimonio sagrado; contra la injusta supresión de las Órdenes Religiosas; contra las máximas falsas que herían directamente la santidad de la religión católica; en fin, contra muchos otros atentados cometidos no solamente en perjuicio de las personas sagradas sino también del ministerio pastoral y de la disciplina de la Iglesia.

Así es que V. M. pudo comprender fácilmente cuán dichosos hemos sido al ver, gracias al establecimiento del nuevo imperio, despuntar la aurora de los días pacíficos y prósperos para la Iglesia de México. Esta alegría se ha fortalecido cuando vimos llamado a la corona a un príncipe de familia católica que tantas pruebas había dado de su piedad religiosa. Tan viva como la nuestra fue la alegría de los obispos mexicanos, quienes dejando la capital de la cristiandad, en la que han dejado tantos ejemplos de su abnegación y de su devoción filial hacia nuestra persona, tuvieron la dicha de ser los primeros en ofrecer sinceros votos al soberano elegido de su patria, y de recibir de su propia boca las seguridades más lisonjeras de la resolución enérgica en que estaba de reparar los daños hechos a la Iglesia, y de reorganizar los elementos trastornados de la administración civil y religiosa. La nación mexicana saludó con júbilo indescriptible el advenimiento al trono de V. M. llamada por el deseo unánime del pueblo, que hasta entonces se había visto obligado a gemir el yugo de un gobierno anárquico y de llorar sobre las ruinas y los desastres de la religión católica, su primera gloria en todos tiempos y el fundamento de toda su prosperidad.

Bajo estos auspicios dichosos esperábamos de día en día los actos primeros del nuevo imperio, persuadidos que se daría a la Iglesia, ultrajada con tanta impiedad por la revolución, una reparación pronta y justa, ya fuese revocando las leyes que la habían reducido al estado de opresión y de servidumbre, ya promulgando otras propias a suspender los efectos desastrosos de una administración impía. Engañados hasta el día de hoy en nuestras esperanzas (la causa se debe imputar tal vez a las dificultades que se encuentran, cuando se trata de reorganizar una sociedad trastornada desde tan largo tiempo), no podemos dejar de dirigirnos a V. M. y de hacer un llamamiento a la rectitud de sus intenciones, al espíritu católico de que ha dado pruebas manifiestas en otras ocasiones, a las promesas que nos ha hecho de proteger la Iglesia; y tenemos la confianza de que este llamamiento, penetrando hasta su noble corazón, producirá los frutos que esperamos de V. M.

Ella debe conocer que si la Iglesia se halla trabada siempre en el ejercicio de sus derechos sagrados, si no se revocan las leyes que le impiden adquirir y poseer, si se continúan destruyendo las iglesias y los conventos, si de la mano de los adquirentes se acepta el precio de los bienes de la Iglesia, si se da otro destino a los edificios sagrados, si no se permite a los religiosos volver a tomar su traje y vivir en comunidad, si las religiosas tienen forzosamente que mendigar sus alimentos y vivir en locales pobres y enfermizos, si se permite a los periódicos insultar impunemente a los pastores, atacar impunemente la doctrina de la Iglesia católica, el escándalo para los fieles y el daño para la religión, quedarán los mismos, tal vez se harán más grandes todavía.

¡Ah! Señor, en nombre de esta fe y de esta piedad, que son el ornamento de vuestra augusta familia, en nombre de esta Iglesia, de la cual Jesucristo, a pesar de nuestra indignidad, nos ha constituido el jefe supremo y el pastor, en nombre de Dios Todopoderoso que os ha escogido para gobernar esa nación católica con el objeto sólo de curar sus heridas y de restablecer en honor la muy santa religión, os conjuramos, poned mano a la obra, dejad a un lado toda consideración humana, y guiado por una prudencia esclarecida y por sentimientos cristianos, consolad a una parte tan interesante de la familia católica, y por tal conducto haceos digno de las bendiciones de Jesucristo, el Príncipe de los pastores. Con este fin y para secundar más vuestros propios deseos, os enviamos nuestro representante, el cual os confirmará de boca el pesar que nos han ocasionado las tristes noticias que hemos recibido hasta hoy, y os hará conocer también cuál ha sido nuestra intención y nuestro objeto acreditándolo cerca de V. M. Le hemos encargado a la vez pedir en nuestro nombre a V. M. la revocación de las leyes funestas que oprimen a la Iglesia desde tan largo tiempo, y de preparar con la cooperación de los obispos y en los casos necesarios con el concurso de nuestra autoridad apostólica, la reorganización entera y deseada de los negocios eclesiásticos.

V. M. sabe muy bien que para reparar eficazmente los males ocasionados por la revolución y para devolver lo más pronto días dichosos a la Iglesia, es preciso antes que todo que la religión católica, con exclusión de todo otro culto disidente continúe siendo la gloria y el sostenimiento de la nación mexicana; que los obispos sean enteramente libres en el ejercicio de su ministerio pastoral; que las órdenes religiosas sean restablecidas y reorganizadas conforme a las instrucciones y poderes que hemos dado; que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que a él pertenecen sean defendidos y protegidos; que nadie obtenga la facultad de enseñar y publicar máximas faltas y subversivas; que la enseñanza pública y privada sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica; y que en fin, sean quebrantadas las cadenas que hasta ahora han mantenido la Iglesia bajo la dependencia y el arbitrio del gobierno civil.

Si el edificio religioso llega a restablecerse sobre estas bases, como no queremos dudar de ello, V. M. dará satisfacción a una de las necesidades más grandes, a una de las necesidades más vivas del pueblo tan religioso de México; calmará nuestras ansiedades y las de ese episcopado ilustre; abrirá el camino a la educación de un clero sabio y celoso, así como a la reforma moral de sus súbditos; además dará un ejemplo manifiesto a los demás gobiernos de las repúblicas americanas, en donde la Iglesia ha experimentado vicisitudes muy lamentables; en fin trabajará eficazmente sin duda

alguna, a la consolidación de su propio trono, a la gloria y a la felicidad de su familia imperial.

Por lo tanto recomendamos a V. M. el nuncio apostólico que tendrá el honor de presentarle nuestra carta confidencial. Que se digne V. M. honrarle con su confianza y su benevolencia, para hacerle más fácil el cumplimiento de la misión que le ha sido conferida. Que se digne V. M. también conceder una confianza igual a los muy dignos obispos de México, a fin de que animados como lo están del espíritu de Dios, y deseos de la salud de las almas, puedan con júbilo y valor emprender, en lo que a ellos toca la obra difícil de la restauración, y cooperar también al restablecimiento del orden social.

En esta esperanza, no dejaremos cada día de dirigir nuestras súplicas humildes al Padre de las luces y al dios de toda consolación, a fin de que después de haber quebrantado todos los obstáculos, disipado los consejos de los enemigos del orden social y religioso, calmado las pasiones políticas y devuelto libertad entera a la esposa de Jesucristo, la nación mexicana pueda saludar a V. M. su padre, su regenerador y su gloria más bella y más imperecedera.

En la que estamos de ver cumplidos enteramente estos deseos más ardientes de nuestro corazón, damos a V. M. y a su augusta esposa la bendición apostólica.

Dado en Roma, en nuestro Palacio apostólico del Vaticano, a 18 de octubre de 1864. Pío IX, Papa.²⁰¹

²⁰¹ Magallón Ibarra, *op. cit.*, nota 24, pp. 163-166. A propósito de la personalidad del pontífice romano, que el conde Giovanni Maria Mastai Ferretti de Sinigaglia —la antigua Sena Gallia en la provincia italiana de Ancona— disfrutaba por completo en su ocupación. Era el Papa Pío IX a quien la posteridad conserva un amplio nicho en el salón de los inmortales, debiéndolo a dos magníficos gestos realizados durante su largo reinado: la proclamación de la infalibilidad de los papas cuando sobre un tema de fe o moral promulgan decretos *ex cathedra* a la Iglesia Universal, y cuando el rey de Italia quiso instalarse en el palacio de verano del Quirinal, Su Santidad rehusó todas las proposiciones que le hicieron para darle acomodo en otra parte, retirándose colérico al Vaticano, donde se declaró permanente prisionero; legando a sus sucesores la obligación de alimentar tal agravio. Adicionalmente, la escritora advierte que dicho personaje exasperado, se decidió a dictar medidas punitivas en contra de las leyes de Reforma, cuyos autores omitieron atender los edictos o anatemas que abundantemente se descargaron contra ellos y, tal actitud obligó al Pontífice a unirse a la causa de Napoleón III para el establecimiento de una monarquía en México, confiando que el príncipe que la encabezara, perteneciera a una dinastía estrictamente católica, quien anularía los onerosos decretos de Juárez y devolvería las ricas propiedades monásticas a sus legítimos dueños. De ahí que la candidatura de Maximiliano de Austria se adecuara admirablemente a las esperanzas de la Santa Sede. Véase Harding, Bertita, *Maximiliano y Carlota (la corona fantasma)*, Barcelona-México, Biografías Ganesa, 1962, pp. 119-120.

Resulta notorio que Paul Gaulot encontraba en Almonte un temperamento dulce, con maneras afables y distinguidas, ambicioso, muy inteligente, que a la vez, sabía emplear la facultad de disimular con extrema habilidad las circunstancias que le rodeaban; además de ser experto en intrigas políticas, al grado que no se hundía por su exagerada fidelidad. Así era el hombre que ante los extranjeros se arrogaba la gran responsabilidad del poder.²⁰²

IX. JUNTA DE NOTABLES

Mientras en Francia se disponían a tomar el control de los destinos de nuestra nación, en ésta los grupos conservadores continuaban con su conspiración, de manera que el 29 de junio de 1863, la Junta Superior se ocupaba de designar a 215 personajes calificados como notables que se reúnen para constituir la Asamblea, a la cual se le ha confiado el derecho de decidir el gobierno que se ha de dar a México.

El historiador Gaulot observa que todos habían sido escogidos entre los reaccionarios que eran partidarios de la intervención. Tal apariencia simulada de congreso —que en realidad sólo representaba al general Almonte y al embajador francés Dubois de Saligny— se reunió en el Palacio Nacional el 8 de julio del mismo año, y después de haber hecho constar la presencia de 231 miembros, fue colocado para presidirlo a Teodosio Lares y luego se constituyó en comité secreto para deliberar. Su segunda sesión pública se celebró dos días después, para dar a conocer un informe en el que se reconocía que todos los males que padecía el país se habían originado por haber establecido el sistema republicano, presentando la forma monárquica, como la única capaz de refrenar la demagogia. En consecuencia, concluía con las siguientes propuestas:

Artículo 1. La nación adopta como forma de gobierno la monarquía moderada y hereditaria, bajo un príncipe católico.

Artículo 2. El soberano tomará el título de emperador de México.

Artículo 3. La corona imperial de México se ofrece a Su Alteza Imperial del príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para él y sus descendientes.

²⁰² *Ibidem*, pp. 130 y 131.

Artículo 4. En el caso en el que, por circunstancias que no se puedan prever, el archiduque Fernando Maximiliano no tomara posesión del trono que se le ofrece, la nación mexicana se remite a la buena voluntad de Su Majestad el emperador Napoleón III, para que él designe a otro príncipe católico para la corona que le será ofrecida.

Una vez que se pusieron a discusión tales artículos, Paul Gaulot hace el recuento de su aprobación: el primero obtuvo 229 y dos en contra; el segundo y el tercero obtuvieron unanimidad y el cuatro 222 a favor y 9 en contra. Sin embargo, no se puede dejar pasar el notorio comentario que el mismo historiador observa sobre el artículo cuarto ya transcrito, en el que se exponía anticipadamente —con singular torpeza— todo aquello que hasta entonces se había hecho, pues parecía incomprensible y ¿cómo podía resultar, que no se comprendiera todo aquello que resultaba notoriamente vergonzoso para una nación a la que se le llamaba independiente, que permitiera se le rebajara hasta el grado de su sometimiento a la voluntad de un soberano extranjero, y por otra parte, aquello que le resultaba particularmente desagradable al propio Napoleón III, de concederle así —cara a cara con México— la apariencia de un amo que pudiera ejercer una tutela absoluta en caso de que dicha nación le rechazara con todas sus fuerzas?²⁰³

Para culminar la acción de tan inmundo e increíble servilismo del que damos cuenta en el párrafo precedente, el propio Paul Gaulot agrega, posiblemente dentro del propósito central del título de una de sus obras que tenemos a la vista: *Sueño de Imperio*, que la propia asamblea, como un acto de cortesía, votó la expresión de una gratitud que se debía tener en cuenta para con el emperador de los franceses, por cuanto a la protección que le concedía a la nación mexicana.

Así, el general Forey creyó había cumplido maravillosamente su misión y Dubois de Saligny se lisonjeaba de haber alcanzado su objetivo, al hacer proclamar el imperio de Maximiliano, siguiendo las órdenes de Napoleón III, aunque ello —según la perspicacia del historiador— era obviamente el giro de la existencia de un juego y sueño de ilusiones, en el cual el despertar no reclamaba su atención.

En notoria coincidencia, el interesado relato de Doménech tenía muy presente el presagio que Napoleón III había anticipado al manifestar: “el

²⁰³ *Ibidem*, pp. 132 y 133.

futuro comprobará que la expedición de México ha sido el más grande acto político de mi reino”; esperando que la historia ratificara tales palabras. Ello permitía a dicho autor ponderar si la presencia de Francia en el hemisferio americano era para determinar si tanto América como Europa conservarían —cada una de ellas— los límites de su influencia moral y de su acción material, o si bien, su equilibrio sería desplazado, señalando que entre las dos potencias la diferencia consistía en que una quería simplemente salvaguardar sus derechos legítimos y la otra absorber todo en su propio provecho.

Ante dicha reflexión, el cronista tenía presente que cuando César había vencido a Vercingetorix, no le era necesario investigar en virtud de qué derecho él había conquistado Las Galias, sino contemplar solamente que la civilización y el genio de Roma acababan de triunfar. De ello deducía que si la mercadería neoyorquina lograba dominar al mundo, la idea moral sería mortalmente molida y el progreso social sería reemplazado por la decadencia necesaria de la industria europea. De ahí que para Europa resultara indispensable mantener dentro de sus límites a los norteamericanos y que México se convirtiera en el nudo de la cuestión, ya que de ser conquistado por Estados Unidos, llevaría a éstos al apogeo de su poder nacional, advirtiendo que por tal razón, el imperio mexicano tenía una gran tarea a cumplir, dado que en el país todo estaba por hacerse, ya que de la República —sinónimo de la anarquía— sólo quedaban ruinas.²⁰⁴

No obstante que el sueño llegaba al momento en el que parecía que el éxito le acompañaba, el emperador de los franceses se encontraba ya cansado. La confianza hacia sus subalternos se había debilitado, pues veía que a pesar de mantener un ejército de 36,000 hombres en México, la pobla-

²⁰⁴ *Idem*. Véase Doménech, J. Passama, *Le Mexique et la monarchie*, México, julio de 1866, pp. 2, 42-43, 47 y del mismo autor *L'empire mexicaine, la paix et les intérêts du monde*, México, septiembre de 1866, pp. IV-VI de su prefacio. Resulta interesante constatar la carta que dirigía Monroe —autor de la doctrina *América para los americanos*— al presidente Jefferson el 10 de mayo de 1820, en la que manifestaba: “estoy satisfecho que nosotros podemos arreglar las cosas en toda circunstancia como nos parezca justo y sin comprometernos en guerra; que podremos tomar la Florida como una indemnización y Texas por algo insignificante que sirva de equivalente. España pronto debe ser arrojada de este Continente, y con cualquier nuevo gobierno que pueda ser formado en México, será fácil arreglar los límites en las tierras que nos sirvan para incluir en nuestro lado tanto territorio como podamos desear”. Véase Carreño, Alberto María, *La diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos. 1789-1947*, 2a. ed, México, Jus, 1961, vol. I, p. 147.

ción, lejos de someterse y lejos de aclamarlo, se preparaba para oponer una seria resistencia, que el sitio de Puebla se mantuvo mortalmente mucho más allá de los que se había calculado, que sería necesario para un verdadero ejército francés emplear más de un año para someter a todo el país, del que sólo controlaba dos grandes ciudades; todo ello le permitía comprender que había sido engañado por aquellos a quienes él había colocado en su confianza.

Tal conclusión lo decidió remover tanto a Saligny como a Forey, que sólo lo habían satisfecho a medias, pues aun cuando le habían concedido los hombres, el material, el dinero, había perdido con su inacción muchos meses; manteniendo una actitud militar titubeante frente a Puebla, ya que sin la presencia y asistencia del general Bazaine, el sitio se hubiera eternizado. Así se valió de un pretexto honorable —que le fuera políticamente razonable para su retiro— elevándolo a la dignidad de mariscal de Francia. En consonancia, el 16 de julio de 1863 le escribió:

Es con beneplácito que he obtenido al entrar mis tropas a México y, ahora pienso que la resistencia no será más seria. Cuando mi carta os llegue ya hará tres meses que México está en nuestro poder, considerando por tanto terminada la expedición militar.

En esa circunstancia, creo inútil que usted prolongue su estancia en México.

Un mariscal de Francia es un personaje muy grande para dejar que se debata entre las intrigas y los detalles de la administración.

Os autorizo por tanto, desde ahora, que cuando usted lo juzgue conveniente, delegue todos vuestros poderes al mariscal Bazaine y de regresar a Francia a disfrutar de vuestros éxitos y de la gloria legítima que usted ha adquirido.

Pienso que Saligny debe ya partir; si no lo ha hecho, tráigalo con usted. Lo destinaré como ministro plenipotenciario...

Al examinar los párrafos precedentes, resultaba evidente que Napoleón III sabía que estaba lejos de tener todo el país bajo su control y que, para lograr alcanzar tal objetivo, resultaba necesario llevar adelante la dirección militar y política con un comandante que tuviera la energía y habilidad de la que había carecido su antecesor. Por ello, había escogido como nuevo comandante en jefe, el general Bazaine.

La decisión que se había tomado, indicaba que desafortunadamente, las cosas no se habían desarrollado tal como se habían planeado. Faltaba con-

tinuar el proceso que había abierto el voto del congreso, que el emperador no lo consideraba como definitivo, sino solamente como una indicación, ya que tenía conciencia de que la apresurada nominación del archiduque Maximiliano tenía gran culpa de no parecer —a los ojos de la Europa— la expresión legítima de los votos del país.

Por esa razón, el 30 de julio exponía con absoluta franqueza tal criterio a su nuevo comandante en jefe, constituyendo tal mensaje el primero de la serie de correspondencias confidenciales que el emperador dirigió al general Bazaine, que como todas aquellas a las que se han referido en este relato, el historiador Paul Gaulot, advierte que son inéditas, ya que respondió a él la labor de haberlas copiado directamente de sus propios originales, advirtiendo que los mismos son de una importancia capital, en razón de que no transmiten los inconvenientes de los partes oficiales, en los cuales la verdad frecuentemente se encuentra disfrazada y que, por tanto, su autenticidad no podrá ser puesta en duda.

Con ellas, el historiador posee la inestimable ventaja de poder transmitir al lector el *verdadero* pensamiento del emperador; pensando que se debe dar el mismo reconocimiento a aquellas comunicaciones del ministro de la guerra, así como de los diversos personajes mezclados en la cuestión de México. Entre ellas, reproduce la primera carta que Napoleón III envía a Bazaine desde Vichy el 30 de julio de 1863:

Mi querido general:

Por el último correo he dictado la orden al mariscal Forey para regresar a Francia, con la idea de que aquél que había dirigido las operaciones militares hasta aquí no debía presidir las de organización del país.

Yo os he investido de la doble autoridad militar y diplomática, persuadiendo todo aquello que es necesario para manejar bien una empresa en cuyo logro usted ha tenido una gran parte.

Pienso que el mariscal Forey os habrá comunicado mis instrucciones; ellas consisten en convocar a todos los hombres honorables de todos los partidos, para establecer un gobierno provisional que consultará a la nación sobre la forma de gobierno definitivo, proteger el establecimiento de una monarquía, si esa está de acuerdo con el voto de la mayoría.

Organizar militarmente el país bajo el informe financiero y administrativo. No será punto de reacción. Ni tampoco volver sobre la venta de los bienes del clero. En fin, procurar de pacificar el país, empleando preferentemente tropas mexicanas para ese objeto. Deploro los decretos de Forey con el propósito de confiscar los bienes de los hombres hostiles, y poseo

temor de que el triunvirato nombrado en México no sea suficientemente reaccionario.

A esta distancia es bien difícil dar instrucciones precisas, pero es sobre los lugares que se puede juzgar el estado de cosas. Me limito a decirle que le dejaré libertad de actuar como usted lo entienda lo mejor, para establecer en México un gobierno estable que regenere al bello país.

Reciba, mi querido general, la seguridad de mi amistad.
Napoleón.

A pesar de las señaladas órdenes del emperador de los franceses —advierte Gaulot— el general Bazaine no debía tomar en seguida toda la dirección de los asuntos, pues el mariscal Forey no podía comprender los motivos de su llamado, y por su parte, Dubois de Saligny se explicaba mal las razones de la medida tomada en su contra. En consecuencia, ninguno de los dos se encontraba dispuesto a marcharse y bajo diversos pretextos, ambos retrasaron su partida. A la vez, más o menos en aquellos tiempos, un grupo de personas designadas por el congreso se encontraba en Europa, cerca del archiduque Maximiliano, para hacerle saber el supuesto absurdo y ridículo voto de la nación, mientras que el gobierno provisional —de acuerdo con el francés— se esforzaba para restaurar las vías monárquicas. Él se hacía llamar haber sido instituido como *Regencia del Imperio* y, pretendía gobernar en nombre de Maximiliano I, emperador de México.²⁰⁵

X. LA CANDIDATURA DEL ARCHIDUQUE AUSTRIACO

Como medidas implementadas por los conservadores para negociar la candidatura del archiduque austriaco Fernando Maximiliano para el trono mexicano, consideraban no era suficiente limitarse a proclamar el imperio, pues era indispensable que para ello se diera el consentimiento del presunto emperador. De ahí que de ninguna manera podía soslayarse la convicción monárquica del decano de esos ideales, el mismo José Gutiérrez de Estrada, que desde 1840, se había mostrado partidario de un gobierno monárquico en México y que, coincidentemente se encontraba en aquellos momentos en París y a quien, se anticipaba, le correspondería el honor de ir a Viena y a Miramar, para iniciar las gestiones y entrevistarse con el archiduque.²⁰⁶ Como quedará evidenciado en el cuerpo de nuestra labor, la trilogía de furibundos monarquistas se integró con la participación que

²⁰⁵ *Ibidem*, pp. 133-139.

²⁰⁶ *Ibidem*, pp. 56 y 57.

históricamente se le reconoce a tres antiguos ministros: Velázquez de León, Ignacio Aguilar y Xavier Miranda, a quienes acompañaban el general Woll, y los señores Suárez Peredo, Landa, Escandón e Iglesias, quienes después de salir de México el 18 de agosto de 1863, debían pasar por París para que se les incorporara Gutiérrez de Estrada, así como José Hidalgo, que era el antiguo encargado de negocios de México en Roma.²⁰⁷

Sobre el príncipe al que se consideraba el posible elegido, convergían todas las miradas de los monárquicos, sabiendo que había nacido en el palacio de Shoenbrunn el 6 de julio de 1832, que era el frágil y delicado hijo segundo de la archiduquesa Sofía, esposa del archiduque Francisco-Carlos y hermano de Francisco José, que tomaba la corona imperial austriaca en 1848, en medio de difíciles circunstancias.

Al continuar con el anterior relato, el mismo Hidalgo agregaba que Gutiérrez de Estrada conoció la voluntad del presunto elegido, quien manifestó aceptaría el trono si satisfacían las siguientes dos condiciones: 1) que fuere un requerimiento espontáneo de México; 2) que se obtuviera apoyo de Francia y de Inglaterra.²⁰⁸

Ahora bien, resulta evidente que, para poder negociar internamente en el seno de la familia del mencionado archiduque Maximiliano, era indispensable considerar la imperiosa necesidad de dejar resuelto, en primer lugar, la condición que dicho príncipe conservaba hasta ese momento, en relación con sus posibles derechos a la sucesión del trono de Austria, que en ese entonces se encontraba gobernada por su hermano mayor, el emperador Francisco José.

De ahí que se tenía noticia de las negociaciones familiares que se realizaban en Viena —dentro del seno de la propia familia Hapsburgo— con el propósito de arreglar los problemas que surgían a raíz del interés que había sobrevenido para que Fernando Maximiliano pudiera aceptar el trono imperial que algunos mexicanos radicados en Europa le proponían. Obviamente, resultaba indispensable para el mismo presunto candidato, el planteamiento de su renuncia a los eventuales derechos que pudieran asistirle, para llegar a ocupar el trono de Austria, en razón de que en caso de que sobreviniera la muerte de su hermano, el emperador Francisco José, tal acontecimiento podría favorecer a su hermano Carlos Luis.

²⁰⁷ Gaulot, Paul, *op. cit.*, nota 124, pp. 143 y 144.

²⁰⁸ Hidalgo, *op. cit.*, nota 182, p. 66.

En ese aspecto, era evidente la indispensable reserva de entusiasmo que pudiera expresar el candidato en ciernes, puesto que en el documento que se le proponía —al que se titulaba Pacto de Familia— aceptaba declarar la total renuncia de él y de sus descendientes, a todos los derechos de sucesión en la corona austriaca, en tanto que viviese cualquier otro pariente varón de la casa imperial, por muy lejano que fuese. En la renuncia que se le proponía se comprendían casi todos los demás derechos resultantes de su natalicio, particularmente los de naturaleza económica y algunas limitaciones pequeñas en relación con el derecho de herencia, incluyendo a la tutela que pudiera corresponderle para la protección de un príncipe menor de edad que pudiese ascender al trono.

Por todo ello, el historiador Conte Corti advierte que al conocer la propuesta que se le exigía, el archiduque había quedado muy impresionado, ya que ponderaba en todo su significado la dimensión y trascendencia que entrañaba para él, la aceptación de tal pacto. En consecuencia, su primera reacción fue de absoluto rechazo. En respuesta a tal negativa, el conde Rechberg —a quien el emperador había encomendado dejar aclarada la pretensión de las dos partes— advirtió a su interlocutor, que según las instrucciones que el emperador le había confiado, éste —como jefe de la casa de Hapsburgo— jamás daría el consentimiento indispensable para la aceptación de la corona mexicana.

Del resultado de esta entrevista, el encargado entregó un fiel informe al emperador, que se dio cuenta que las gestiones verbales resultaban inoperantes, por lo que se decidió a actuar directamente y con expresa claridad con su hermano; exponiéndole su voluntad mediante una carta redactada por su puño y letra, que anexa al Pacto de Familia le remitió, en la que le comunicaba:

Querido hermano, archiduque Fernando Max. Ya que Vuestra Alteza tiene la intención, según la notificación que me ha hecho, de aceptar el trono de México y de fundar allí con la ayuda de Dios un imperio, como jefe supremo de la Augusta Casa y después de madura y concienzuda consideración de mis deberes de soberano, me veo en la necesidad de declarar a V. A., que sólo puedo dar mi consentimiento para este importante y trascendental acto de Estado con la condición de que V. A. extienda y refrende solemnemente antes el documento que adjunto en copia referente a su renuncia y a la de sus descendientes a la sucesión al trono y a los derechos hereditarios de Austria. Si Vuestra Alteza no pudiese decidirse a esto y por consiguiente prefiriese rechazar la corona mexicana que le han ofrecido, en este caso me

encargaría de comunicar la negativa al extranjero y en especial a la corte imperial francesa.

Viena, 22 de marzo de 1864.

Francisco José.

El posible conflicto familiar se manifestaba en razón de que quien ejercía la soberanía en ese momento, tenía en mente el verdadero propósito de favorecer no a su hermano, sino a sus posibles propios sucesores, pero siempre con la conveniente reserva de que Francisco José muriera sin dejar descendencia, no obstante que ya vivía su hijo Rodolfo, que había nacido en 1858.

El mismo historiador relata que al recibir Maximiliano la misiva de su hermano, indignado le dio respuesta al punto, manifestando su queja por no habersele comunicado tales exigencias con anticipación, antes de haber recibido a la primera comisión mexicana que se había presentado en Miramar, no se le hubiera advertido de tal condición, lo que tampoco se había dado antes de que viajara a París, en donde había concluido una convención, así como otorgado autorizaciones para la emisión de un empréstito, etcétera, actividades que por las exigencias que en ese momento se le reclamaban, podrían acarrear la anulación de los acuerdos que había propalado, con las consecuentes dificultades que ello acarrearía y que, como consecuencia del consejo de su hermano mayor, había otorgado su palabra honrada y respetada en toda Europa, a un pueblo de nueve millones de habitantes que:

Confiado en un mejor futuro y en la esperanza de ver terminar una guerra civil devastadora que dura ya generaciones, se dirige a su persona, y puesto que entonces no sabía nada en absoluto de la condición como la que ahora se le ponía y tampoco podía saber, y por tanto, no podía obrar de buena fe, como realmente había obrado, se veía en la triste necesidad de dar a conocer al citado pueblo de un modo claro, honrado y franco el motivo de su renuncia.²⁰⁹

Ante las circunstancias que en ese momento se ponderaban, para dejar resuelto ese asunto, el propio Francisco José se presentó personalmente el 8 de abril de 1864, en la residencia de su hermano Maximiliano —ubicada

²⁰⁹ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 245-247.

en el castillo de Miramar— y al día siguiente firmaron el acuerdo. A partir de ese momento, Maximiliano envió noticia a quienes le habían ofrecido un trono en México, para informarles que estaba en condiciones de aceptar. El texto de la renuncia de sus derechos a la sucesión de la corona del imperio austriaco, que convino Maximiliano con su hermano el emperador, es el siguiente:

Su Alteza Ilustrísima, el archiduque Fernando Maximiliano, habiendo comunicado a Su Majestad Imperial y Real Apostólica su resolución de aceptar el trono de México que se le ofrece, y fundar allí, con la ayuda de Dios, un imperio, Su Majestad ha reunido con este objeto un consejo de familia y examinado las condiciones bajo las cuales los altos deberes que le impone su posición de jefe de la Casa Archiducal, le permitirían conceder a Su Alteza su autorización soberana, para realizar el acto que propone. En su consecuencia se han estipulado entre Su Majestad el emperador, por una parte, y por otros Su Alteza, el archiduque Fernando Maximiliano, las disposiciones siguientes:

Artículo 1o. Su Alteza Ilustrísima el archiduque Fernando Maximiliano renuncia por su augusta persona y en nombre de sus descendientes, a la sucesión de la corona en el imperio de Austria, así como a los reinos y países que de él dependen, sin excepción alguna a favor de todos los demás miembros que se hallan en actitud de suceder en la línea masculina de la Casa de Austria, y su descendencia de varón en varón; de manera que en cualquier tiempo que exista uno solo de los archiduques o de sus descendientes varones, aun de los más lejanos, llamados a ocupar el trono en virtud de las leyes que establecen el orden de sucesión en la Casa Imperial y particularmente en virtud del Estatuto de familia firmado por el emperador Carlos VI el 19 de agosto de 1713, con el nombre de Pragmática Sanción, así como del Estatuto de familia promulgado el 3 de febrero de 1839 por Su Majestad el emperador Fernando, ni Su Alteza Imperial ni sus descendientes, ni nadie en su representación, ni en ningún tiempo pueden alegar el menor derecho a la sucesión referida.

Artículo 2o. Esta renuncia se extiende también a todas las atribuciones inherentes al derecho de sucesión, a consecuencia del derecho establecido por el Estatuto de familia, de asumir, bajo ciertas condiciones, la tutela del príncipe heredero menor.

Artículo 3o. Sin embargo, en el caso (que Dios no permita), que ocurriese que todos los demás Ilustrísimos archiduque y sus descendientes varones, precedan o no a Su Alteza Imperial o a su descendencia, por derecho de primogenitura o de edad, llegaran a extinguirse, Su Alteza Imperial con-

serva formalmente en este caso, tanto para su augusta persona, como para su descendencia masculina, nacida sin interrupción de matrimonios contraídos regularmente y no con persona de clase inferior, según los Estatutos de la Casa Archiducal de Austria, todos los derechos de sucesión mencionados tales como corresponden a sus individuos, en virtud de la ley austriaca de primogenitura y del Estatuto de familia; de manera que para este caso, la renuncia formulada por el artículo 1o. no deberá perjudicar bajo ningún concepto a Su Alteza Imperial, ni a sus descendientes. En lo concerniente a la línea femenina, que no está llamada a suceder sino después de la extinción de la rama masculina en todas las líneas, el orden establecido por las leyes de sucesión antes mencionadas será invariablemente observado por las dos partes. Esto no obstante, los ilustrísimos descendientes de Su Alteza Imperial no podrán, en ningún caso, suceder en el gobierno si no profesan la fe de la Iglesia Católica Romana.

Artículo 4o. Su Alteza Imperial declara, además, que renuncia por sí y por sus descendientes masculinos y femeninos, a todos los derechos y pretensiones que les pertenecen o pueden pertenecerles, en virtud de parentesco, de nacimiento o de usos y costumbres, a la fortuna privada, presente y futura, mobiliaria o inmobiliaria, de la Ilustrísima Casa Archiducal. Entiéndese esta renuncia bajo las reservas siguientes:

A) En el caso de acontecimientos extraordinarios, que tuviesen por consecuencia un cambio esencial en la situación que nuevamente se crea a su Alteza Imperial y sus descendientes, éstos tendrán derecho a una parte del importe de los fondos de previsión de la familia, en la forma prescrita por el párrafo 44 del Estatuto de familia de 3 de febrero de 1839, relativo a las ramas de la Ilustrísima Casa Archiducal que están dotadas de soberanías particulares.

B) En el caso de que ocurriese el doloroso suceso de extinguirse todos los demás ilustrísimos archiduques y sus descendientes varones, y que, por consecuencia, la rama masculina de Su Alteza Imperial llegase a suceder en el trono; en el caso en que después de la extinción de la línea masculina de toda la Casa de Austria, siguiendo el orden de sucesión que los reglamentos arriba mencionados establecen, la sucesión al trono debiera pasar, teniendo en cuenta el grado de consanguinidad con el último príncipe reinante de la rama masculina, a la descendencia femenina de Su Alteza Imperial; en este caso renacerán también todos los derechos procedentes del parentesco, del nacimiento o los usos y costumbres, tanto a favor de Su Alteza Imperial como de sus descendientes, sobre la fortuna privada existente aún de la Ilustrísima Casa Archiducal.

Artículo 5o. En todo lo que concierne al derecho de sucesión *ab intestato*, sobre la fortuna mueble e inmueble de los miembros de la Casa Imperial y

de sus descendientes, se considerarán en vigor las disposiciones contenidas en el párrafo 39 del Estatuto del 3 de febrero de 1839, relativos a los individuos de dicha augusta familia que están dotadas de soberanías particulares. Exceptúense, sin embargo de esta renuncia los casos en que por consecuencia de donaciones *inter vivos* o disposiciones testamentarias valederas, se legasen bienes privados o sucesiones a Su Alteza Imperial o sus descendientes, por miembros de su ilustrísima, parentela o por otros, siempre que no resulte ningún perjuicio notable contra los derechos de la Casa Archiducal.

En fe de lo cual se ha extendido el presente convenio en dos ejemplares, suscritos de propia mano por Su Majestad Imperial y Real Apostólica, de una parte, y de la otra por Su Alteza Imperial el Ilustrísimo archiduque Fernando Maximiliano, habiendo revestido el documento con sus respectivos sellos.

Así se ha convenido y pactado en el Castillo de Miramar, el día 9 del mes de abril del año de gracia mil ochocientos sesenta y cuatro.

Francisco José. Fernando Maximiliano.²¹⁰

El relato correspondiente informa de los detalles de la entrevista solemne celebrada el 10 del mismo abril, y la respuesta producida por el príncipe austriaco, en la que expresaba que aceptaba de manos de la nación mexicana la corona que ella le ofrecía.²¹¹

XI. CEREMONIA DE ACEPTACIÓN DEL TRONO MEXICANO

Una vez que se había definido el acuerdo del que damos cuenta, el 10 de abril tuvo lugar la solemne ceremonia en la que José María Gutiérrez Estrada —que presidía la comisión de mexicanos que había viajado a Europa para obsequiar las formalidades correspondientes— pronunció el discurso alusivo y formal, que expresaba la invitación a Maximiliano para que acepta-

²¹⁰ Gaulot, Paul, *op. cit.*, nota 124, p. 279, en la que se relata la indignación que produjo en Maximiliano el llamado Pacto de Familia, puesto que era consentido que no podía tener la intención ni la idea de reunir dos coronas sobre su cabeza. Véase igualmente el texto del Pacto de Familia en Louet, Ernest, *op. cit.*, nota 169, pp. 301-304. Schefer, Christian, *op. cit.*, nota 19, p. 130, quien apreciaba que el emperador Francisco José de Austria —hermano mayor de Maximiliano— ayudando a su hermano a ceñir una corona, no sólo le daría una muestra de afecto, sino que con ello alejaría de la corte a un príncipe cuyo liberalismo le inquietaba.

²¹¹ Zamacois, *op. cit.*, nota 46, t. XVII, pp. 143-149.

ra la corona de México que se le proponía y, sobre este episodio, Conte Corti advierte que Gutiérrez de Estrada era el personaje que más había contribuido con su celosa voluntad, aunada a sus artes de seducción, a la llegada de aquel acontecimiento. Reflexionando —el propio historiador—, la certidumbre le permitía anticipar que ningún otro hombre había llegado a un momento tan decisivo para la trascendencia histórica que iba a adquirir en su país, no obstante carecer de autoridad, para hablar en nombre de él y de un pueblo como el mexicano, ya que desde hacía casi un cuarto de siglo que no pisaba su suelo; pero sobrándole audacia para engañar a un archiduque, verdaderamente desorientado, sobre la verdadera situación que prevalecía en la nación que estaba dispuesto a gobernar, invocando que en ese momento se encontraba presente la mano de Dios y en diversos pasajes de su alocución, se refería al concepto de la gloria que tal empresa daría al joven príncipe.²¹²

La respuesta a dichas palabras —con voz temblorosa— fue pronunciada en español por el archiduque, manifestando que:

se habían satisfecho las condiciones que él había solicitado, consistentes en las Actas de Adhesión que había pedido, con las cuales le daban la confianza de que la inmensa mayoría de mexicanos ratificaba el voto de los notables; que contaba con el apoyo de Napoleón para atender sus responsabilidades a fin de establecer sobre bases sólidas la independencia y bienestar del imperio, a lo que el jefe de su familia había consentido en que tomase posesión del trono que se le ofrecía.

A continuación el archiduque prestó el siguiente juramento:

Yo, Maximiliano, emperador de México, juro a Dios por los Santos Evangelios, procurar por todos los medios que estén a mi alcance, el bienestar y prosperidad de la nación, defender su independencia y conservar la integridad de su territorio.²¹³

Al concluir las palabras de Maximiliano, se apoderó de la concurrencia un gran entusiasmo, surgiendo los gritos emocionados que resonaban en el salón: ¡Viva el emperador Maximiliano! ¡Viva la emperatriz Carlota!

²¹² Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 260 y 261.

²¹³ Zamacois, *op. cit.*, nota 46, t. XVII, pp. 165 y 166.

XII. DISCURSO DE ACEPTACIÓN

En respuesta al discurso de Gutiérrez de Estrada, Maximiliano mencionó que las condiciones que él había impuesto habían sido satisfechas, ya que las Actas de Adhesión que había recibido le hacían confiar en que la inmensa mayoría del pueblo mexicano le ratificaba la adhesión de los notables y que, además contaba con el apoyo del emperador de los franceses, para dedicarse al establecimiento de bases sólidas para obtener la independencia y bienestar del imperio, a lo cual también, el jefe de su familia había consentido, por lo que declaró:

Ahora, pues, puedo cumplir la promesa condicional que os hice seis meses ha, y declarar aquí, como solemnemente declaro, que con la ayuda del Todopoderoso *acepto de la nación mexicana la corona que ella me ofrece*.²¹⁴

Puede afirmarse enfáticamente que ningún historiador ha dado cuenta del número de las llamadas Actas de Adhesión, que pudieran permitir al archiduque, valorar algún índice o porcentaje de la adhesión de la inmensa mayoría del pueblo mexicano, pues si en alguna otra ocasión había mencionado que la población del país que apreciaba lo llamaba, puesto que él mismo había calculado que estaba constituido por nueve millones de habitantes, de los cuales se pudiera evaluar que un 50 por ciento de ellos eran varones que, en aquella época eran quienes tenían derechos políticos; pero que por razones de edad, estuvieran privados de tales derechos, nos atreveríamos a pensar que sólo podrían ser electores un millón y medio de mexicanos.

Sobre esa misma cuantificación, Paul Gaulot destacaba que el territorio mexicano era de 1,276,225 kilómetros cuadrados, que de acuerdo con el recuento de 1858, estaba poblado por más de ocho millones de habitantes, que constituían una población ausente de homogeneidad, en la que cuatro millones y medio eran indígenas; los blancos descendientes de europeos alcanzaban un millón y el resto se integraba con mestizos o mulatos y algunos miles de negros. En esa misma fecha, los extranjeros eran 9,234, en los que participaban 5,141 españoles, 2,048 franceses, 615 alemanes y 444 norteamericanos. Sin embargo, la cuantificación de las llamadas adhesiones —de acuerdo con las cifras que el mismo autor proporciona— al-

²¹⁴ Vigil, José María, *op. cit.*, nota 48, pp. 164-166.

canzaba a 6,445,564, lo que entraña un evidente absurdo, dado que —como lo hemos observado— las mujeres y niños carecían del derecho al sufragio y que un cómputo de los no votantes pudiera proporcionar la misma cifra que ahora rechazamos.

Al mismo tiempo agrega Conte Corti, tronaban los cañones de los barcos de guerra que se encontraban surtos en el puerto de Trieste, saludando la bandera imperial mexicana que era izada en el mástil del palacio y, antes de que concluyera tal ceremonial, se anunció la llegada de un mensaje telegráfico enviado por Napoleón III, en el cual auguraba que Maximiliano I, podía tener la certeza de su amistad y apoyo.

Para concluir el sueño y la fantasía que imperaba en aquel lugar, después del juramento y del *Tedeum*, el ya nuevo soberano firmaba el pacto militar que en París había otorgado provisionalmente, así como los correspondientes artículos secretos; el acuerdo sobre el empréstito que anticipaba la emisión de doscientos millones de francos, y los decretos indispensables para el reclutamiento de cuerpos de voluntarios austriaco y belga; el encargo a Velázquez de León —que se encontraba presente— para la formación del gobierno y, al final, la designación de Almonte, que debía actuar hasta la llegada del nuevo emperador, como su representante. A la vez, la función que se confería a Gutiérrez de Estrada como embajador en Viena, aun cuando no aceptó el cargo por preferir quedarse a vivir en Italia; así como los conferidos a Hidalgo —como embajador mexicano en París— y a Francisco Arrangoiz, embajador en Bruselas. Finalmente, el 14 de abril de 1864 fue el día señalado para que Maximiliano y su joven esposa embarcaran rumbo a México. El relato del historiador culmina afirmando: “El telón se levantaba, el drama podía empezar”.²¹⁵

²¹⁵ Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 261-263 y 265.